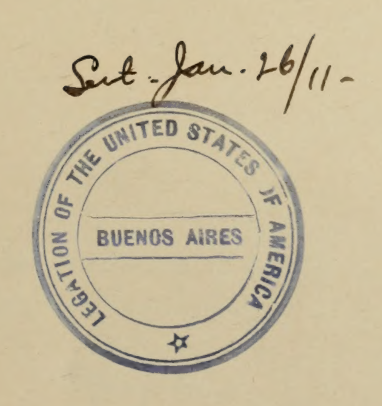


UNIVERSITY OF TORONTO
3 1761 01679277 2

LA INMIGRACIÓN

EN EL

PRIMER SIGLO DE LA INDEPENDENCIA



DEL MISMO AUTOR:

La inmigración europea en la República Argentina. 1 tomo.

Población, tierras y producción. 1 tomo.

El obrero en la República Argentina. 2 tomos.

El servicio de Policía y su retribución. 1 folleto.

Provincias con subsidio nacional. 1 folleto.

LA INMIGRACIÓN

EN EL

PRIMER SIGLO DE LA INDEPENDENCIA

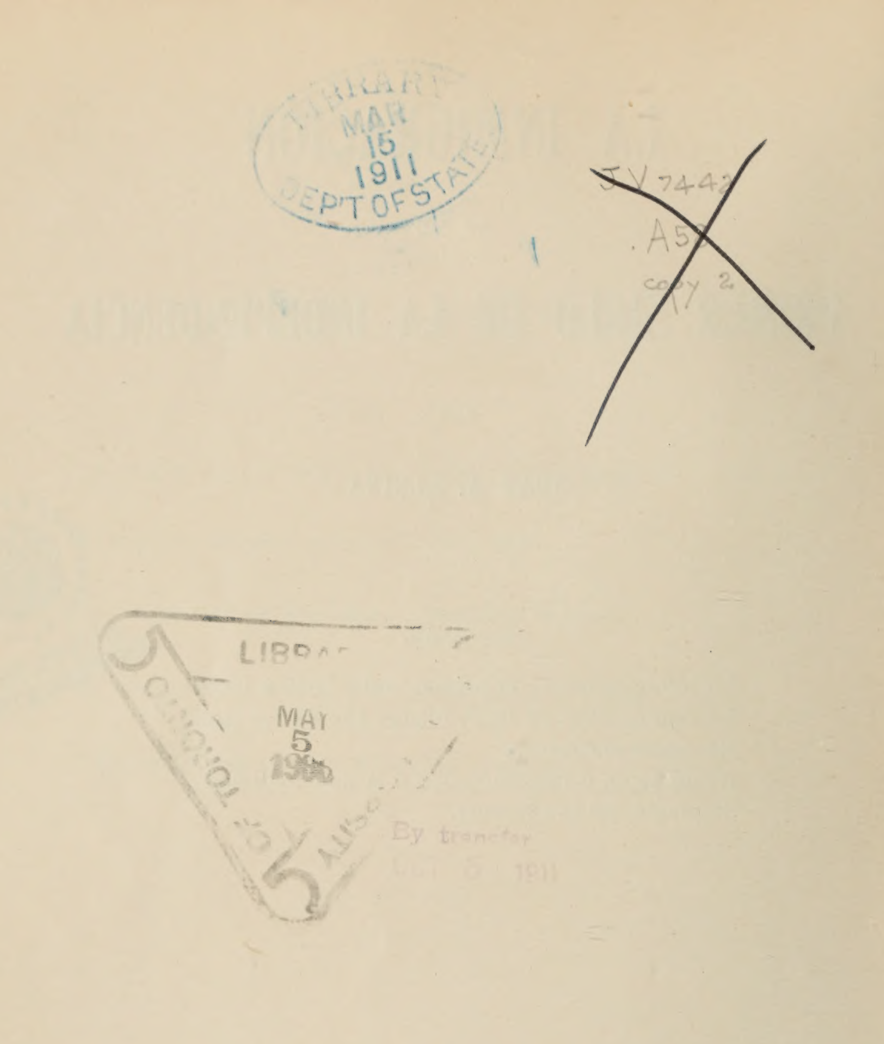
POR

JUAN A. ALSINA

SÍNTESIS:

La inmigración en el primer siglo, 1810 á 1909. —
La inmigración en 1909, último año de ese siglo.
Resumen histórico.
Asimilación ó incorporación á la nacionalidad.
Selección del inmigrante.

EDITADO POR FELIPE S. ALSINA
BUENOS AIRES, CALLE ALBERTI, 259
1910



Á LA

JUVENTUD ARGENTINA

EN EL

PRIMER CENTENARIO

DE LA

REPÚBLICA.

AL LECTOR

Entre los problemas que se han de resolver para perfeccionar la nacionalidad argentina, legados por las generaciones que han actuado en el siglo primero de la Independencia, á las generaciones que en el segundo ejercerán el gobierno, es uno de los primeros la *incorporación á la ciudadanía de los hombres que como inmigrantes entran al país* y tienen capacidad y méritos suficientes para no quedar limitados á ser meros habitantes, con fueros de tales, sin el fuero de argentinos.

Ese problema debe ser atendido, sin mayor dilación, con prudencia, serenidad y firmeza, antes que se haga más complejo por la venida de mayor número de extranjeros.

La inmigración debe ser recibida en la República Argentina, con el criterio de su incorporación á la comunidad nacional, haciéndola fijar su hogar en el territorio, con todas las obligaciones y derechos que la Patria impone y concede á los ciudadanos.

Así fué establecido en nuestra Constitución, como generosa ventaja que podría ser aceptada fácilmen-

te y con agradecimiento *por todos los hombres del mundo*, á quienes se brindaba una nueva patria, con el goce de la libertad é igualdad civil, sin fueros personales, ni aristocracia.

La nueva patria no sería impuesta al extranjero que se amparara del Sol simbólico: se esperaba que él la adoptara, apresurándose, en los términos de la ley, á aceptar las obligaciones y los derechos de la ciudadanía, desprendiéndose de su patria natural, el suelo de su nacimiento, instituciones que lo educaron y rigieron, vínculos de familia, lazos de la amistad, recuerdos nacionales: de esos profundos sentimientos que no pueden hacer desaparecer del alma de ningún hombre ni aún los desengaños políticos, injusticias ó persecuciones.

La realidad fué otra. Ese extranjero no borró de su alma la patria nativa para hacerse ciudadano argentino, y aún más, no ha permitido que los hijos que trajo en su familia, se hicieran argentinos. Ni en el primer tiempo de su arribo, ni después de los largos años de su residencia definitiva en nuestro suelo, cuando hubo conocido bien la ventajosa situación en que se hallaba para sus intereses materiales y condición civil, y la situación política á que podía aspirar, pudo ó quiso quitar de su alma aquella patria de la que quizá fué soldado asistiendo á batallas de triunfo nacional interno ó externo, á la que oferta desde el suelo argentino la dignidad y la fortuna alcanzada. Tal vez ama dos patrias, dos suelos, el nativo y el del bienestar: á éste por que lo regó con el sudor de su frente y en él nacieron algu-

nos de sus hijos, que son argentinos, como lo serán todos sus descendientes.

La persistencia, durante más de medio siglo, de este hecho de no adopción por el inmigrante, de la nacionalidad ó ciudadanía argentina generosamente puesta á su disposición y no impuesta por ley, ha dado lugar á una falsa noción, de que debemos precavernos, que circula ya con gran volumen, acariciada por los extranjeros inmigrados y aceptada sin examen, creyéndola sin importancia por el público, es decir, por los papeles diarios que dan lectura á la opinión, y por personas que repiten inconscientemente palabras cuyo valor ó trascendencia no alcanzan.

Esa noción es la de *colonia* ó *colectividad*. Así se dice la *colonia argentina en París;* la *colonia italiana en la Argentina;* la *colonia alemana en Buenos Aires;* la *colectividad francesa,* la *colectividad inglesa* la *colonia siria,* ú otras.

Es una falsa noción que se opone á la noción positiva de patria argentina. Dentro de una nación como Francia, Gran Bretaña, Alemania, Estados Unidos, República Argentina, ó cualquier otra, no hay ni puede haber *colonias* ó *colectividades*, sino una sola colectividad ó comunidad, *la comunidad nacional*, francesa, británica, española, yankee, argentina, ó la de la nación de que sea toda su población. En la Argentina no puede haber otra colectividad que la única: argentina. Ni tampoco colonias

de ninguna otra nacionalidad, porque *colonia* significa una población fundada en un territorio sin dueño, soberano ó gobierno, para tomar posesión de él, conquistarlo, poblarlo, explotarlo, como se hizo en la edad antigua para expansión de Fenicia, Roma y Grecia, y en la edad moderna por España, Inglaterra, Francia, Portugal, cuyas colonias dieron origen á las grandes naciones de ambas Américas; ó las más recientes ocupaciones del suelo africano.

Esa falsa noción de *colonia* ó *colectividad*, causa el ensimismamiento y aislamiento de los inmigrantes de cada nacionalidad, privándoles de fraternizar entre ellas y fundirse en el pueblo argentino, resultando un sentimiento refractario á la ciudadanía, formando en el país conglomeraciones de grupos de tal ó cual nacionalidad, que están cercanos entre sí, pero separados; y desunidos de los argentinos, que tienen obligación, por sus deberes políticos, de velar por la seguridad y bienestar de esos habitantes; llegándose hasta á hacer propaganda para formar confederaciones entre las Sociedades extranjeras para fines de conservación de su nacionalidad, dando más cohesión y fuerza á la anhelada colectividad.

La noción que debe prosperar, desechando imperiosamente aquella otra, es la de *inmigración*, que consiste en la entrada del extranjero, individualmente, para unirse á los argentinos, incorporándose á la nacionalidad, como la ley lo establezca, participando de la vida económica, social y política del

pueblo fundador de la nación; de sus propósitos, sentimientos, ventajas y adversidades, sin encerrarse en agrupaciones cultoras de recuerdos con el símbolo de banderas transoceánicas, sino saturándose de la historia é instituciones argentinas, bajo la bandera del Sol, que da protección tan grande y buena como las que tienen cruces, estrellas, águilas, leones ú otros signos heráldicos por emblema.

La República Argentina no recibe *colonos* sino *inmigrantes*, para el aumento de la población de su territorio, dedicado á la humanidad, bajo su ley, su lengua, su protección, su escudo, su oliva, su encína y su laurel.

Este libro está escrito bajo la influencia de las precedentes declaraciones, por haber observado el autor que no se han realizado los propósitos constitucionales, por que el inmigrante no ha mirado los intereses políticos de la nueva patria argentina, sino los suyos propios del orden exclusivamente económico, dejando á los argentinos el cuidado de los intereses sociales y políticos.

Los Constituyentes de 1853, no pudieron prever que en medio siglo se produjera la anomalía política inaudita, de que la población del país llegara á tener, sobre un total de 7.000.000 de habitantes, el número de 2.500.000 extranjeros (cuya prole es considerada por los gobiernos de los países de origen, como súbditos suyos, con excepción de España) gozando de las particulares ventajas que acordaron á los simples

habitantes, figurándose utópicamente que los inmigrantes usarían de la cualidad excepcional de habitantes, tan solo por breves años, naturalizándose en seguida por el influjo de las Declaraciones, Derechos y Garantías, establecidas en el capítulo primero de la Constitución, de que habían aprovechado y debían hacer aprovechar á otros, tornados ya en ciudadanos.

Fué una ilusión sublime.

El hecho real es que el inmigrante se ha dirigido y se dirige á los países en que la ley es más suave, ó donde hay menos leyes que lo comprendan, que en su patria nativa. ¿Y en qué país hay una situación para él más interesante, conveniente y de singular excepción, que en la República Argentina? ¿Qué ventajas le producía la naturalización? Ninguna. Al contrario, aceptaba responsabilidades que alterarian la placidez de su existencia.

Los Constituyentes quisieron que la nación tuviera tantos ciudadanos como varones adultos, exceptuando solamente á los recién venidos de tomar en plazo fijado la ciudadanía, porque no hay república sin la ciudadanía de todos los varones, pues constituye la primera de las condiciones de la igualdad ante la ley, la igualdad política con sus graves deberes. Si la incorporación se hubiera practicado paulatinamente, nunca hubiera llegado la cifra de los simples habitantes, á más de 100.000 individuos, y no nos hallaríamos en este momento con más de 1.600.000 varones adultos que no son ciudadanos, y parecen más bien estar en condi-

ciones de *súbditos* de los ciudadanos argentinos, caso extraordinario de desigualdad y dominio en una república, porque los argentinos gobiernan y, por tanto, están ocupados en protegerlos para facilitarles su coexistencia y libre desempeño de los excepcionales derechos á que se han amparado.

Entre las nociones inconscientemente aceptadas, por causa de la situación de los simples habitantes de que trato, hay algunas que constituyen heregías políticas, como la que circuló alguna vez, con carácter de seguridad para el progreso del país, que, si los argentinos habían de salir á la guerra, los extranjeros seguirían trabajando y el país no retrocedería bajo ningún aspecto; que ese hecho se comprobó cuando la guerra contra el Gobierno del Paraguay, pues los extranjeros, simples habitantes, trabajaron mientras morían los ciudadanos, y se enriquecieron y el país adelantó. Olvidan, ó no saben, los que aceptan esa noción, que las naciones se apocan y desaparecen cuando faltan los ciudadanos y son substituídos por simples habitantes: estudien á Roma y á Grecia.

Y mientras esas nociones se aceptan, se distrae la opinión de los problemas que preferentemente debe examinar porque interesan la existencia nacional como es el de la naturalización del extranjero, que

se ha hecho y se hará en cada año que pase, mayor y más grave bajo el régimen actual de la naturalización voluntaria. El millón seiscientos mil extranjeros adultos varones, se aumentará anualmente en cien mil, según va creciendo la inmigración; este hecho lo expone este libro, en el que no trato especialmente el tema, limitándome á hacer revelaciones ante la opinión pública, entregándole elementos de conciencia que pueden suscitar la ley y el procedimiento que solucione ese problema político, que afecta el porvenir de la República.

Sin duda, es por causa de la composición de la población existente, que se da importancia en primera línea, por la prensa periódica, conferencias y folletos, á los intereses materiales, que son tan arrastradores de los ánimos, y se descuidan, por la masa de esta población, intereses superiores que son los que sostendrán á la nación: *su organización colectiva, no segmentada ni conglomerada, sino con un solo sentimiento nacional, con la concurrencia de todos, ciudadanos, á la realización de los propósitos constitucionales;* con la perfección de las leyes, que establezcan verdaderamente la igualdad preconizada, distribuyan el bienestar y produzcan ciudadanos capaces de sentir la grandiosa satisfacción, de *confesar la condición de argentino.*

Fijemos nuestra voluntad al pasar á un Segundo Siglo de vida nacional, en la situación que tiene el país en materia de extranjería ó de simples habitan-

tes tan numerosos en su seno, para dictar las reformas necesarias, debatiendo la cuestión, inspirados en los mismos sentimientos de los Constituyentes, pero como corresponde á las circunstancias observadas en el tiempo transcurrido de la vida nacional y á la previsión de su futuro.

Compete á la juventud universitaria el estudio de los diversos temas comprendidos en el complejo fenómeno social llamado inmigración, y á él se ha dedicado en estos últimos tiempos conducida por algunos sabios profesores argentinos que quieren extender el conocimiento de la Sociología, como indispensable elemento de la educación de los letrados, y preparación de hombres de gobierno.

Por mi parte, allego las páginas de este libro, en las que analizo la acción económica y social de la inmigración y su negación política; encareciendo á esa juventud que no considere á los inmigrantes solamente como agentes de progreso material, sino como elementos deseables capaces de contribuir á la concepción política de la Nación Argentina, si son escojidos, de buen antecedente étnico, instruídos y educados, sanos y morales; ó como elemento inaceptable, si no se les halla dignos y aptos para ingresar en nuestra sociedad política, con los derechos y deberes inherentes á ella.

El nuevo siglo de vida nacional, que empieza, ha de ser dedicado á perfeccionar la sociedad argentina, y caracterizarla como la primera en procurar bienestar á sus miembros, es decir, á sus ciudadanos,

naturalizando á los buenos extranjeros y rechazando á los malos.

Esta es la obra grande que toca hacer á la juventud argentina. heredera de las virtudes, intenciones y afanes de varias generaciones. que fundaron. conservaron y honraron á nuestra Patria. Ayude á la eficacia de la nacionalización, con el ejemplo de las virtudes cívicas!

LA INMIGRACIÓN
EN EL
PRIMER SIGLO DE LA INDEPENDENCIA

CAPÍTULO PRIMERO.

La inmigración en el primer siglo de la Independencia.

I. Concurso de la inmigración europea para el progreso de la República Argentina.—Nacionalidades y profesiones.
II La población en los años 1797, 1819, 1837, 1860, 1869 (Primer Censo General), 1895 (Segundo Censo General) y 1909.
III. Ley económica actual de atracción de la corriente inmigratoria.
IV. Crecimiento comparado de la población por Provincias y Territorios, entre los años 1869, 1895 y 1909.
V. Internación oficial de inmigrantes desde 1890 á 1909, á Provincias y Territorios; profesiones de esos inmigrantes; su nacionalidad.
VI. Número probable de extranjeros existentes en la República; su posición económica, social y política.

APÉNDICE: Cuadros gráficos.
Profesiones de los inmigrantes.
Detalle de la probable población extranjera en la República Argentina, en 31 de Diciembre de 1909.

I.

CONCURSO DE LA INMIGRACIÓN EUROPEA PARA EL PROGRESO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. — La historia de la inmigración en nuestro país ya está escrita en libros; y, sobre el territorio real y magníficamente presentada, con las nuevas ciudades,

las vías de comunicación, los cultivos variados, las instituciones educativas, económicas y sociales; el comercio, las industrias, las artes más difíciles; y todas las otras creaciones hechas por hombres inteligentes que han aportado su educación científica; su instrucción agrícola, industrial y artística; sus tradiciones nacionales de glorias y aspiraciones de otras glorias y grandezas, para realizarlas con los argentinos fundadores de la nacionalidad.

La Constitución Nacional y las leyes generales que nos rigen, han amparado á los inmigrantes con ventajas que les han dejado por entero su libertad de acción para hacer, crear y fundar toda clase de obras, para su beneficio propio é inmediato y para beneficio reflejado de toda la comunidad nacional. La protección especial que les acuerda la generosa ley de inmigración vigente, ha sido eficaz auxiliar en el momento de su arribo y establecimiento, guiándolos y ahorrándoles los primeros gastos de dinero que son onerosos al principio de una nueva era de la vida en país extraño.

La gente que ha venido á establecerse con nosotros y á fundirse en nuestra alma nacional ha merecido la protección de nuestra patria. Ella ha contribuído y está contribuyendo al propósito del pueblo argentino, de formar una nueva y gran nación, promesa hecha solemnemente al mundo. Unidos con ella afianzaremos la justicia, la paz, el bienestar general y los beneficios de la libertad para todos los hombres.

Como ha ocurrido en varias naciones europeas, de las que recibimos inmigrantes, cuyos progresos

comenzaron después de acontecimientos políticos trascendentales, el notable adelanto de la República Argentina se originó después de los sucesos de los años 1852 y 1862 (terminación de la anarquía y reorganización nacional).

El país había estado casi cerrado para el inmigrante europeo que no viniera para ocuparse en el comercio ó en el servicio doméstico, osando transportarse en los buques de vela, de lenta y peligrosa navegación *. En el período de 1857 á 1862, comenzaron á aparecer en número apreciable inmigrantes capaces de labrar y sembrar la tierra y dedicarse á diversas industrias modestas, que en breves años se harían considerables. Esos sembradores originaron en 1876 la primera exportación de trigo; y los artesanos é industriales presentaron establecimientos con fuerte capital, creado con su labor y economía. Desde 1857 á 1876 habían entrado 342.524 inmigrantes de ultramar, los que hicieron palpable la influencia de su labor con el crecimiento de la producción y del comercio. En ese año 1876, comenzó á regir la protectora ley de inmigración vigente y se verifica desde entónces el crecimiento de la venida de europeos.

Con el progreso de la navegación á vapor se abren nuevos mercados para el consumo de los productos

* La estadística de la inmigración fué comenzada recién en el año 1857. Para conocer datos generales de los años anteriores puede consultarse el libro «La Inmigración Europea en la República Argentina» Cap. I á IV; en la tercera edición.

de la ganadería y del cultivo, haciéndose valiosa la exportación de los «frutos del país» *; crece la importación de productos manufacturados; y al amparo de un ópimo comercio, se introducen en la República Argentina los hombres con sus ideas, múltiple acción y capitales ingentes, que ocupan el suelo, aumentan las comunicaciones y la producción y contribuyen á la prosperidad y al engrandecimiento de nuestra patria.

Desde el año 1857 á 1909, han venido 3.409.540 europeos á coexistir con los argentinos, vinculándose con ellos para su obra de creación de una próspera República que llama á su suelo á todos los hombres del mundo. Esos numerosos inmigrantes, en 53 años han dado su prole bajo el sol argentino; y, sobre la tierra que él hace fecunda, han formado su hogar; con ellos ha llegado la patria á la elevada posición que ocupa entre las naciones, en ia esfera de los más elevados principios de la política, que los argentinos hemos proclamado desde el primer día de la independencia; en la ventajosa situación de las industrias y del comercio que vivifica á los pueblos. Con

* Los despojos de la ganadería: cueros secos y salados, carne seca y salada, pieles, plumas, lana, sebo, crines, astas, huesos, ceniza y otros menores, fueron los únicos artículos de exportación hasta el año 1875.

esos hombres y su prole, la población argentina es probablemente mayor de los 6.805.648 almas, que dan cálculos tomados sobre la base del Censo de 1895, más la diferencia entre los nacimientos y los decesos y la diferencia entre la entrada de ultramar y la salida.

La estadística no puede demostrar la capacidad intelectual y creadora de los hombres que han venido; pero el efecto de sus facultades en el progreso argentino es evidente. Puede conocerse por los dos cuadros siguientes sus nacionalidades y las profesiones que declararon al llegar, entre las que se nota el número de 813.372 agricultores, profesión, base de la prosperidad y de la subsistencia de los pueblos. Las demás profesiones, están en armónica proporción con las necesidades que se han debido servir á toda la población de la República, la existente y la que inmigraba.

Inmigrantes de ultramar, por nacionalidad desde 1857.

Años	Italianos	Españoles	Franceses	Rusos	Austro-húngaros	Sirios	Ingleses	Alemanes	Suizos	Belgas	Portugueses	Holandeses	Dinamarqueses	N. americanos	Suecos	Varios	Total
1857-1860	12.355	3.370	1.105		297		518	240	286	95						1.734	20.000
1861-1865	33.664	6.401	1.687		370		864	426	548	251						2.663	46.874
1866-1870	79.890	16.226	6.684		445		3.033	872	1.446	268						3.832	112.696
1871-1875	82.851	28.458	22.308		518		5.598	1.963	3.741	291						2.664	148.422
1876-1880	69.210	16.068	10.409		3.733		8.802	1.856	2.544	367						4.202	112.191
1881-1885	182.620	23.133	20.763	120	5.529		4.991	5.914	5.324	1.854	898	113	160	589	137	3.040	255.185
1886-1890	313.265	135.709	73.080	4.035	11.989		11.221	7.870	6.713	13.947	972	4.585	1.312	611	602	5.472	591.383
1891-1895	160.240	36.450	12.197	11.010	2.489	885	1.483	4.403	2.243	1.079	707	111	475	308	181	1.991	236.252
1896-1900	264.455	95.264	14.403	6.456	6.298	8.594	2.521	4.290	2.028	930	991	212	501	469	144	4.718	412.074
1901-1905	289.534	146.774	14.034	19.739	13.838	15.591	3.506	5.852	1.817	908	1.691	432	1.058	736	148	10.372	526.030
1906-1909	404.637	374.418	15.766	51.989	18.716	35.489	7.434	10.170	2.414	1.017	5.737	866	1.705	1.440	218	16.417	948.433
	1.892.721	882.271	192.436	93.349	64.252	60.359	44.971	43.856	29.101	21.007	10.996	6.319	5.211	4.153	1.430	57.105	3.409.540

Profesiones declaradas por los inmigrantes de ultramar desde 1890 á 1909.

Agricultores....	813.372	Marmoleros....	202
Albañiles.......	24.533	Maquinistas.....	1.776
Agrimensores...	46	Mecánicos.......	9.033
Arquitectos.....	31	Médicos.........	66
Ajustadores.....	81	Modistas........	21.361
Aparadores......	1.022	Molineros........	1.626
Aserradores.....	127	Muebleros.......	190
Barberos........	4.259	Músicos.........	1.696
Carboneros......	238	Mineros.........	3.969
Carniceros......	2.300	Panaderos......	7.027
Carpinteros.....	23.016	Pescadores......	112
Caldereros......	945	Picapedreros.....	4.023
Calafates........	107	Pintores.........	3.194
Cocheros........	388	Planchadoras....	34.258
Cocineros-as.....	42.385	Profesores.......	70
Confiteros.......	1.531	Químicos.......	6
Comerciantes....	84.772	Quinteros.......	138
Costureras......	74.966	Relojeros........	1.097
Curtidores......	1.755	Sastres.........	15.492
Dependientes....	35.984	Sin profes. (niños)	348.337
Dibujantes.......	41	» » (mujeres)	22.137
Doradores.......	99	Sirvientas-es.....	83.045
Ebanistas........	1.560	Sombrereros......	1.103
Electricistas.....	1.909	Talabarteros......	248
Encuadernadores	200	Tapiceros.......	47
Escultores......	62	Tejedores-as.....	25.961
Farmacéuticos...	834	Tintoreros.......	62
Foguistas.......	1.720	Tipógrafos.......	1.497
Fotógrafos.......	121	Toneleros........	921
Ganaderos.......	2.061	Torneros........	175
Grabadores.......	219	Veleros..........	23
Herreros........	10.866	Veterinarios.....	79
Hojalateros......	1.434	Vidrieros........	67
Horneros.......	109	Viti-vinicultores..	864
Ingenieros.....	54	Yeseros.........	153
Jardineros.......	1.901	Zapateros.......	17.103
Jornaleros......	402.379	Varias profesiones.	35.617
Ladrilleros......	812		
Marineros.......	19.590		2.200.604

En el Apéndice de este Capítulo, presento en cuadros gráficos el movimiento de la población inmigrada desde que existe estadística regular, y los favores que á una parte de ella han sido concedidos por las autoridades especialmente creadas para su protección, desde la Comisión Filantrópica de Inmigración, auxiliada y protegida por el Gobierno del Estado de Buenos Aires (1857 á 1869), con el patrocinio y cooperación del Gobierno Nacional y la Municipalidad de Buenos Aires; la Comisión Central de Inmigración, creada por el Gobierno Nacional (1869 á 1873), hasta el Departamento General de Inmigración, creado por la ley vigente, en el año 1876.

El primer cuadro demuestra la *inmigración y la emigración,* por quinquenios desde 1857 á 1909; y el segundo, la *inmigración llegada al país, alojada, colocada é internada* en la misma época. La diferencia entre los llegados y los protegidos se explica, por que la protección que se ofreció, sólo fué aceptada por aquellos inmigrantes que no tenían recursos propios, ó querían economizar su dinero en el primer tiempo de su arribo, y ser bien dirigidos á donde pudieran trabajar y establecerse.

II.

La población en los años 1797, 1819, 1838, 1860, 1869, 1895 y 1909. —El refuerzo aportado por la inmigración, para el crecimiento de la población de nuestro país, ha sido el que se demuestra en seguida:

Población en varias épocas

Años	Autoridad	Población probable	Aumento
1797	D. Felix de Azara	310.428	—
1819	La Fuente	527.000	216.372
1837	Sir Woodbine Parish.....	678.000	148.000
1860	Martin de Moussy	1.210.000	535.000
1869	Primer Censo Nacional...	1.830.214	620.214
1895	Segundo Censo Nacional .	4.044.911	2.214.697
1909	Ofic. Demográfica Nacional	6.805.684	2.760.773

Aumento de población

Año			Almas
1869	Primer Censo Nacional..............		1.830.214
1870/1894	Crecimiento vegetativo en 24 años..............	979.320	
	Saldos de Inmigración en igual tiempo	1.245.377	2.214.697
1895	Segundo Censo Nacional........		4.044.911
1896/1909	Crecimiento vegetativo en 14 años..............	1.474.297	
	Saldos de Inmigración en igual tiempo	1.286.476	2.760.773
1909	Cálculo de la Oficina Demográfica Nacional................		6.805.684

Es probable que ese total sea menor del verdadero, por no estar computada en él la gente que ha pasado á nuestro país por las fronteras desde 1895, tanto ciudadanos uruguayos, chilenos, brasileros, paraguayos y bolivianos, como europeos inmigrantes llegados del Brasil, Uruguay, Chile y Paraguay, que se han transladado á la República. Es posible que la verdadera población sea alrededor de 7.000.000 *.

III.

LEY ECONÓMICA ACTUAL DE ATRACCIÓN DE LA CORRIENTE INMIGRATORIA.—Para demostrar el resultado de la actividad desplegada por la población argentina en las industrias agro-pecuarias, manufacturas y otros medios de crear ó adquirir riqueza,

---

* El redactor del Segundo Censo Nacional, de 1895, calculó este aumento en la población:

En 1895	habitantes	4.000.000
1905	»	5.000.000
1915	»	7.840.000
1925	»	10.976.000

Pero después de 1895, la inmigración tuvo un aumento excepcional superando las cifras que sirvieron para aquél cálculo, resultando, que ya al fin de 1909 y comienzo de 1910, la población alcanza á 7.000.000; y es posible que continuando la inmigración en las proporciones actuales, se llegue á los 7.840.000 en tres años, en 1912.

y el valor inmenso de la mercadería europea transformada ó consumida, hasta alcanzar el alto progreso á que hemos llegado, y la influencia de esa actividad, marcada en cada año, — como atractivo de la inmigración, — puede servir la comparación entre el comercio de importación y exportación reunido, con el número de inmigrantes llegados. El aumento del comercio ha hecho venir más personas, y el mayor número de personas ha acrecentado el comercio, por la exportación de productos, su entrega al consumo interno y el consumo de mayor cantidad de mercadería importada. El comercio y la inmigración han sido alternativamente causa y efecto, realizándose una ley económica que liga íntimamente el hombre á la producción y al consumo, siendo la base de la venida de inmigrantes el aumento de la producción argentina que se ha de cambiar por la producción extranjera y la que se ha de entregar al uso y sostenimiento de las personas, que aumentan anualmente la población. Este factor de consumo ha subido en cada uno de los últimos años á cerca de 300.000 almas, que han pagado la construcción de la vivienda, su vestimenta y su alimentación.

Aunque hay otros factores de la inmigración, ellos no equivalen al poder eficaz de atracción que el comercio ejerce por sus múltiples formas, desde la siembra, cosecha y entrega de la producción agropecuaria, manufacturera, industrial ó artística, hasta su transporte al sitio ó país de consumo. El motiva la benéfica circulación de la moneda, tan abun-

dante y generosa entre nosotros, que permite fácilmente hasta al más modesto trabajador formar capital y reunir bienes.

La causa económica actual de la inmigración está en la elevación del comercio que produce la gran circulación de la moneda.

Véase en el cuadro siguiente, la relación que existe entre la inmigración y el comercio:

La inmigración de ultramar y el comercio exterior, desde 1857, por quinquenios.

Años	Inmigración	Valor de la Importación y Exportación, en pesos oro.
1857 á 1860...	20.000	—
1861 » 1865...	46.874	229.933.200
1866 » 1870...	112.696	361.245.420
1871 » 1875...	148.422	514.313.721
1876 » 1880...	112.191	450.294.818
1881 » 1885...	255.135	714.110.036
1886 » 1890...	691.383	1.093.316.588
1891 » 1895...	236.252	965.232.906
1896 » 1900...	412.074	1.239.536.895
1901 » 1905...	526.030	1.895.854.713
1906 » 1909 (4/5)	948.433	2.413.374.105

Véase también la relación entre el aumento de la población con la inmigración productora y consumidora, y la extensión de las vías férreas, que son el indispensable elemento auxiliar del comercio, para poner el fruto del trabajo en las manos del comprador.

La inmigración de ultramar y las vías férreas desde 1857.

Años	Inmigración	Kilómetros de Ferro-Carril
1857 á 1860........	20.000	39
1857 » 1865........	66.874	213
1857 » 1870........	179.570	732
1857 » 1875........	327.992	1.384
1857 » 1880........	440.183	2.313
1857 » 1885........	695.368	4.541
1857 » 1890........	1.286.731	9.254
1857 » 1895........	1.523.003	14.222
1857 » 1900........	1.935.077	16.767
1857 » 1905........	2.461.107	19.682
1857 » 1909........	3.409.540	24.763

En el Apéndice incluyo varios cuadros gráficos, que corroboran la precedente exposición.

El numerado tres, representa la relación entre la *inmigración de ultramar* y el *comercio exterior*,

sumadas la exportación y la importación por quinquenios, desde 1857 á 1909.

El cuarto, demuestra la *inmigración de ultramar*, en proporción con la *exportación*, es decir, con la producción agro-pecuaria, vendible en el exterior, como excedente de consumos internos. Esta producción ha sido multiplicada por la inmigración en el ramo de cereales, y magnificada hasta la perfección, por la población puramente argentina, que siempre fué dueña de la tierra poblada por el ganado.

El quinto cuadro demuestra la relación entre la *inmigración ultramarina* y el *comercio de importación* con que se ha compensado una parte del valor de nuestra producción nacional exportable; y la atracción de la mercadería manufacturada de cada nación de donde procedían los inmigrantes, que han satisfecho así sus propias necesidades y sus intereses, y las necesidades é intereses de toda la población en general.

El cuadro sexto, contiene la relación entre la *inmigración* y las *líneas férreas* desde 1857, año en que aparece la primera vía, hasta 1909.

Sugiere la conquista del territorio, para fijar la población en todo su ámbito, el fomento de la explotación del suelo, la aparición de ciudades, la extracción de la riqueza y su entrega al consumidor. La extensión de las vías férreas explica la ocupación del suelo por los inmigrantes.

IV.

Crecimiento comparado de la población por Provincias y Territorios, entre los años 1869, 1895 y 1905. — Es, por efecto de la ley económica indicada, que el mayor crecimiento de la población, con el inmigrante y su prole, se ha verificado y se está verificando, en aquellas Provincias y Territorios, donde la producción peculiar es más valiosa y puede venderse con más facilidad, para el consumo exterior ó interno, y donde puede recibirse con igual facilidad el producto europeo para transformación ó consumo.

Las bases materiales que hallaron los inmigrantes en la República para desarrollar sus capacidades fueron las tierras y el ganado, la primitiva ópima riqueza nacional. Los ricos ganaderos, dieron dinero en cambio de servicios; el inmigrante con el dinero obtenido, se hizo poseedor de la tierra y originó la producción vegetal exportable que, unida á la producción de frutos del país, atrajo nuevos capitales en oro de los comerciantes europeos.

El primer ejemplo del adelanto de la población y su progreso, lo presentó la Provincia de Buenos Aires, situada geográficamente en ventajosa situación y con base comercial de ganadería, á la que se agregó la agricultura, y fué la primera en recibir numerosa inmigración.

Después, la Provincia de Santa Fé inauguró la época del trigo exportable, agregando á su ganadería

(menor que la de Buenos Aires), los más extensos cultivos por la inmigración agrícola.

Córdoba se colocó más tarde en situación análoga á Santa Fé.

Entre Ríos, con iguales condiciones, también aumentó su población.

Tucumán con la industria del azúcar; Mendoza y San Juan con la viña y el vino, aumentan notablemente la ocupación de su suelo y el número de habitantes.

El Territorio de La Pampa Central ofrece otro caso de aumento digno de notarse, por el ganado y los cultivos.

A esas Provincias y á La Pampa, ha acudido mayor cantidad de inmigrantes, por los espléndidos medios de ganar dinero que han ofrecido y ofrecen aún. El comercio está floreciente en ellas y siguen, por tanto, atrayendo gente.

Las demás Provincias y Territorios tienen aumento de población en menor escala, porque los actuales elementos de riqueza que ofrecen al inmigrante, no son tan necesarios y valiosos para el comercio, como los de las Provincias citadas. Pero no tardará el día en que sean ocupadas por el trabajador europeo y por la población argentina que se expande desde el litoral y serán también emporios de riqueza por las excelentes condiciones naturales del suelo y por las que puede hacer brotar el cultivo.

Véase cual ha sido el crecimiento de la población, comparando tres épocas á la luz del conocimiento de la riqueza existente, creada y aprovechada en cada Provincia y Territorio.

Población de la República, por Provincias y Territorios, comparada en 1869, 1895 y 1909.

	1869	1895	1909
Capital	187.346	663 854	1.235.345
Buenos Aires	307.761	921.168	1.803.264
Santa Fé	89.117	397.188	841.637
Entre Ríos	134.271	292.019	371.411
Corrientes	129.023	239.618	325.268
Córdoba	210.508	351.223	572.894
San Luis	53.294	81.450	115.665
Santiago del Estero	132.898	161.502	216.439
Mendoza	65.413	116.136	225.246
San Juan	60.319	84.251	116.643
La Rioja	48.746	69.502	89.264
Catamarca	79.962	90.161	110.317
Tucumán	108.953	215.742	303.148
Salta	88.933	118.015	147.361
Jujuy	40.379	49.713	62.413
Misiones	—	33.163	44.745
Formosa	—	4.829	15.216
Chaco	—	10.422	27.394
Pampa Central	—	25.914	89.211
Neuquen	—	14.517	28.617
Río Negro	—	9.241	26.147
Chubut	153	3.748	29.635
Santa Cruz	—	1.058	4.394
Tierra del Fuego	—	477	1.693
Los Andes	—	—	2.317
	1.737.076	3.954.911	6.805.684

V.

Internación oficial de inmigrantes desde 1890 á 1909, á Provincias y Territorios, profesiones declaradas por esos inmigrantes; su nacionalidad.—Corrobora las aseveraciones que preceden, del atractivo de la riqueza existente (el comercio en sus varias formas) en algunas Provincias, para los inmigrantes, el cuadro que sigue de la internación oficial de hombres, que la han requerido en uso del favor que les acuerda la Ley de Inmigración, ó han ido á satisfacer ofertas de trabajo, desde 1890 á 1909 *. Además de esa gente, se ha transladado por su cuenta la que no tenía derecho al favor del viaje gratuito ó no quiso solicitarlo. Cerca de un millón de individuos, de los que 361.102 se han colocado en Buenos Aires; 275.132 en Santa Fé; 89.964 en Córdoba; 62.941 en Mendoza; 24.940 en Tucumán; 39.772 en Entre Ríos; 15.287 en Pampa Central y 11.354 en San Juan; es decir, en las comarcas donde hay ópima riqueza convertible inmediatamente en dinero. El cuadro es sugestivo, al presentar las cifras de la internación oficial, que es el índice de afluencia de la inmigración á cada Provincia, á donde va no solo la amparada por la Ley del ramo, sino también la que se instala con sus propios recursos.

* Adopto como tipo para la demostración ensayada, el último período de 20 años.

Inmigrantes internados y colocados oficialmente de 1890 á 1909

	Internados		*Total*
	1890 á 1894 (cinco años)	1895 á 1909 (quince años)	1890 á 1909 (20 años)
Capital Federal...	9.919	17.844	27.763
Buenos Aires.....	36.396	324.706	361.102
Santa Fé.........	48.902	226.230	275.132
Entre Ríos.......	11.633	26.130	37.772
Corrientes........	1.294	2.855	4.149
Córdoba..........	10.737	79.227	89.964
San Luis.........	556	5.093	5.649
Santiago del Estero.	665	4.156	4.821
Mendoza.........	4.680	58.261	62.941
San Juan.........	3.474	7.880	11.354
La Rioja.........	130	604	734
Catamarca........	299	581	880
Tucumán.........	5.517	19.423	24.940
Salta.............	1.372	3.559	4.931
Jujuy..........	262	3.951	4.213
Misiones.........	152	6.507	6.659
Formosa.........	626	411	1.037
Chaco............	1.121	934	2.055
Pampa Central....	18	15.269	15.287
Neuquen.........	—	632	632
Río Negro........	61	2.697	2.758
Chubut..........	37	2.968	3.005
Santa Cruz.......	16	948	964
Tierra del Fuego..	26	542	568
	137.893	811.417	949.310

Profesiones de los inmigrantes internados * y colocados, desde 1890 á 1909.

Profesiones para la materia prima:

Agricultores	452.310
Viticultores	554
Leñadores ó hachadores	1.580
Agrónomos, jardineros, pastores, pescadores, quinteros, queseros	412

Profesiones para construcción:

Albañiles	4.033
Herreros	1.931
Pintores	453
Carpinteros	3.260
Picapedreros	965
Alfareros, horneros, hojalateros, ladrilleros, marmoleros, vidrieros, yeseros	598

Profesiones para el vestido:

Costureras	4.208
Sastres	1.072
Zapateros	2.215
Alpargateros, aparadoras, bordadoras, modistas	453

* Véase en el Apéndice el detalle de esta internación por Provincias y Territorios.

Profesiones para alimentación:

Panaderos	859
Carniceros	258
Confiteros, cerveceros, fideeros, licoreros, molineros	593

Profesiones para industria:

Mecánicos	963
Aserradores, carboneros, doradores, ebanistas, electricistas, fosforeros, litógrafos, talabarteros, tintoreros, toneleros	1.222
Ajustadores, afiladores, armeros, cerrajeros, caldereros, foguistas, gasistas, fundidores, herradores, joyeros, maquinistas, relojeros, torneros	1.040
Mineros	1.031
Curtidores, destiladores, peluqueros	515
Tejedores-as, hilanderas	527

Profesiones comerciales:

Comerciantes, dependientes, empleados, tenedores de libros, contadores	2.534

Personal de servicio:

Cocineros-as, camareras, lavanderas, mucamos-as, planchadoras, sirvientes-as	4.348

Personal de transportes:

Carreros, cocheros, marineros, telegrafistas	1.035

Profesiones sanitarias:

Dentistas, farmacéuticos, parteras, químicos, veterinarios	116

Profesiones de Bellas Artes:

Dibujantes, escultores, fotógrafos, músicos	232

Profesiones científicas:

Ingenieros	40

Profesiones liberales:

Escribanos, profesores, sacerdotes	156

Personal de fatiga:

Jornaleros	274.145
Sin profesión (mujeres y niños)	185.061
Varias profesiones	592

Nacionalidad de los inmigrantes internados y colocados de 1890 á 1909.

	Alemanes	Austriacos	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	Rusos	Varias	Total
Capital	140	218	5 209	262	90	10.458	1.373	10.013	27.763
Buenos Aires	3.606	4.357	108.172	4.423	394	181.555	25.282	33.312	361.102
Entre Ríos	1.237	761	2.097	895	70	8.516	18.002	6.194	37.772
Corrientes	98	121	827	149	28	1.804	85	1.037	4.149
Santa Fé	2.413	3.932	52.101	3.798	328	187.295	6.914	18.351	275.132
Córdoba	872	986	19.391	1.104	262	59.100	1.584	6.655	89.964
Tucumán	375	326	9.471	438	363	7.436	740	5.791	24.940
Santiago del Estero	69	84	1.183	72	11	1.972	375	1.055	4.821
Salta	117	142	1.285	54	27	1.354	396	1.556	4.931
Jujuy	93	564	932	52	44	1.148	139	1.241	4.213
Catamarca	25	80	141	1	2	319	12	300	880
La Rioja	51	36	231	8	2	190	51	185	734
San Luis	138	112	1.870	37	10	2.474	409	599	5.649
Mendoza	548	955	22.716	1.121	105	31.811	1.356	4.329	62.941
San Juan	31	93	5.829	177	33	2.060	101	3.030	11.354
Chaco	12	25	407	62	7	357	1	1.184	2.055
Misiones	328	3.220	228	126	3	269	336	2.149	6.659
Chubut	191	55	843	42	249	575	100	950	3.005
Río Negro	91	41	1.266	30	22	1.001	174	133	2.758
Neuquen	21	30	274	16	32	152	34	73	632
Santa Cruz	116	15	433	39	20	220	13	108	964
Tierra del Fuego	26	3	285	8	2	232	5	57	568
Formosa	9	—	109	43	3	223	7	643	1.037
Pampa Central	234	339	5 606	117	118	6 056	2.131	686	15.287
	10.841	16.495	240 856	13.074	2.225	506.577	59.601	99.641	949.310

Para ilustrar la demostración, presento en el Apéndice, bajo el número siete, un gráfico de la *inmigración de ultramar, por sexo y nacionalidad*, en veinte años (1890 á 1909), y con el número ocho, otro gráfico de la *inmigración de ultramar por familias y personas sin familia*. Podrá el estudioso formar juicio sobre el elemento que se ha agregado á la sociedad argentina, distinguiendo entre el que ha sido de radicación y el que ha sido temporáneo ó de trabajo transitorio en el país, que lo ha constituído el hombre sólo, principalmente jornalero.

VI.

Número probable de extranjeros existentes en la República; su posición económica, social y política.—Estudiando la composición de la población probable de la República, aceptada por la Oficina Demográfica Nacional, en el número de 6.805.684 almas, encontraremos incluída una considerable cantidad de extranjeros, por causa de la crecida inmigración europea y americana, recibida en el siglo que ha concluído.

El cálculo que es posible hacer á la luz de los antecedentes de la Estadística de Inmigración, es el siguiente:

Población extranjera á fin de 1909

Extranjeros censados en el año 1895 (Segundo Censo)................	1.004.527
Saldos de la entrada y salida de inmigrantes de Ultramar, desde 1895 á 1909........................	1.215.939
	2.220.466
Individuos entrados por las fronteras terrestres y fluviales, americanos y europeos, cálculo probable *.....	100.000
	2.320.466
Deducción por muerte y salida por las fronteras....................	100.000
	2.220.466

La cifra de los extranjeros existentes, de origen europeo, se puede considerar casi exacta, no así la de americanos, que en la última década han acudido á establecerse con nosotros en notable número; ella no es sensiblemente disminuida por la naturalización, que es insignificante. Así tendremos en nuestra población:

Total.................	6.805.684
Extranjeros	2.220.466
Argentinos nativos	4.585.218

* Véase en el Apéndice de este Capítulo, el detalle de la probable población extranjera, por nacionalidades, como ha sido posible conocerlo por la Estadística de la Inmigración.

Los extranjeros alcanzan casi al 50 % sobre la población argentina nativa. No corresponde en este trabajo analizar la composición de la población nativa, computando su sexo y edades, pues el caso es estudiar la inmigración que en el siglo pasado hemos recibido y saber el saldo con que entra al año 1910. Haremos solamente un rápido examen de la población extranjera actual, con las cifras aproximativas que pueden adoptarse, por falta de Censo General reciente.

Bajo el aspecto de las edades y sexo, podemos establecer: 70 % de varones y 30 % de mujeres, que es la proporción aportada por los inmigrantes, es decir:

1.554.326,20	varones
666.139,80	mujeres
2.220.466,00	

y sobre los varones un 90 % de adultos y un 10 % de niños:

Menores y niños, varones...	155.432,62
Adultos varones..........	1.398.893,58
	1.554.326,20

Hallamos 1.398,893 extranjeros varones adultos, cifra que es, casi seguramente, mayor por la entrada de ciudadanos de los países limítrofes. Los

menores llegarán á mayor edad, aumentando la masa activa, dominante, directora del elemento femenino y sus hijos.

Su situación económica es floreciente; comienza desde la banca, el alto comercio, grandes empresas, grandes industrias, la propiedad territorial, y por todas las manifestaciones poderosas de la adquisición de la riqueza; y sigue con las artes, el comercio por menor, la labranza, las pequeñas industrias, todos los oficios manuales, que permiten fácilmente el ahorro, y otras diversas actividades también lucrativas, hasta el jornalero con buena retribución.

Socialmente considerados, abarcan todas las esferas en que puede estimarse la gente por su educación, prendas personales, antecedentes, vinculaciones y afinidad con las familias argentinas; inteligencia, constancia y fuerza para el trabajo, habiendo aportado al país los defectos y cualidades de las razas á que pertenecen, sus tradiciones, pensamientos y anhelos. Las malas cualidades, ideas utópicas, odios sociales y doctrinas peligrosas, que agitan á la sociedad humana, son tan sólo el triste lote de una pequeñísima parte de esos habitantes.

Esa considerable cantidad de adultos no participa de la vida política, se limita á pagar los impuestos como todos los habitantes de la República, y apenas toma parte del Gobierno Municipal en algunas ciudades. No le comprende ninguna de las cargas políticas del argentino. No solicitan la ciudadanía. Aprovechan, como simples habitantes de la Nación, de los beneficios de los artículos 14, 16, 17, 18, 19 y

20 de la Constitución, sin la carga del servicio militar establecida por el art. 21, ni las responsabilidades que tienen los ciudadanos que son llamados al Gobierno en sus diferentes esferas *. Sus hijos, por

* Artículos citados de la Constitución Nacional Argentina;

Artículo 14.—Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos, conforme á las leyes que reglamentan su ejercicio, á saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar, de peticionar á las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura prévia, de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Artículo 16.—La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento; no hay en ella fueros personales, ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra consideración que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

Artículo 17.—La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. Solo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4.°. Ningún servicio personal es exigible, sino en virtud de ley ó de sentencia fundada en ley.

Todo autor ó inventor es propietario exclusivo de su obra, invento ó descubrimiento, por el término que lo acuerde la Ley.

La confiscación de bienes queda borrada para siempre del código penal argentino. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie.

Artículo 18.—Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio prévio fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, ó sacado de los jueces designados por la Ley, antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado á declarar contra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa

la ley argentina serán ciudadanos, como lo son ya los hijos de los otros inmigrantes que los precedieron, y contribuirán al engrandecimiento y bienestar de nuestra patria, absorbidos por el ambiente nacional argentino.

---

en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse á su allanamiento y ocupación. Quedan abolidas para siempre la pena de muerte por cuestiones políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que á pretexto de precaución conduzca á mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable al juez que la autorice.

Artículo 19.—Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y á la moral pública, ni perjudiquen á un tercero, están sólo reservadas á Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe.

Artículo 20.—Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano: pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme á las leyes. No están obligados á admitir la ciudadanía, ni á pagar contribuciones forzosas extraordinarias. Obtienen nacionalización residiendo dos años contínuos en la Nación pero la autoridad puede acortar este término á favor del que lo solicite, alegando y probando servicios á la República.

Artículo 21.—Todo ciudadano argentino está obligado á armarse en defensa de la Patria y de esta Constitución, conforme á las leyes que al efecto dicte el Congreso y los Decretos del Ejecutivo Nacional. Los ciudadanos por naturalización son libres de prestar ó no este servicio por el término de diez años, contados desde el día en que obtengan su carta de ciudadanía.

Pero como esta incorporación paulatina de ciudadanos no compensa el número de los inmigrantes varones que entra al país, los gobernantes deben fijar su pensamiento en tan considerable masa de extranjeros, que, se aumentará en los primeros lustros de este siglo, para tratar de solucionar el interesante problema de su naturalización, á fin de dar obligada y necesaria comunidad á todos los habitantes del país, en sus ideales políticos, para el cumplimiento de los propósitos nacionales, substrayendo á esos numerosos extranjeros de las influencias de la nación originaria, que se ejercen actualmente con esmero, en todas las formas que admite el Derecho Internacional y tolera la liberalidad de nuestra política.

En otro Capítulo me ocuparé en extenso de la asimilación ó incorporación del inmigrante y la radicación obtenida en la época de población que estamos examinando, mostrando las influencias y obstáculos que se le han opuesto y que pueden continuar oponiéndose con energía por intereses políticos y económicos externos.

Ahora, continuaré en el siguiente, con el análisis de los rasgos característicos aparentes de la inmigración que estamos recibiendo, que son los mismos de la que hemos recibido en años anteriores, con el resultado evidente que expone la situación social de nuestro país, entregando á los sociólogos interesantes elementos para sus estudios.

Apéndice del Capítulo Primero.

Cuadros gráficos.

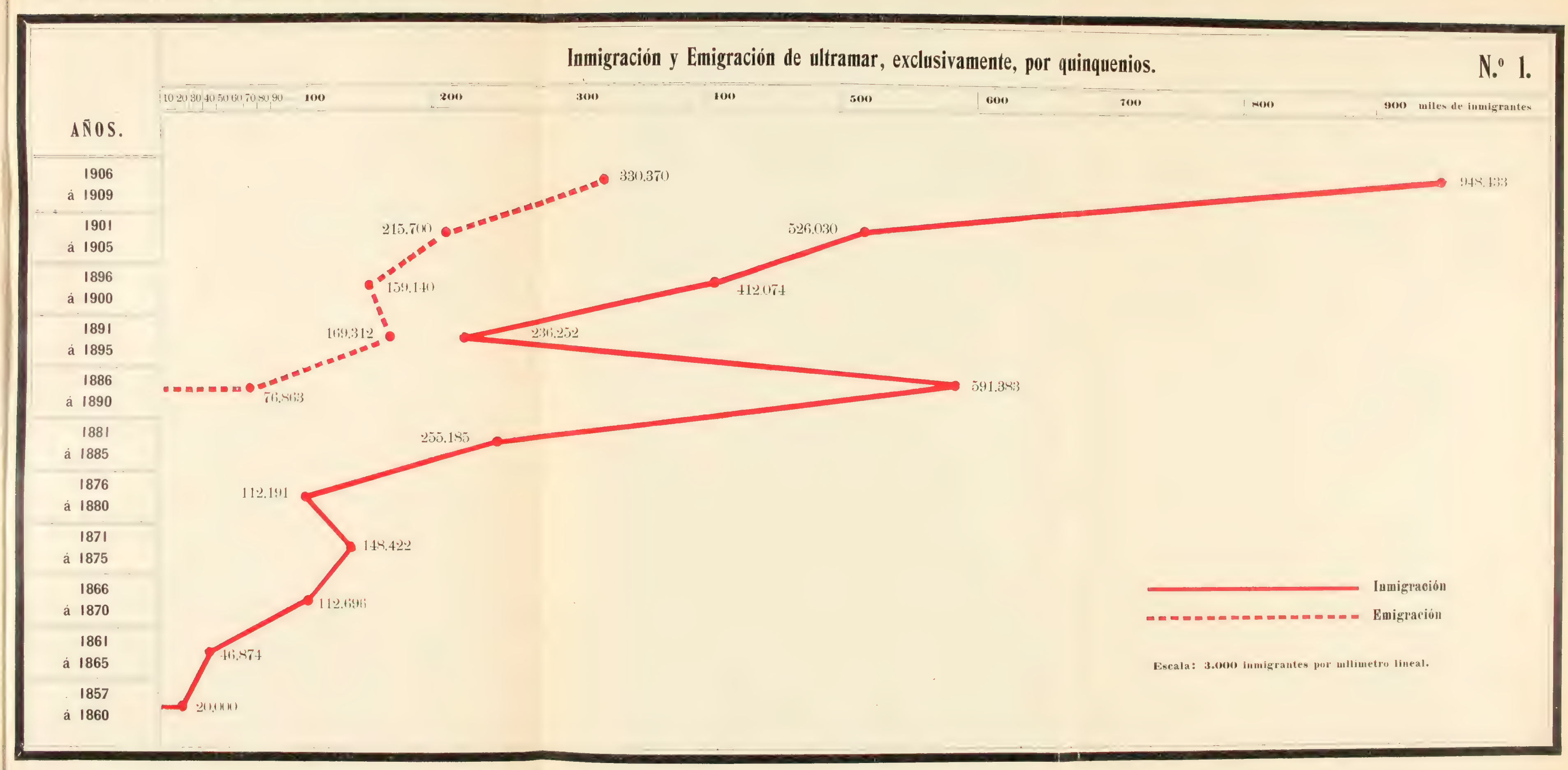
1. Inmigración y emigración de ultramar desde 1857, por quinquenios.
2. La inmigración llegada al país, alojada y colocada é internada, por quinquenios, desde 1857.
3. La inmigración de ultramar y el comercio exterior desde 1857, por quinquenios.
4. La inmigración de ultramar y la exportación, desde 1857.
5. La inmigración de ultramar y la importación, desde 1857.
6. La inmigración de ultramar y las vías férreas, desde 1857.
7. La inmigración de ultramar por sexo y nacionalidad de 1890 á 1909.
8. La inmigración de ultramar por familias y personas sin familia de 1890 á 1909.

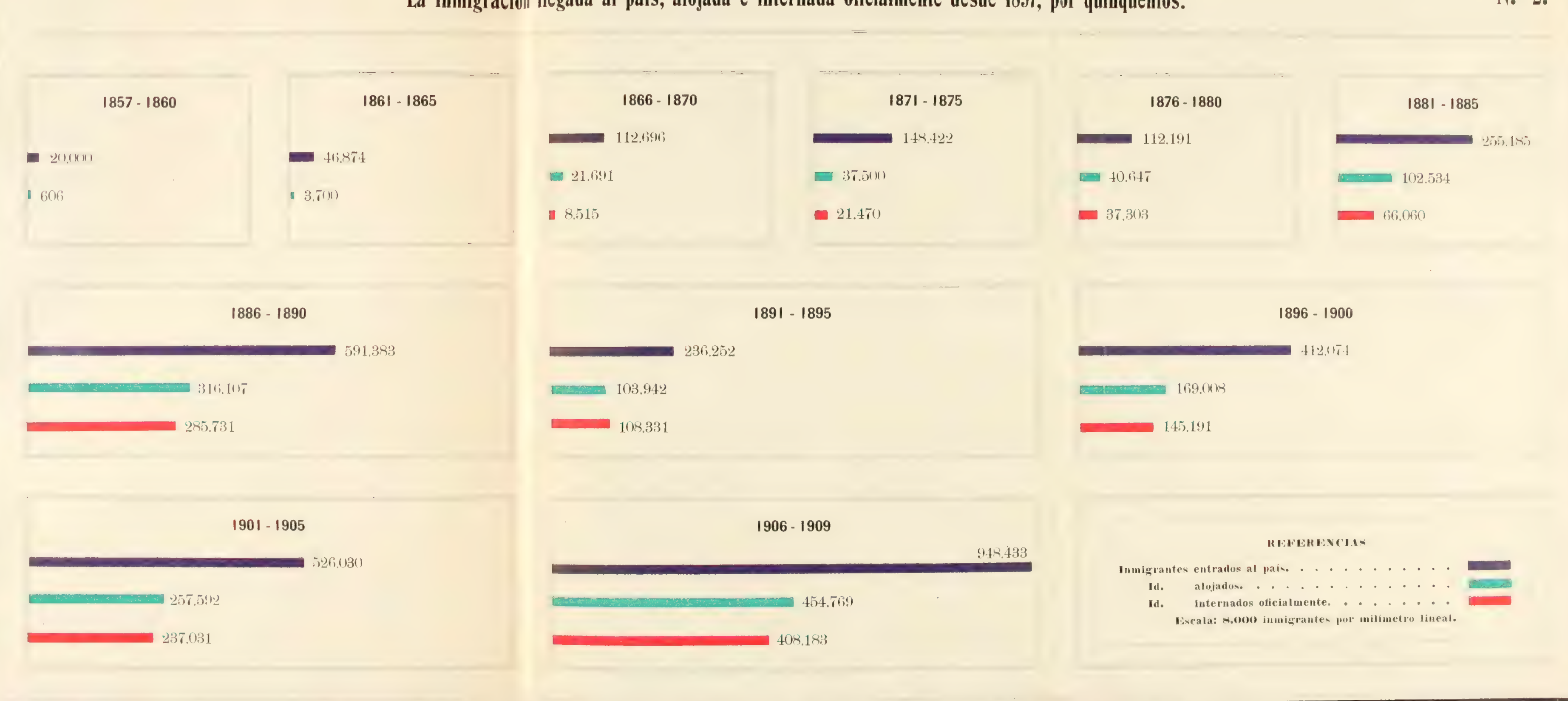
Profesiones

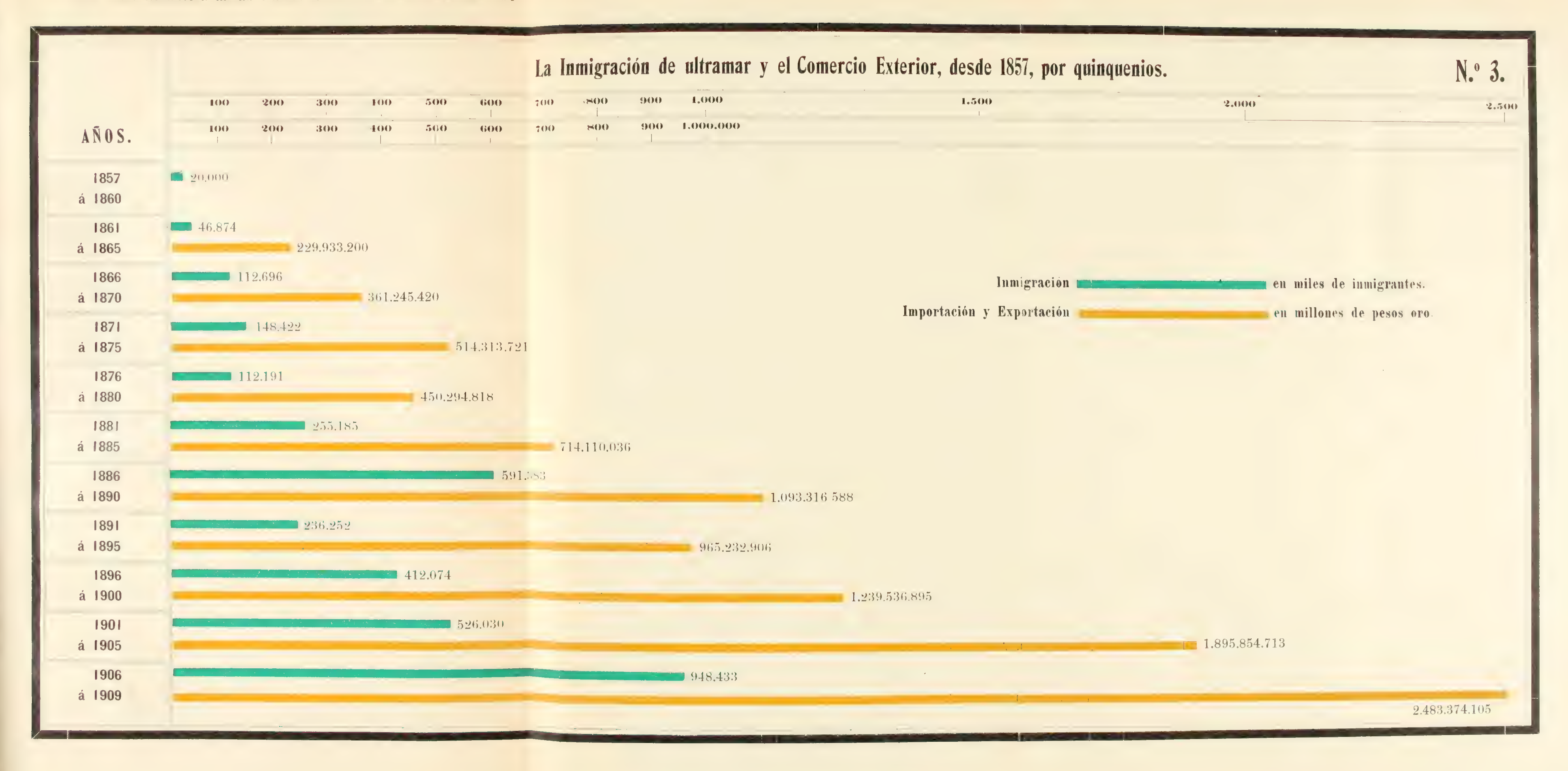
de los inmigrantes internados y colocados, por la Dirección de Inmigración á cada Provincia ó Territorio, en 20 años, desde 1890 á 1909.

Probable población

extranjera en la República Argentina, en 31 de Diciembre de 1909.


Inmigración y Emigración de ultramar, exclusivamente, por quinquenios.
N.º 1.
AÑOS.
10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 200 300 400 500 600 700 800 900 miles de inmigrantes
1906 á 1909
1901 á 1905
1896 á 1900
1891 á 1895
1886 á 1890
1881 á 1885
1876 á 1880
1871 á 1875
1866 á 1870
1861 á 1865
1857 á 1860
330.370
948.433
215.700
526.030
159.140
412.074
169.312
236.252
76.863
591.383
255.185
112.191
148.422
112.696
46.874
20.000
Inmigración
Emigración
Escala: 3.000 inmigrantes por milímetro lineal.


La Inmigración llegada al país, alojada é internada oficialmente desde 1857, por quinquenios.
N.º 2.
1857 - 1860
20,000
606
1861 - 1865
46,874
3,700
1866 - 1870
112,696
21,691
8,515
1871 - 1875
148,422
37,500
21,470
1876 - 1880
112,191
40,647
37,303
1881 - 1885
255,185
102,534
66,060
1886 - 1890
591,383
316,107
285,731
1891 - 1895
236,252
103,942
108,331
1896 - 1900
412,074
169,008
145,191
1901 - 1905
526,030
257,592
237,031
1906 - 1909
948,433
454,769
408,183
REFERENCIAS
Inmigrantes entrados al país.
Id. alojados.
Id. internados oficialmente.
Escala: 8,000 inmigrantes por milímetro lineal.


La Inmigración de ultramar y el Comercio Exterior, desde 1857, por quinquenios.
N.º 3.
AÑOS.
100 200 300 400 500 600 700 800 900 1.000 1.500 2.000 2.500
100 200 300 400 500 600 700 800 900 1.000.000
1857 á 1860
20.000
1861 á 1865
46.874
229.933.200
1866 á 1870
112.696
361.245.420
1871 á 1875
148.422
514.313.721
1876 á 1880
112.191
450.294.818
1881 á 1885
255.185
714.110.036
1886 á 1890
1.093.316 588
1891 á 1895
236.252
965.232.906
1896 á 1900
412.074
1.239.536.895
1901 á 1905
526.030
1.895.854.713
1906 á 1909
948.433
2.483.374.105
Inmigración en miles de inmigrantes.
Importación y Exportación en millones de pesos oro.

N.º 4.

La inmigración de ultramar y la exportación desde 1857.

Años	Inmigración	Exportación
1857	4.951	
1858	4.658	
1859	4.735	
1860	5.656	
1861	6.301	14.322.589
1862	6.716	19.151.339
1863	10.408	21.588.448
1864	11.682	22.367.312
1865	11.767	26.126.440
1866	13.696	26.740.772
1867	13.225	33.196.115
1868	25.919	29.709.711
1869	28.958	32.149.188
1870	30.898	30.223.084
1871	14.626	26.996.801
1872	26.208	47.267.965
1873	48.382	47.398.291
1874	40.674	44.511.536
1875	18.532	52.009.113
1876	14.532	48.090.713
1877	14.675	44.769.944
1878	23.624	37.523.771
1879	32.717	49.357.558
1880	26.643	58.380.787
1881	31.431	57.938.272
1882	41.041	60.388.939
1883	52.472	60.207.976
1884	49.623	68.029.836
1885	80.618	83.879.100
1886	65.655	69.834.841
1887	98.898	84.421.820
1888	130.271	100.111.903
1889	218.744	90.145.355
1890	77.815	100.818.993
1891	28.266	103.219.000
1892	39.973	113.370.337
1893	52.067	94.090.159
1894	54.720	101.687.986
1895	61.226	120.067.790
1896	102.673	116.802.016
1897	72.978	101.169.299
1898	67.130	133.829.158
1899	84.442	184.917.531
1900	84.851	154.600.412
1901	90.127	167.716.102
1902	57.992	179.486.727
1903	75.227	220.984.524
1904	125.567	264.157.525
1905	177.117	322.843.841
1906	252.536	292.253.829
1907	209.103	296.204.369
1908	255.710	366.005.341
1909	231.084	397.350.528

Escala de la inmigración: 0 — 25.000 — 50.000 — 100.000 — 150.000 — 200.000 — 250.000 — 300.000 — 350.000 — 400.000

Inmigración ———— en miles de inmigrantes.

Exportación ———— en millones de pesos oro.

Escala: 0 — 12 ½ — 25 — 37 ½ — 50.000

1.250 inmigrantes por milímetro lineal.

N.º 5.

La inmigración de ultramar y la importación, desde 1857.

Inmigracion ———— en miles de inmigrantes.

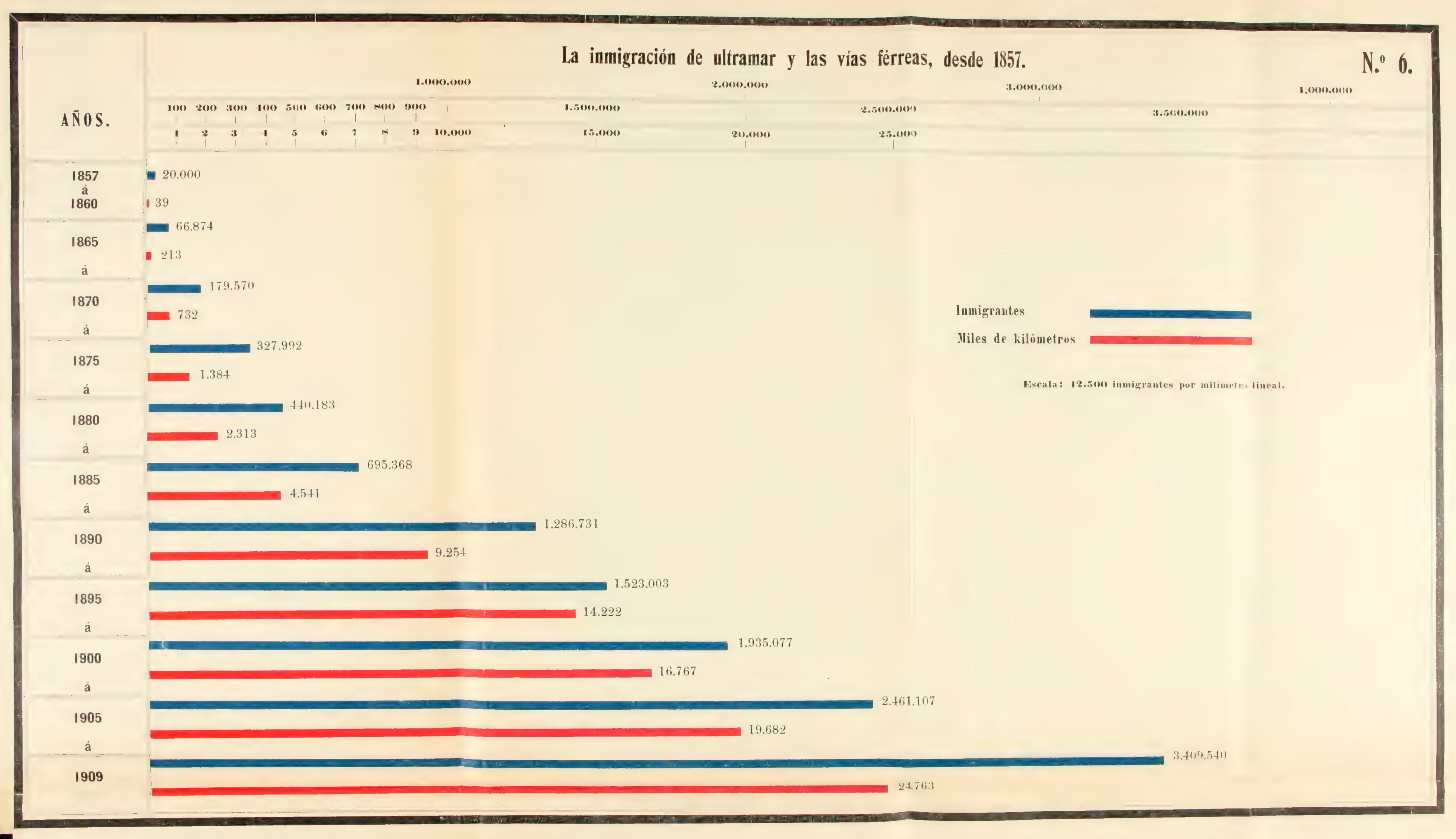
Importacion ———— en millones de pesos oro.

Escala: 0 10 20 30 40 50000

1.000 inmigrantes por milímetro lineal.

Escala del gráfico: 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 150 200 250 300 350

Años	Inmigración	Importación
1857	4.951	
1858	4.658	
1859	4.735	
1860	5.656	
1861	6.301	22.141.120
1862	6.716	23.138.712
1863	10.408	27.369.695
1864	11.682	23.143.240
1865	11.767	30.284.305
1866	13.696	37.401.495
1867	13.225	38.792.199
1868	25.919	42.412.540
1869	28.958	41.195.703
1870	30.898	49.124.613
1871	14.626	45.629.166
1872	26.208	61.585.781
1873	48.382	73.434.038
1874	40.674	57.826.549
1875	18.532	57.624.481
1876	14.532	36.070.023
1877	14.675	40.443.424
1878	23.624	43.759.125
1879	32.717	46.363.593
1880	26.643	45.535.880
1881	31.431	55.705.927
1882	41.041	61.246.015
1883	52.472	80.435.828
1884	49.623	94.056.144
1885	80.618	92.221.969
1886	65.655	95.408.745
1887	98.898	117.352.125
1888	130.271	128.412.110
1889	218.744	164.569.884
1890	77.815	142.240.812
1891	28.266	67.207.780
1892	39.973	91.481.163
1893	52.067	96.223.628
1894	54.720	92.778.625
1895	61.226	95.096.438
1896	102.673	112.163.591
1897	72.978	98.288.948
1898	67.130	107.428.900
1899	84.442	116.850.671
1900	84.451	113.485.069
1901	90.127	113.959.749
1902	57.992	103.039.256
1903	75.227	131.206.600
1904	125.567	187.305.969
1905	177.117	205.154.420
1906	252.536	269.970.521
1907	209.103	285.860.683
1908	255.710	272.972.739
1909	231.084	302.756.095


La inmigración de ultramar y las vías férreas, desde 1857.
N.º 6.
AÑOS.
1.000.000
2.000.000
3.000.000
4.000.000
100 200 300 400 500 600 700 800 900
1.500.000
2.500.000
3.500.000
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10.000
15.000
20.000
25.000
1857 á 1860
20.000
39
1865 á
66.874
213
1870 á
179.570
732
1875 á
327.992
1.384
1880 á
440.183
2.313
1885 á
695.368
4.541
1890 á
1.286.731
9.254
1895 á
1.523.003
14.222
1900 á
1.935.077
16.767
1905 á
2.461.107
19.682
1909
3.409.540
24.763
Inmigrantes
Miles de kilómetros
Escala: 12.500 inmigrantes por milímetro lineal.

La inmigración de ultramar en veinte años, 1890-1909, por nacionalidad y sexo.

N.º 7.

Italianos: 1.157.988

Hombres	746.569
Mujeres	236.649
Niños	97.309
Niñas	77.461

Españoles: 666.466

Hombres	399.460
Mujeres	156.426
Niños	63.267
Niñas	47.313

Escala: 0 20 40 60 80 100.000

8.000 inmigrantes por milímetro de diámetro.

Rusos: 89.512

Hombres	47.165
Niños	11.420
Mujeres	20.344
Niñas	10.583

Franceses: 73.504

Hombres	43.586
Niños	6.495
Mujeres	18.339
Niñas	5.084

Sirios: 60.359

Hombres	46.260
Niños	4.940
Mujeres	7.537
Niñas	1.622

Austriacos: 43.259

Hombres	29.092
Niños	3.604
Mujeres	7.662
Niñas	2.901

Alemanes: 25.986

Hombres	15.639
Niños	2.816
Mujeres	5.797
Niñas	1.734

Ingleses: 16.052

Hombres	10.631
Niños	1.481
Mujeres	3.006
Niñas	934

Suizos: 9.461

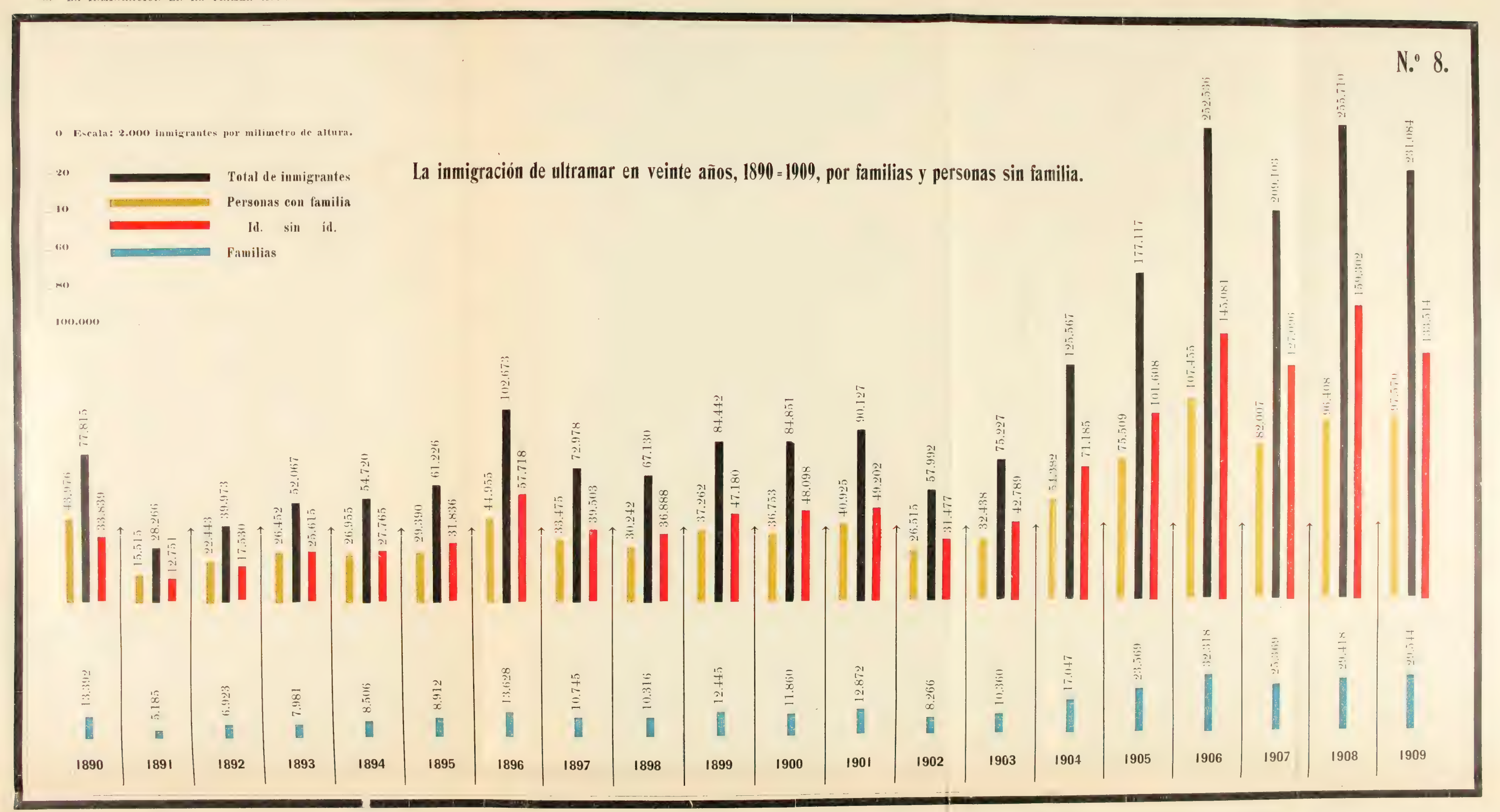
Hombres	6.569
Niños	625
Mujeres	1.735
Niñas	532

Belgas: 4.696

Hombres	2.764
Niños	459
Mujeres	1.064
Niñas	409

Varias: 53.321

Hombres	31.237
Niños	7.305
Mujeres	8.921
Niñas	5.858



N.º 8.
La inmigración de ultramar en veinte años, 1890-1909, por familias y personas sin familia.
0 Escala: 2.000 inmigrantes por milímetro de altura.
20
40
60
80
100.000
Total de inmigrantes
Personas con familia
Id. sin íd.
Familias
1890 43.976 77.815 33.839 13.392
1891 15.515 28.266 12.751 5.185
1892 22.443 39.973 17.530 6.923
1893 26.452 52.067 25.615 7.981
1894 26.955 54.720 27.765 8.506
1895 29.390 61.226 31.836 8.912
1896 44.955 102.673 57.718 13.628
1897 33.475 72.978 39.503 10.745
1898 30.242 67.130 36.888 10.316
1899 37.262 84.442 47.180 12.445
1900 36.753 84.851 48.098 11.860
1901 40.925 90.127 49.202 12.872
1902 26.515 57.992 31.477 8.266
1903 32.438 75.227 42.789 10.360
1904 54.382 125.567 71.185 17.047
1905 75.509 177.117 101.608 23.569
1906 107.455 252.536 145.081 32.318
1907 82.007 209.103 127.096 25.369
1908 96.408 255.710 159.302 29.418
1909 97.570 231.084 133.514 29.544

Profesiones de los inmigrantes colocados é internados desde 1890 á 1909.

PROFESIONES PARA LA MATERIA PRIMA

Agricultores

Buenos Aires	193.775
Entre Ríos	19.707
Santa Fé	123.792
Corrientes	1.720
Córdoba	43.448
Tucumán	8.133
Santiago del Estero	1.665
Salta	1.385
Jujuy	1.196
Catamarca	325
La Rioja	304
San Luis	1.850
Mendoza	25.692
San Juan	4.583
Capital Federal	8.581
Chaco	1.139
Misiones	3.707
Río Negro	1.300
Chubut	1.578
Neuquen	329
Santa Cruz	454
Tierra del Fuego	223
Formosa	630
Pampa Central	6.794
	452.310

Leñadores ó hachadores

Buenos Aires	18
Entre Ríos	167
Santa Fé	1.129
Córdoba	39
Tucumán	99
Santiago del Estero	42
Salta	58
Mendoza	1
Chaco	11
Misiones	5
Tierra del Fuego	10
Formosa	1
	1.580

Viticultores

Buenos Aires	14
Entre Ríos	6
Santa Fé	7
Córdoba	3
Tucumán	9
Santiago del Estero	2
Salta	6
Catamarca	2
La Rioja	1
Mendoza	358
San Juan	146
	554

Agrónomos, jardineros, pastores, pescadores, quinteros, queseros

Buenos Aires	117
Entre Ríos	31
Corrientes	5
Santa Fé	100
Córdoba	33
Tucumán	28
Santiago del Estero	3
Salta	2
Jujuy	4
Catamarca	1
San Luis	4
Mendoza	36
San Juan	4
Capital Federal	34
Chaco	4
Misiones	3
Río Negro	1
Pampa Central	2
	412

PROFESIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN

Albañiles

Buenos Aires	1.248
Entre Ríos	124
Corrientes	52
Santa Fé	897
Córdoba	325
Tucumán	89
Santiago del Estero	27
Salta	91
Jujuy	230
Catamarca	14
La Rioja	25
San Luis	84
Mendoza	308
San Juan	58
Capital Federal	364
Chaco	10
Misiones	8
Río Negro	6
Chubut	3
Neuquen	7
Santa Cruz	5
Formosa	23
Pampa Central	35
	4.033

Carpinteros

Buenos Aires	899
Entre Ríos	112
Corrientes	62
Santa Fé	737
Córdoba	270
Tucumán	124
Santiago del Estero	48
Salta	35
Jujuy	20
Catamarca	11
La Rioja	5
San Luis	22
Mendoza	303
San Juan	95
Capital Federal	406
Chaco	24
Misiones	20
Río Negro	3
Chubut	6
Neuquen	8
Santa Cruz	19
Tierra del Fuego	2
Formosa	11
Pampa Central	18
	3.260

Herreros

Buenos Aires	522
Entre Ríos	81
Corrientes	19
Santa Fé	503
Córdoba	182
Tucumán	78
Santiago del Estero	27
Salta	12
Jujuy	13
Catamarca	7
La Rioja	1
San Luis	17
Mendoza	129
San Juan	35
Capital Federal	246
Chaco	7
Misiones	11
Río Negro	6
Chubut	5
Neuquen	4
Santa Cruz	5
Formosa	6
Pampa Central	15
	1.931

Picapedreros

Buenos Aires	389
Entre Ríos	109
Corrientes	8
Santa Fé	76
Córdoba	178
Tucumán	7
Santiago del Estero	5
Salta	16
Jujuy	8
Catamarca	10
La Rioja	49
San Luis	4
Mendoza	56
San Juan	2
Capital Federal	46
Tierra del Fuego	1
Pampa Central	1
	965

Pintores

Buenos Aires	108
Entre Ríos	11
Corrientes	2
Santa Fé	74
Córdoba	39
Tucumán	27
Salta	6
Jujuy	3
Catamarca	1
San Luis	9
Mendoza	49
San Juan	15
Capital Federal	97
Chaco	5
Misiones	2
Chubut	2
Santa Cruz	1
Pampa Central	2
	453

Alfareros, horneros, hojalateros, ladrilleros, marmoleros, vidrieros, yeseros

Buenos Aires	187
Entre Ríos	27
Corrientes	11
Santa Fé	140
Córdoba	36
Tucumán	87
Santiago del Estero	5
Salta	11
La Rioja	1
San Luis	5
Mendoza	18
San Juan	7
Capital Federal	52
Misiones	4
Chubut	3
Formosa	3
Pampa Central	1
	598

PROFESIONES PARA EL VESTIDO

Costureras

Buenos Aires	1.235
Entre Ríos	90
Corrientes	28
Santa Fé	1.233
Córdoba	576
Tucumán	92
Santiago del Estero	32
Salta	17
Jujuy	15
Catamarca	5
La Rioja	7
San Luis	20
Mendoza	221
San Juan	59
Capital Federal	512
Chaco	9
Misiones	7
Río Negro	2
Chubut	14
Neuquen	4
Santa Cruz	4
Formosa	1
Pampa Central	25
	4.208

Sastres

Buenos Aires	300
Entre Ríos	41
Corrientes	24
Santa Fé	276
Córdoba	65
Tucumán	41
Santiago del Estero	9
Salta	1
Jujuy	3
Catamarca	3
San Luis	9
Mendoza	61
San Juan	11
Capital Federal	198
Chaco	1
Misiones	3
Chubut	6
Neuquen	2
Santa Cruz	4
Pampa Central	14
	1.072

Zapateros

Buenos Aires	625
Entre Ríos	77
Corrientes	54
Santa Fé	551
Córdoba	164
Tucumán	67
Santiago del Estero	12
Salta	12
Jujuy	13
Catamarca	4
La Rioja	2
San Luis	29
Mendoza	164
San Juan	38
Capital Federal	357
Misiones	9
Río Negro	5
Chubut	8
Formosa	2
Pampa Central	22
	2.215

Alpargateros, aparadoras, bordadoras y modistas

Buenos Aires	100	Mendoza	15
Entre Ríos	4	San Juan	4
Corrientes	2	Capital Federal	45
Santa Fé	174	Misiones	3
Córdoba	72	Río Negro	2
Tucumán	14	Chubut	1
Santiago del Estero	1	Formosa	1
Jujuy	1	Pampa Central	4
Salta	6		
Catamarca	1		453
San Luis	3		

PROFESIONES PARA LA ALIMENTACIÓN

Panaderos		*Carniceros*	
Buenos Aires	192	Buenos Aires	70
Entre Ríos	29	Entre Ríos	7
Corrientes	8	Corrientes	1
Santa Fé	238	Santa Fé	59
Córdoba	91	Córdoba	40
Tucumán	59	Tucumán	21
Santiago del Estero	7	Santiago del Estero	2
Salta	8	Salta	1
Jujuy	8	Catamarca	1
La Rioja	1	San Luis	1
San Luis	10	Mendoza	21
Mendoza	66	San Juan	2
San Juan	21	Capital Federal	25
Capital Federal	107	Misiones	1
Misiones	3	Chubut	1
Río Negro	3	Santa Cruz	1
Chubut	3	Pampa Central	4
Neuquen	2		258
Santa Cruz	3		
	859		

Confiteros, cerveceros, fideeros, licoreros, molineros

Buenos Aires	155	San Luis	10
Entre Ríos	12	Mendoza	46
Corrientes	7	San Juan	12
Santa Fé	188	Capital Federal	55
Córdoba	53	Chaco	1
Tucumán	19	Misiones	1
Santiago del Estero	5	Chubut	1
Salta	10	Santa Cruz	1
Jujuy	1	Tierra del Fuego	5
Catamarca	3	Pampa Central	1
La Rioja	7		593

PROFESIONES PARA LA INDUSTRIA

Mecánicos

Buenos Aires	189
Entre Ríos	19
Corrientes	19
Santa Fé	260
Córdoba	130
Tucumán	121
Santiago del Estero	6
Salta	12
Jujuy	4
La Rioja	2
San Luis	15
Mendoza	62
San Juan	12
Capital Federal	84
Chaco	3
Misiones	5
Neuquen	1
Santa Cruz	2
Tierra del Fuego	1
Formosa	8
Pampa Central	8
	963

Ajustadores, afiladores, armeros, cerrajeros, caldereros, foguistas, gasistas, fundidores, herradores, joyeros, maquinistas, relojeros, torneros

Buenos Aires	267
Entre Ríos	19
Corrientes	15
Santa Fé	239
Córdoba	103
Tucumán	135
Santiago del Estero	8
Salta	21
Jujuy	8
San Luis	9
Mendoza	82
San Juan	11
Capital Federal	89
Chaco	3
Misiones	9
Río Negro	2
Chubut	1
Neuquen	1
Santa Cruz	5
Tierra del Fuego	2
Formosa	4
Pampa Central	7
	1.040

Aserradores, carboneros, doradores, ebanistas, electricistas, fosforeros, litógrafos, muebleros, tipógrafos, talabarteros, tintoreros, toneleros

Buenos Aires	119	Mendoza	258
Entre Ríos	64	San Juan	87
Corrientes	9	Capital Federal	88
Santa Fé	366	Chaco	2
Córdoba	84	Misiones	8
Tucumán	43	Río Negro	1
Santiago del Estero	15	Chubut	5
Salta	9	Santa Cruz	1
Jujuy	6	Tierra del Fuego	17
Catamarca	7	Formosa	2
La Rioja	6	Pampa Central	6
San Luis	19		1.222

Mineros

Buenos Aires	208
Entre Ríos	33
Corrientes	10
Santa Fé	89
Córdoba	147
Tucumán	30
Santiago del Estero	2
Salta	88
Jujuy	16
Catamarca	11
San Luis	86
Mendoza	169
San Juan	47
Capital Federal	13
Chaco	1
Chubut	44
Tierra del Fuego	27
Pampa Central	10
	1.031

Tejedores-as é hilanderas

Buenos Aires	245
Entre Ríos	14
Corrientes	6
Santa Fé	114
Córdoba	32
Tucumán	6
Salta	1
La Rioja	1
San Luis	13
Mendoza	41
Capital Federal	44
Chaco	6
Misiones	3
Pampa Central	1
	527

Curtidores, destiladores y peluqueros

Buenos Aires	111
Entre Ríos	17
Corrientes	5
Santa Fé	114
Córdoba	31
Tucumán	36
Santiago del Estero	5
Salta	15
Jujuy	4
Catamarca	1
San Luis	12
Mendoza	60
San Juan	9
Capital Federal	80
Misiones	2
Chubut	2
Santa Cruz	4
Pampa Central	7
	515

PROFESIONES COMERCIALES

Comerciantes, dependientes, empleados, tenedores de libros, contadores

Buenos Aires	646
Entre Ríos	65
Corrientes	36
Santa Fé	625
Córdoba	185
Tucumán	215
Santiago del Estero	23
Salta	38
Jujuy	29
La Rioja	3
Catamarca	9
San Luis	33
Mendoza	238
San Juan	38
Capital Federal	279
Chaco	15
Misiones	10
Chubut	5
Santa Cruz	11
Tierra del Fuego	1
Formosa	6
Pampa Central	21
Río Negro	3
	2.534

PERSONAL DE TRANSPORTES

Carreros, cocheros, marineros, telegrafistas

Buenos Aires	397
Entre Ríos	11
Corrientes	7
Santa Fé	250
Córdoba	47
Tucumán	34
Santiago del Estero	9
Salta	36
Jujuy	9
La Rioja	2
San Luis	15
Mendoza	68
San Juan	5
Capital Federal	112
Chaco	2
Misiones	3
Chubut	18
Neuquen	1
Santa Cruz	4
Pampa Central	5
	1.035

PERSONAL DE SERVICIO

Cocineros-as, camareras, lavanderas, mucamos-as, planchadoras, sirvientes-as

Buenos Aires	1.472
Entre Ríos	119
Corrientes	41
Santa Fé	1.039
Córdoba	475
Tucumán	132
Santiago del Estero	29
Salta	29
Jujuy	19
Catamarca	5
La Rioja	7
San Luis	28
Mendoza	227
San Juan	57
Capital Federal	579
Chaco	10
Misiones	9
Río Negro	8
Chubut	11
Neuquen	4
Santa Cruz	11
Tierra del Fuego	2
Formosa	4
Pampa Central	31
	4.348

PROFESIONES SANITARIAS

Dentistas, farmacéuticos, parteras, químicos, veterinarios

Buenos Aires	15
Entre Ríos	4
Santa Fé	36
Córdoba	8
Tucumán	6
Salta	2
Catamarca	2
Mendoza	17
San Juan	1
Capital Federal	16
Misiones	4
Río Negro	1
Chubut	1
Neuquen	1
Tierra del Fuego	1
Formosa	1
	116

PROFESIONES DE BELLAS ARTES

Dibujantes, escultores, fotógrafos, músicos

Buenos Aires	40
Entre Ríos	5
Corrientes	2
Santa Fé	53
Córdoba	11
Tucumán	29
Santiago del Estero	7
Salta	3
Jujuy	6
San Luis	10
Mendoza	27
San Juan	2
Capital Federal	32
Misiones	2
Santa Cruz	1
Pampa Central	2
	232

PROFESIONES CIENTÍFICAS

Ingenieros

Buenos Aires	4
Entre Ríos	1
Santa Fé	9
Córdoba	5
Tucumán	2
Santiago del Estero	1
Salta	3
Jujuy	2
Catamarca	1
San Luis	1
Mendoza	2
San Juan	1
Capital Federal	3
Misiones	3
Neuquen	2
	40

PROFESIONES LIBERALES

Escribanos, profesores y sacerdotes

Buenos Aires	34
Entre Ríos	9
Corrientes	2
Santa Fé	54
Córdoba	12
Tucumán	10
Salta	1
Jujuy	2
Mendoza	14
San Juan	1
Capital Federal	13
Misiones	1
Pampa Central	3
	156

PERSONAL DE FATIGA

Jornaleros

Buenos Aires	94.303
Entre Ríos	5.315
Corrientes	994
Santa Fé	86.860
Córdoba	24.859
Tucumán	10.640
Santiago del Estero	2.011
Salta	2.186
Jujuy	2.160
Catamarca	297
La Rioja	182
San Luis	2.462
Mendoza	19.019
San Juan	2.975
Capital Federal	11.339
Chaco	351
Misiones	229
Río Negro	981
Chubut	536
Neuquen	133
Santa Cruz	327
Tierra del Fuego	239
Formosa	153
Pampa Central	5.594
	274.145

SIN PROFESIÓN (NIÑOS Y MUJERES) Y VARIAS PROFESIONES

Sin profesión

Buenos Aires.....	62.952	San Juan........	2.997
Entre Ríos......	11.409	Capital Federal..	3.719
Corrientes........	998	Chaco...........	450
Santa Fé........	54.763	Misiones..........	2.581
Córdoba.........	18.192	Río Negro.......	434
Tucumán........	4.445	Chubut..........	749
Santiago del Estero	805	Neuquen........	133
Salta............	801	Santa Cruz........	99
Jujuy...........	429	Tierra del Fuego.	37
Catamarca.......	159	Formosa.........	181
La Rioja........	128	Pampa Central...	2.652
San Luis........	869		
Mendoza........	15.079		185.061

Varias profesiones

Buenos Aires.....	146	Mendoza........	34
Entre Ríos.......	33	San Juan........	19
Corrientes.......	2	Capital Federal...	145
Santa Fé........	87	Misiones.........	3
Córdoba.........	35	Chubut..........	2
Tucumán........	62	Santa Cruz.......	2
Santiago del Estero	8	Pampa Central...	2
Salta............	9		
Jujuy..........	4		593

Detalle de la probable población extranjera en la República Argentina en 31 de Diciembre de 1909

Italianos......	1.039.022	Mexicanos....	141
Españoles....	664.602	Chinos.......	34
Rusos........	84.213	Boers.........	181
Sirios........	51.936	Cubanos......	135
Franceses.....	103.014	Búlgaros......	1.595
Alemanes.....	24.670	Noruegos.....	188
Austriacos....	29.959	Africanos.....	339
Húngaros.....	6.980	Japoneses.....	331
Belgas........	6.685	Servios... ...	340
Portugueses...	9.482	Montenegrinos.	2.484
N. Americanos.	2.936	Suecos........	1.829
Brasileros.....	172	Griegos.......	2.808
Ingleses......	29.712	Marroquíes....	1.470
Rumanos.....	2.866	Holandeses....	834
Suizos........	19.958	Finlandeses...	168
Dinamarqueses	4.194	Americanos y	
Venezolanos...	124	otros.......	127.107
			2.220.509

CAPÍTULO II.

La inmigración en el año 1909, último del primer siglo.

I. Característica de la inmigración recibida y sus fuentes; varias consideraciones.
II. Entrada y salida de pasajeros é inmigrantes de ultramar y saldo.—Otras entradas por fronteras terrestres y fluviales.
III. Visita de inmigración.
IV. Procedencia y nacionalidad de los inmigrantes.—Sus profesiones declaradas.—Sexo, estado y edades.—Religión.
V. Examen estadístico de cada nacionalidad de los inmigrantes.
VI. Los acogidos á los beneficios de la Ley, para tener alojamiento, asistencia médica, colocación é internación gratuita, y su distribución por Provincias y Territorios.

APÉNDICE: Vistas fotográficas que muestran el momento de la inspección y clasificación de los inmigrantes de acuerdo con la Ley, por la Junta de Visita, y el tipo de los inmigrantes que llegan.
Nómina de los inmigrantes colocados é internados por la Oficina de Trabajo y Expedición, durante el año 1909.

I.

CARACTERÍSTICA DE LA INMIGRACIÓN ACTUAL Á LA REPÚBLICA ARGENTINA.—Los inmigrantes que desde varios años atrás vienen á la República, son llamados por sus parientes y amigos, quienes les suministran los datos necesarios, prácticamente, por el conocimiento del modo de vivir en nuestro país, en

cada localidad de él. Por este motivo, en cuanto llegan los inmigrantes, en el mismo día, tienen ya destino asegurado y parten hacia las localidades de nueva creación que actualmente alcanzan á más de 1.100. Siendo esta acción del individuo cerca del individuo el más precioso medio de informar al nuevo inmigrante, puede asegurarse, que el que llama, cuida garantir al llamado los medios de trabajo y subsistencia, para no tener responsabilidad: en estas condiciones han venido los inmigrantes de los últimos años, y en el año 1909 se observó igual fenómeno.

Este medio de atracción del inmigrante, está fundado en el orden social y económico y dentro de la medida de la verdad económica, normalizando el establecimiento de nueva gente y alejando el temor de una crisis producida por hallarse en el país gente desvinculada con los habitantes y sin la protección de éstos para trabajar y ganarse la vida. Este hecho, es el punto esencial en que hay que fijar la atención cuando se trata de aumentar la población del país, por el inmigrante; porque cuando se trae ó viene gente á buscar el trabajo cualquiera que pueda encontrar, se producen sucesos como los de los años 1887 á 1891 en el que el exceso de individuos traídos por el Gobierno con pasajes gratuitos, agotó el trabajo hasta para los buenos inmigrantes residentes en el país, obligándoles á salir, viéndose bajar la inmigración normal hasta cifras insignificantes, con saldo en contra.

Se hallan establecidos entre nosotros cerca de un millón y cien mil italianos y setecientos mil españo-

les aproximadamente, y como ochenta y cinco mil rusos. De estas tres nacionalidades se origina una acción poderosa de llamada, consejo, información, habilitación de elementos, que viene á producir la inmigración de estos últimos años que ha alcanzado en cada uno de ellos á 250.000 almas. Italia y España, nos dan el inmigrante emparentado, vinculado con los residentes; ya esas dos corrientes se han establecido con todas las garantías de eficacia, tanto por la moralidad, selección y buenas calidades en general de los llamados, cuanto por la cantidad de ellos, que llegan en número conveniente para el desarrollo paulatino del país, con la normalidad correspondiente á la creación inmediata de medios de vida que el recién venido necesita. No es posible temer que esta ley social y económica, que se ha producido bajo el influjo de lo que es por sí misma la República Argentina, es decir, país de buen clima, productor de materias primas y de alimentos y con todas las garantías de la civilización, llegue á producir una plétora de individuos y crisis de trabajo; al contrario, fomentará un crecimiento seguro y positivo con el bienestar individual, que es el supremo deseo del hombre.

Los rusos proceden de la misma manera; en menor esfera hacen lo mismo los inmigrantes de otras nacionalidades; y así van constituyendo las familias, mandando á buscar el hombre establecido, á sus mujeres, á sus hijos, á sus padres y á sus demás parientes.

Esta ley de crecimiento de la inmigración, debe ser respetada, defendida, y considerada como el mejor medio de aumento de la población del país, y

un gobierno prudente, un gobierno sabio, debe cuidar de no crear á esos hombres, que con su trabajo forman aquí un numeroso hogar, competidores que pudieran hacer bajar la remuneración ó agotar el trabajo por exceso de personal, como sucedió en la época anterior á que me he referido.

La inmigración y la prolificación en el país, da un aumento de cerca de trescientas mil almas anuales, que originan mayores cargas públicas, tanto nacionales como provinciales, en policía, escuelas, jueces, servicios municipales y de otro género, y estas circunstancias deben tenerse en cuenta para examinar si es prudente buscar un aumento mayor que no puede tener la garantía de eficacia para el adelanto del país, sino que puede perjudicarlo.

La ley de atracción del inmigrante que impera hoy, es la producción de todos los frutos del país, que da origen al valioso comercio de consumos y de exportación. Para llegar á este resultado, los productores y comerciantes mueven la masa de inmigrantes que es justamente necesaria; y el inmigrante encuentra la seguridad del trabajo y de la buena remuneración, y si los salarios bajaran, hecho que algunas personas pretenden producir, por medio del aumento de la venida, el inmigrante se esquivaría y se perdería por el país el establecimiento, primero del hombre solo y luego de su familia que él llamara, es decir, se perturbaría la normalidad del natural y positivo sistema, como se perturbó en los años 1887 á 1891, por el exceso de gente en relación á las necesidades de los diferentes órdenes de trabajo que se podían ejecutar.

Habiendo presentado al comercio de exportación como originador de trabajo y salario para la primera fijación del inmigrante, recordaré que las informaciones comerciales las dan los mismos agentes del comercio por su correspondencia, y por los diarios y revistas especiales que circulan entre las personas dedicadas á esas operaciones, que son las únicas aptas para apreciar la verdad en salvaguardia de los capitales que representan y que no aceptan otras fuentes.

II.

Entrada y salida de pasajeros é inmigrantes de ultramar, saldo favorable.—Otras entradas por fronteras fluviales y terrestres.—La calidad de la inmigración venida durante el año 1909 es casi igual á la de los años anteriores, por ser su mayoría de italianos y españoles.

Ha aumentado la entrada de rusos y sirios, que han llegado á ocupar el lugar tercero y cuarto, precediendo á los franceses, austriacos, alemanes, ingleses, portugueses y otras nacionalidades europeas que fueron siempre el principal núcleo contribuyente á la población de la República.

Los buques de ultramar han aportado esta gente:

	Entrada	Salida	Saldo
Pasajeros de ultramar...	17.791	15.748	2.043
Inmigrantes de ultramar.	231.084	94.644	136.440
	248.875	110.392	138 483

El saldo de 138.483 personas inmigradas por el puerto de Buenos Aires, cabecera de todas las líneas de navegación transportadoras de pasajeros de ultramar, no es el saldo exacto de la gente que llegó y permanece en el país. Hay que agregar, según la Estadística, otro saldo de 4.090 pasajeros de primera clase y 4.200 de segunda, resultante de las entradas y salidas fluviales, en las relaciones con Montevideo, siendo entonces elevado el saldo de las entradas á 146.773 personas.

	Entrada	Salida	Saldo
Pasajeros ultramar..........	17.791	15.748	2.043
id Montevideo.......	61.663	57.573	4.090
Inmigrantes ultramar.	231.084	94.644	136.440
id vía Montevideo.	47.064	42.864	4.200
	357.602	210.829	146.773

Por las fronteras terrestres y fluviales entra á nuestro territorio una considerable cantidad de americanos, y de europeos que han ingresado á los países limítrofes como inmigrantes y al fin se deciden á fijarse aquí. No es posible tener estadística de esa inmigración, que es conocida por los frecuentes pedidos de auxilio y de trabajo que dirigen á la Dirección de Inmigración y por noticias recibidas de las Provincias y Territorios situados en los límites nacionales, donde se establecen muchos de ellos. La procedencia de esos europeos, es: España, Italia, Portugal, Holanda, Rusia, Francia, Suecia y Alemania. Háse podido contar, por los auxilios que han requerido, 2.525 personas entradas por la frontera fluvial del Este, á la Provincia de Corrientes y á Misiones. Por la frontera del Oeste ha sido también considerable el número de los inmigrantes; á todos los que lo han pedido se les ha dado ocupación y todos los favores que acuerda la Ley vigente.

III.

Visita de Inmigración.—Para la recepción de los inmigrantes y su inspección, ha asistido la Junta de Visita á 640 buques de ultramar y 828 procedentes de Montevideo. En los primeros se ha inspeccionado individualmente á 231.084 inmigrantes y en los otros á 47.064, en todo 278.148.

El acto de la Visita de Inmigración es una principal y delicada función administrativa, que se verifica con escrupulosidad á bordo del buque, para permitir el desembarque solamente á las personas cuya entrada al país no está prohibida*. En ese momento se ven los papeles de identidad de cada inmigrante; se les ofrece los beneficios de la Ley de Inmigración, es decir, el alojamiento, la asistencia, la colocación y el viaje gratuito al punto donde quiere residir. Se examina con especial cuidado á los sujetos que, habiendo residido en el país, quieren exigir otra vez esos beneficios, valiéndose de su exótico idioma, para fingirse nuevos inmigrantes, abuso que es impedido, con prolijos medios de control, evitándose al Tesoro un gasto considerable. En el año 1909, se han rechazado varios millares de pretendientes por ser reconocidos como antiguos residentes.

Han sido tenidos en cuenta los 1.163 permisos acordados por la Dirección de Inmigración, para hacer entrar á sexagenarios y otras personas que aparentemente estaban comprendidas en la prohibición del artículo 32 de la Ley.

Los individuos rechazados por la Junta de Visita

* En los Estados Unidos del Norte, la Visita de Inmigración se hace en tierra, en Ellis Island. Un observador superficial, podría suponer, por comparación, que la masa de gente que en algún día excepcional y en horas diurnas se ve reunida en nuestras Oficinas del Retiro, no ha sido aún inspeccionada, cuando ya lo está, y sólo espera allí el momento de tomar los trenes nocturnos que la han de exparcir por el país.

con aprobación de la Dirección de Inmigración, han sido solamente 24 en todo el año.

En el Apéndice se incluyen siete fotografías que muestran tipos de inmigrantes de diversas nacionalidades, que han sido examinados por la Junta de Visita, antes de ser desembarcados.

IV.

Procedencia de los inmigrantes.—Su nacionalidad.—Profesiones declaradas.—Sexo y estado.—Edades.—Religión.—No todos los inmigrantes son de las naciones de cuyos puertos parten para nuestro país.

El Brasil, Francia y Alemania proporcionan inmigrantes españoles, italianos, sirios y rusos, siendo mínima la entrada de brasileños, franceses y alemanes.

Han procedido de:

Italia	92.870
España	78.712
Brasil	19.350
Francia	16.866
Alemania	12.570
Austria	3.377
Inglaterra	3.354
Portugal	1.067
Holanda	949
Bélgica	547
Estados Unidos	472
Varios	950
	231.084

Y los inmigrantes clasificados por nacionalidades, son estos:

Italianos........	93.528	Marroquíes.......	163
Españoles.......	86.798	Montenegrinos ...	114
Rusos...........	16.475	Uruguayos.......	110
Sirios	11.765	Chilenos.........	99
Franceses........	4.120	Noruegos........	67
Austriacos.......	3.803	Suecos..........	63
Alemanes........	3.281	Cubanos.........	50
Ingleses	2.206	Peruanos	37
Portugueses......	1.651	Servios	42
Argentinos.......	1.524	Venezolanos......	27
Suizos...........	760	Bolivianos........	24
Húngaros........	649	Paraguayos	15
Búlgaros	607	Finlandeses......	12
Brasileros........	591	Indús............	10
Dinamarqueses....	532	Colombianos	8
Griegos..........	420	Boers............	6
Norte Americanos.	420	Chinos	4
Belgas...........	339	Africanos........	4
Holandeses	327	Ecuatorianos.....	3
Rumanos	261		
Japoneses........	251		231.084

Las profesiones declaradas son:

Agricultores......	69.382	Electricistas	254
Albañiles........	2.987	Foguistas........	131
Barberos	649	Farmacéuticos ...	73
Carboneros.......	31	Ganaderos.......	253
Carniceros.......	347	Grabadores	14
Carpinteros......	2.382	Herreros.........	1.179
Caldereros.......	92	Hojalateros	149
Cocineros........	6.727	Jardineros........	153
Confiteros	201	Jornaleros.......	42.794
Comerciantes.....	10.635	Marmoleros	32
Costureras.......	4.993	Marineros........	1.905
Curtidores	76	Maquinistas......	236
Dependientes.....	5.227	Mecánicos.......	1.687
Ebanistas........	280	Modistas.........	2.557

Molineros........	172	Sombrereros.....	106
Músicos.........	162	Tejedoras-es......	5.240
Mineros....... .	374	Tipógrafos.......	140
Panaderos.......	836	Toneleros........	110
Picapedreros.....	280	Viti-vinicultores..	17
Pintores.........	411	Veterinarios......	3
Planchadoras.....	4.971	Yeseros..........	8
Relojeros........	100	Zapateros........	1.872
Sastres..........	2.159	Varias...........	5.155
Sin profesión(niños)	37.957		
» » (mujeres).	3.951		231.084
Sirvientas-es.....	11.634		

Estos inmigrantes han sido, 143.374 varones adultos y 21.119 niños; 49.753 mujeres adultas y 16.838 niñas.

Individuos solteros 146.922; casados 80.314 y 3.848 viudos.

La instrucción de estos individuos es deficiente; muchos de ellos son analfabetos, especialmente las mujeres, y el total de los niños. El autor ha opinado en documento oficial, que, por ahora, no es posible tomar ninguna resolución de rechazo de personas, por motivo de analfabetismo, y que es menester fundar y multiplicar por las autoridades nacionales y provinciales, escuelas nocturnas para adultos, en los pueblos, y ambulantes en los campos, *con la consigna de exparcir ideas de nacionalización.*

El aporte inmediato de niños para educar en las escuelas argentinas fué de 37.957 *; y más, los que

* Véase algunas Memorias de Inmigración, sobre el tema de la educación de los hijos de los inmigrantes, entre otras, la del año 1908, Cap. I, pág. 13.

nacerán de los matrimonios que han llegado y de los que contraerán los solteros.

Esta es la clasificación por edades y sexo, de esta gente:

Formando 29.544 familias:

	Varones	Mujeres
Menores de 1 año	1.873	1.597
De 1 á 7 »	11.727	10.180
» 8 » 12 »	7.519	5.061
» 13 » 20 »	7.146	6.910
» 21 » 30 »	7.716	11.861
» 31 » 40 »	6.186	6.636
» 41 » 59 »	6.617	4.917
Mayores de 60 »	850	774
	49.634	47.936
	97.570	

Los que vinieron sin familia, fueron:

	Varones	Mujeres
De 13 á 20 años	27.100	4.913
» 21 » 30 »	46.598	8.601
» 31 » 40 »	24.100	2.583
» 41 » 59 »	14.468	2.305
Mayores de 60 »	593	253
	114.859	18.655
	133.514	

Por la religión declarada, se clasifican así:

Católicos 204.464; israelitas 8.865; varias 17.755 (protestantes, mahometanos y otras). Desde hace algunos años atrás, vienen apareciendo mahometa-

nos en las estadísticas entre los venidos del Asia Menor y Siria, pero aún no se conoce ninguna manifestación ó exteriorización religiosa de esos creyentes.

Toda esa gente ha encontrado ocupación conveniente, adecuada á su capacidad, en los centros urbanos ó rurales.

La singular actividad que se observa en la República en todas las esferas del trabajo, ha requerido la acción de los recién llegados, brindándoles campo para desarrollar sus energías y obtener los medios de procurarse su bienestar futuro.

Para las artes de la construcción hubo siempre demanda de operarios en todo el país, pues el aumento de los habitantes ha provocado la necesidad de edificar casas en número suficiente para alojarlos. Esta misma causa motiva la gran demanda que hay actualmente de obreros para las industrias del vestido, de la alimentación y todas las manufacturas en general, como también para los trabajos ordinarios de jornal, en industrias de pavimentación y vialidad y el servicio doméstico.

V.

Examen estadístico de cada nacionalidad de los inmigrantes—Fueron ya enumeradas las nacionalidades de los inmigrantes llegados; corresponde

aquí presentar las peculiaridades de composición que ofrece cada una de ellas, para el juicio de la opinión, la que apreciará las afinidades sociales que presenta.

Los italianos siguen formando la inmigración temporánea, pero en menor cantidad que en los pasados años, con tendencia á desaparecer de esa categoría, por causa de la mayor afluencia de jornaleros de otras naciones, la fijación de mayor número de españoles en las campañas de las Provincias, y el notable crecimiento de la población rural.

Entre los 93.528 italianos, llegaron 16.099 antiguos residentes, así declarados ó reconocidos por la Junta de Visita; salieron del país 51.642, dejando por saldo 41.883, número inferior al saldo de los españoles (59.334). La salida general para ultramar fué 94.644, en la que los italianos tienen parte por los 51.642 individuos indicados.

Los españoles venidos en cantidad algo menor que los italianos, han dejado un saldo mayor; sobre 86.798 entradas, 27.464 salidas, saldo, 59.334. La tendencia marcada de estos nacionales es fijarse en el país; no tienen la noción nacional clasificada, reglamentada, de la inmigración temporánea. Se han internado á Provincias y Territorios en mayor número que los italianos. Los antiguos residentes incluídos en la entrada, fueron 7.162.

Los rusos llegados han sido 16.475, los salidos 3.000, dejando un saldo de 13.475 individuos, de los que se han internado á varias Provincias y Gober-

naciones 9.345, en mayor proporción que los inmigrantes de otras naciones. Las familias que han venido son 2.314 con 8.181 personas. Sus profesiones son todas útiles y los agricultores que vienen entre ellos lo son verdaderamente. Los jornaleros están en corta cantidad, 745 sobre el total de inmigrantes. Los rusos llegados al país hasta ahora alcanzan á 93.347 personas, y hay tendencia á continuar viniendo.

Hemos recibido 11.765 sirios, y han salido 1.628, dando un saldo de 10.137.

Han venido 1.154 familias con 3.638 personas. La mayoría de estos inmigrantes declararon ser comerciantes y dependientes (5.750), 1.906 jornaleros y 1.477 agricultores, lo que es dudoso; son católicos 6.428, y 5.111 mahometanos. Es muy probable el aumento de esta inmigración, hecho que sin duda motivará algunas particulares resoluciones del gobierno.

La población siria alcanza actualmente á cerca de 60.000 almas, según la estadística de la Dirección de Inmigración.

Se han exparcido en todo el territorio al amparo de su sistema de venta de baratijas, telas y quincalla, haciendo algunos de ellos notable evolución, hasta poder establecerse con capital y casa propia, para comerciar, participando un poco en las industrias matrices, ganadería, agricultura y vinicultura, creándose vinculaciones sociales.

Esas son las cuatro nacionalidades de inmigrantes que dominan en el aumento de la población, con sus peculiares condiciones. En el año han alcan-

zado á ser 208.566 individuos sobre 231.048 de la entrada total.

Deduzcamos la importancia de la obra de asimilación y nacionalización, que hay que emprender, para que se atenúen los sentimientos nacionales de esas masas humanas y sean penetradas y apropiadas para nuestra patria, por nuestras instituciones políticas.

El medio principal ha de ser la escuela para el adulto y para el niño; en las que, al enseñarles nuestro idioma, se les enseñe á ser argentinos.

Inmigrantes italianos en 1909.

Entrada 93.528 *Salida* 51.642 *Saldo* 41.886

Sexo.		*Familias.*	
Hombres	60.849	Familias	12.481
Niños	8.088	Con 40.762 miembros.	
Mujeres	18.046	Hombres solos	47.803
Niñas	6.545	Mujeres solas	5.211
	93.528	Residentes antiguos.	16.069

Profesión.

Agricultores	36.085	Curtidores	47
Albañiles	2.491	Dependientes	1.092
Barberos	411	Ebanistas	10
Carboneros	20	Electricistas	54
Carniceros	287	Foguistas	27
Carpinteros	1.308	Ganaderos	69
Caldereros	13	Grabadores	6
Cocineros-as	3.233	Herreros	869
Confiteros	139	Hojalateros	93
Comerciantes	2.096	Jardineros	102
Costureras	1.006	Jornaleros	10.464

Marmoleros	2	Sin prof.sion (mujeres)	544
Marineros	1.302	Sirvientes-as	3.671
Mecánicos	1.010	Sombrereros	60
Maquinistas	85	Tejedores-as	3.117
Modistas	442	Tipógrafos	75
Farmacéuticos	57	Toneleros	77
Molineros	127	Viti-vinicultores	9
Músicos	151	Veterinarios	3
Mineros	93	Yeseros	2
Panaderos	518	Zapateros	1.475
Picapedreros	180	Artistas	511
Pintores	128	Religiosos	165
Planchadoras	2.564	Varias profesiones	799
Sastres	1.806		
Sin profesión (niños)	14.633		93.528

Internados.

Capital Federal	192	Mendoza	4.008
Buenos Aires	12.525	San Juan	183
Entre-Ríos	393	Chaco	21
Corrientes	52	Misiones	5
Córdoba	4.903	Río Negro	109
Santa Fé	12.078	Chubut	71
Tucumán	690	Neuquen	14
Santiago	169	Santa Cruz	33
Salta	83	Tierra del Fuego	4
Jujuy	140	Formosa	16
Catamarca	13	Pampa Central	1.120
La Rioja	38		
San Luis	280		37.140

Inmigrantes españoles en 1909.

Entrada 86.798 *Salida* 27.464 *Saldo* 59.334

Sexo.		*Familias.*	
Hombres	50.344	Familias	10.972
Niños	8.279	Con 36.448 miembros.	
Mujeres	21.594	Residentes antiguos	7.162
Niñas	6.581		
	86.798		

Profesión.

Agricultores.....	20.778	Maquinistas.....	11
Albañiles........	243	Modistas........	880
Barberos........	151	Molineros........	32
Carboneros......	11	Músicos.........	11
Carniceros......	10	Mineros.........	10
Carpinteros.....	410	Panaderos......	206
Caldereros......	9	Picapedreros....	43
Cocineros-as.....	3.211	Pintores........	80
Confiteros.......	54	Planchadoras....	1.900
Comerciantes....	1.618	Relojeros.......	27
Costureras......	2.308	Sastres.........	86
Curtidores......	4	Sin prof. (niños).	14.860
Dependientes....	1.258	» » (mujeres)	1.794
Ebanistas.......	27	Sirvientes-as....	5.620
Electricistas.....	49	Sombrereros.....	22
Farmacéuticos...	11	Tejedores-as.....	2.110
Foguistas.......	10	Tipógrafos.......	33
Ganaderos......	28	Toneleros.......	16
Herreros........	125	Yeseros.........	5
Hojalateros.....	10	Zapateros.......	205
Jardineros.....	6	Artistas.........	287
Jornaleros......	26.295	Religiosos.......	22
Marmoleros.....	10	Varias profesiones	1.534
Marineros........	227		
Mecánicos.......	141		86.798

Internados.

Buenos Aires....	13.386	San Juan.......	815
Entre Ríos......	262	Capital Federal..	273
Corrientes......	164	Chaco..........	44
Santa Fé........	9.689	Misiones........	6
Córdoba........	4.144	Río Negro......	444
Tucumán.......	1.422	Chubut.........	193
Santiago........	162	Neuquen.......	13
Salta...........	230	Santa Cruz......	89
Jujuy..........	153	Tierra del Fuego.	11
Catamarca......	31	Formosa........	27
La Rioja........	33	Pampa Central..	1.034
San Luis........	406		
Mendoza........	5.150		38.181

Inmigrantes rusos en 1909

Entrada 16.475 *Salida* 3.000 *Saldo* 13.475

Sexo.

Hombres	8.638
Niños	2.080
Mujeres	3.797
Niñas	1.960
	16.475

Familias.

Familias	2.314
Con 8.181 miembros.	
Hombres solos	7.500
Mujeres solas	831
Residentes antiguos.	108

Religión.

Israelitas	6.639
Ortodoxos	5.091
Católicos	2.683
Evangelistas	62
	16.475

Profesión.

Agricultores	6.905
Albañiles	34
Barberos	45
Carniceros	11
Carpinteros	239
Caldereros	5
Cocineros-as	4
Comerciantes	800
Costureras	551
Curtidores	10
Dependientes	51
Ebanistas	137
Electricistas	3
Farmacéuticos	1
Herreros	78
Hojalateros	17
Jardineros	11
Jornaleros	745
Marmoleros	6
Marineros	10
Mecánicos	125
Maquinistas	22
Modistas	672
Molineros	1
Mineros	101
Panaderos	36
Picapedreros	12
Pintores	88
Planchadoras	355
Relojeros	14
Sastres	215
Sin profesión (niños).	4.040
Id id (mujeres).	234
Sirvientes-as	584
Sombrereros	24
Toneleros	4
Zapateros	78
Artistas	51
Varias profesiones..	143
	16.475

Internados.

Buenos Aires	3.711	San Juan	10
Entre Ríos	2.201	Misiones	166
Corrientes	21	Río Negro	11
Santa Fé	918	Chubut	26
Córdoba	185	Neuquen	9
Tucumán	263	Santa Cruz	4
Santiago del Estero	100	Formosa	5
Salta	218	Pampa Central	947
Jujuy	14	Capital Federal	136
La Rioja	1		
San Luis	228		9.345
Mendoza	171		

Inmigrantes sirios en 1909.

Entrada 11.765 *Salida* 1.628 *Saldo* 10.137

Sexo.

Hombres	9.065
Niños	998
Mujeres	1.363
Niñas	339
	11.765

Familias.

Familias	1.154
Con 3.638 miembros.	
Hombres solos	7.665
Mujeres solas	462
Residentes antiguos	128

Religión.

Católicos	6.428
Israelitas	226
Mahometanos	5.111
	11.765

Profesión.

Agricultores ?	1.477	Panaderos	13
Albañiles	6	Planchadoras	61
Cocineros-as	7	Sastres	8
Comerciantes	3.634	Sin profesión (niños)	1.337
Costureras	189	» » (mujeres)	639
Dependientes	2.116	Sirvientas-es	298
Herreros	11	Varias profesiones	35
Jornaleros	1.906		
Modistas	28		11.765

Internados.

Buenos Aires.......	150	Tucumán..........	111
Santa Fé..........	4	Jujuy............	13
Córdoba...........	11		289

Inmigrantes austriacos en 1909.

Entrada 3.803 *Salida* 908 *Saldo* 2.895

Sexo.		*Familias.*	
Hombres..........	2.587	Familias...........	436
Niños............	271	Con 1.477 miembros.	
Mujeres...........	727	Hombres solos.....	2.044
Niñas............	218	Mujeres solas......	304
	3.803	Residentes antiguos.	257

Religión.

Católicos..........	3.425	Ortodoxos.........	378
			3.803

Profesión.

Agricultores.......	1.360	Mineros...........	38
Albañiles..........	66	Panaderos.........	18
Carniceros.........	5	Picapedreros.......	8
Carpinteros........	60	Pintores...........	10
Cocineros-as.......	8	Planchadoras.......	6
Comerciantes......	330	Relojeros..........	6
Costureras.........	192	Sastres............	12
Dependientes......	12	Sin profesión (niños).	489
Ebanistas..........	18	Sin » (mujeres).	78
Herreros..........	36	Sirvientes-as.......	222
Hojalateros........	6	Tejedores-as........	7
Jornaleros.........	582	Zapateros..........	12
Marineros.........	78	Artistas...........	18
Mecánicos........	6	Varias profesiones..	10
Modistas...........	98		
Molineros..........	12		3.803

Internados.

Buenos Aires	367	San Luis	27
Entre-Ríos	56	Mendoza	154
Corrientes	50	San Juan	6
Santa-Fé	307	Capital Federal	3
Córdoba	80	Misiones	9
Tucumán	20	Río Negro	1
Salta	34	Neuquen	1
Santiago	10	Santa Cruz	1
Jujuy	13	Pampa Central	26
Catamarca	6		
La Rioja	8		1.187

Inmigrantes franceses en 1909.

Entrada 4.120 *Salida* 2.833 *Saldo* 1.287

Sexo.		*Familias.*	
Hombres	2.303	Familias	648
Niños	177	Con 1.838 miembros.	
Mujeres	1.491	Hombres solos	1.749
Niñas	149	Mujeres solas	592
	4.120		

Profesión.

Agricultores	757	Jardineros	22
Albañiles	21	Jornaleros	402
Barberos	22	Mecánicos	98
Carniceros	14	Modistas	175
Carpinteros	15	Mineros	9
Cocineros-as	108	Panaderos	16
Confiteros	14	Pintores	29
Comerciantes	497	Planchadoras	36
Costureras	301	Relojeros	36
Dependientes	217	Sin profesión (niños)	326
Electricistas	7	Id. id. (mujeres)	189
Herreros	14	Sirvientes-as	416
Hojalateros	8	Tipógrafos	9

Toneleros	10	Religiosos	50
Viti-vinicultores	8	Varias profesiones	105
Yeseros	1		
Artistas	178		4.120

Internados.

Buenos Aires	148	Mendoza	70
Entre Ríos	13	San Juan	5
Corrientes	1	Capital Federal	1
Santa Fé	162	Río Negro	1
Córdoba	78	Chubut	2
Tucumán	9	Santa Cruz	3
Santiago	3	Formosa	1
Salta	4	Pampa Central	21
Jujuy	3		
San Luis	4		529

Inmigrantes ingleses en 1909.

Entrada 2.206 *Salida* 912 *Saldo* 1.294

Sexo. *Familias.*

Hombres	1.514	Familias	260
Niños	140	Con 814 miembros.	
Mujeres	434	Hombres solos	1.249
Niñas	118	Mujeres solas	150
	2.206		

Profesión.

Agricultores	46	Maquinistas	20
Carpinteros	28	Modistas	22
Cocineros-as	36	Sin profesión (niños)	258
Comerciantes	292	Id. id. (mujeres)	108
Costureras	23	Sirvientes-as	144
Dependientes	276	Tipógrafos	12
Electricistas	48	Artistas	25
Foguistas	60	Religiosos	31
Jornaleros	15	Varias profesiones	504
Marineros	72		
Mecánicos	186		2.206

Internados.

Buenos Aires......	37	Mendoza..........	11
Entre Ríos.........	8	San Juan..........	2
Santa Fé..........	65	Capital Federal....	5
Córdoba...........	28	Río Negro.........	3
Tucumán..........	29	Chubut............	30
Salta..............	11	Neuquen..........	5
Jujuy.............	2	Pampa Central.....	1
La Rioja..........	1		
San Luis..........	7		245

Inmigrantes portugueses en 1909.

Entrada 1.651 *Salida* 300 *Saldo* 1.351

Sexo. / *Familias.*

Hombres..........	1.275	Familias...........	142
Niños.............	114	Con 461 miembros.	
Mujeres...........	186	Hombres solos.....	1.131
Niñas.............	76	Mujeres solas......	59
	1.651		

Profesión.

Agricultores.......	636	Mecánicos.........	4
Albañiles..........	4	Picapedreros.......	9
Barberos..........	4	Sastres............	5
Carpinteros........	12	Sin profesión (niños)	190
Cocineros..........	20	Id. id. (mujeres)....	36
Comerciantes......	36	Sirvientas-es........	132
Costureras.........	4	Zapateros..........	4
Dependientes......	8	Artistas............	4
Hojalateros........	7	Varias profesiones..	10
Jornaleros.........	526		1.651

Internados.

Buenos Aires......	224	Tucumán..........	1
Santa Fé..........	11	Santiago..........	14
Córdoba...........	28	San Luis.........	11

Mendoza..........	9	Pampa Central.....	6
Río Negro.........	7	San Juan..........	2
Chubut............	5		
Tierra del Fuego...	1		319

Inmigrantes suizos en 1909

Entrada 760 *Salida* 108 *Saldo* 652

Sexo. *Familias.*

Hombres....	567	Familias...........	43
Niños..............	32	Con 139 miembros..	
Mujeres............	134	Hombres solos.....	528
Niñas..............	27	Mujeres solas.......	53
	760		

Profesión.

Agricultores........	215	Jornaleros.........	55
Barberos...........	11	Pintores...........	23
Comerciantes.......	187	Sin prof. (niños)....	59
Costureras.........	24	Id. id. (mujeres)..	22
Dependientes.......	10	Sirvientas-es.......	88
Ganaderos.........	22	Varias profesiones..	22
Herreros...........	22		760

Internados.

Buenos Aires.......	23	Salta..............	2
Entre Ríos.........	1	San Luis...........	1
Corrientes..........	2	Mendoza...........	2
Santa Fé..........	9		
Córdoba...........	9		61
Tucumán..........	12		

Inmigrantes alemanes en 1909.

Entrada 3.201 *Salida* 2.296 *Saldo* 905

Sexo.		*Familias.*	
Hombres...........	1.983	Familias...........	380
Niños..............	202	Con 1.228 miembros.	
Mujeres............	826	Hombres solos......	1.631
Niñas.............	190	Mujeres solas.......	355
	3.201		

Profesión.

Agricultores........	444	Maquinistas........	21
Albañiles	28	Modistas...........	140
Carniceros	14	Mineros............	42
Carpinteros	113	Pintores...........	28
Caldereros	61	Planchadoras.......	17
Comerciantes.......	497	Relojeros	27
Costureras	217	Sastres.............	1
Curtidores	14	Picapedreros.......	28
Dependientes......	56	Sin profesión (niños)	392
Ebanistas..........	21	Id. id. (mujeres)	63
Electricistas........	35	Sirvientas-es	234
Foguistas..........	7	Tipógrafos.........	2
Grabadores.........	8	Artistas............	96
Jornaleros	310	Varias profesiones..	209
Marmoleros	14		
Mecánicos..........	62		3.201

Internados.

Buenos Aires.......	297	Jujuy..............	6
Entre Ríos.........	683	Catamarca	13
Corrientes..........	17	La Rioja...........	14
Santa Fé...........	272	San Luis...........	68
Córdoba	105	Mendoza...........	20
Tucumán	27	San Juan...........	1
Santiago...........	2	Capital Federal.....	3
Salta..............	43	Chaco..............	6

Misiones	21	Tierra del Fuego	3
Río Negro	9	Pampa Central	24
Chubut	40		
Santa Cruz	21		1.695

Inmigrantes húngaros en 1909.

Entrada 649 *Salida* 20 *Saldo* 629

Sexo.		*Familias.*	
Hombres	469	Familias	59
Niños	39	Con 177 miembros.	
Mujeres	110	Hombres solos	428
Niñas	31	Mujeres solas	44
		Residentes antiguos	38
	649		

Profesión.

Agricultores	148	Modistas	35
Albañiles	55	Mineros	14
Carniceros	6	Sastres	5
Carpinteros	11	Sin profesión (niños).	70
Comerciantes	16	» » (mujeres).	28
Costureras	38	Sirvientes-as	9
Jardineros	12		
Jornaleros	202		649

Inmigrantes belgas en 1909.

Entrada 339 *Salida* 58 *Saldo* 281

Sexo.		*Familias.*	
Hombres	213	Familias	19
Niños	22	Con 65 miembros.	
Mujeres	84	Hombres solos	203
Niñas	20	Mujeres solas	71
	339		

Profesión.

Agricultores	10	Mineros............	11
Cocineros-as........	28	Panaderos	4
Comerciantes.......	70	Pintores...........	15
Costureras	29	Sin profesión.......	42
Dependientes.......	14	Zapateros..........	11
Ebanistas..........	12	Artistas............	3
Ganaderos.........	16	Varias profesiones..	3
Jornaleros.........	31		
Modistas...........	40		339

Internados.

Pampa Central..... 2

Inmigrantes japoneses en 1909.

Entrada 251 *Salida* 15 *Saldo* 236

Sexo.

Hombres...........	204	Niñas	4
Niños	7		
Mujeres...........	36		251

Profesión.

Comerciantes.......	24	Sin profesión (niños).	11
Costureras.........	6	id. id. (mujeres).	5
Electricistas........	10	Sirvientes-as	17
Ebanistas..........	5	Artistas............	31
Jornaleros.........	126	Varias profesiones..	16
			251

Inmigrantes búlgaros en 1909.

Entrada 607 *Salida* 49 *Saldo* 558

Profesiones.

Agricultores........	192	Mineros...........	29
Albañiles..........	12	Sin profesión.......	41
Carpinteros........	2	Sirvientes..........	8
Comerciantes.......	12	Varias profesiones..	10
Costureras.........	6		
Jornaleros.........	280		607
Marineros..........	15		

Internados.

Buenos Aires.......	239	Tucumán..........	1
Córdoba...........	2	San Luis...........	15
Santa Fé...........	1		
			257

Inmigrantes dinamarqueses en 1909.

Entrada 532 *Salida* 85 *Saldo* 447

Sexo.

Hombres..........	423	Niñas..............	10
Niños.............	20		
Mujeres...........	79		532

Profesiones.

Agricultores........	111	Electricistas........	6
Albañiles..........	6	Ganaderos.........	5
Carpinteros........	12	Herreros...........	4
Comerciantes.......	18	Jornaleros.........	192
Costureras.........	17	Marineros..........	18
Dependientes.......	22	Maquinistas........	4
Ebanistas..........	7	Mineros............	12

Sin profesión.......	52	Zapateros..........	4
Sirvientes-as.......	25	Varias profesiones..	14
Tipógrafos.........	3		532

Internados.

Buenos Aires.......	314	San Luis...........	6
Entre Ríos.........	10	Mendoza...........	2
Corrientes..........	2	Tierra del Fuego....	5
Córdoba...........	8	Pampa Central.....	2
Santa Fé...........	47		
Tucumán..........	1		398
Santiago del Estero.	1		

Inmigrantes holandeses en 1909.

Entrada 327 *Salida* 323 *Saldo* 4

Profesiones.

Agricultores........	18	Maquinistas........	25
Albañiles..........	6	Mineros............	15
Carpinteros........	1	Sin profesión........	74
Caldereros.........	3	Sirvientes-as.......	9
Comerciantes.......	21	Tipógrafos..........	2
Costureras.........	4	Toneleros..........	3
Dependientes... ...	16	Zapateros..........	6
Ebanistas..........	3	Varias profesiones..	8
Electricistas........	2		
Jornaleros.........	39		327
Marineros..........	72		

Internados.

Buenos Aires.......	10	Neuquen...........	2
Santa Fé...........	6	Tierra del Fuego....	1
Tucumán..........	2		21

Inmigrantes rumanos en 1909

Entrada 261 *Salida* 31 *Saldo* 230

Sexo.

Hombres	139	Niñas	24
Niños	21		
Mujeres	77		261

Profesiones.

Comerciantes	47	Sirvientes-as	25
Costureras	14	Tejedores	6
Jornaleros	74	Varias profesiones	1
Planchadoras	32		
Sin profesión	62		261

Internados.

Santa Fé	10	Pampa Central	9
Córdoba	1		20

Inmigrantes griegos en 1909.

Entrada 420 *Salida* 42 *Saldo* 376

Profesiones.

Agricultores	20	Jornaleros	297
Albañiles	3	Sastres	11
Carpinteros	6	Sin profesión	13
Caldereros	1	Sirvientes-as	3
Comerciantes	36	Zapateros	2
Dependientes	2	Varias profesiones	23
Electricistas	1		
Herreros	2		420

Internados.

Capital Federal.....	1	San Luis..........	1
Buenos Aires......	13	Mendoza..........	6
Corrientes.........	3	Río Negro........	2
Tucumán.........	3		29

Inmigrantes norte-americanos en 1909.

Entrada 420 *Salida* 228 *Saldo* 192

Sexo.

Hombres..........	297	Niñas............	19
Niños	24		
Mujeres...........	80		420

Profesiones.

Agricultores.	5	Hojalateros........	6
Albañiles.........	11	Jornaleros........	20
Carpinteros	5	Marineros	20
Cocineros.........	2	Mecánicos	41
Comerciantes......	15	Maquinistas........	40
Costureras	3	Sastres	6
Dependientes......	4	Sin profesión......	58
Ebanistas..........	5	Sirvientes-as	5
Electricistas.......	28	Artistas	20
Foguistas..........	20	Varias profesiones..	90
Herreros..........	15		110

Internados.

Buenos Aires......	10	Córdoba	7
Santa Fé..........	4		21

Inmigrantes marroquíes en 1909.

Entrada 163 *Salida* 45 *Saldo* 116

Profesiones.

Carpinteros.......	5	Panaderos.........	3
Comerciantes......	10	Sastres	4
Dependientes	8	Sin profesión......	57
Foguistas.........	3	Sirvientes-as	9
Herreros..........	3	Tipógrafos........	4
Hojalateros	2	Zapateros.........	8
Jornaleros	19	Varias profesiones..	10
Marineros.........	7		163

Internados.

Buenos Aires......	1	Santiago del Estero	1
Santa Fé	10	Mendoza	2
Córdoba	4		18

Inmigrantes montenegrinos en 1909.

Entrada 114 *Salida* 22 *Saldo* 92

Profesiones.

Comerciantes......	60	Sin profesión......	12
Costureras	6		
Jornaleros........	36		114

Internados.

Buenos Aires	28	San Luis	1
Santa Fé..........	6		
Catamarca	3		38

VI.

INMIGRANTES ACOGIDOS Á LOS BENEFICIOS DE LA LEY, PARA OBTENER ALOJAMIENTO, COLOCACIÓN, INTERNACIÓN Y ASISTENCIA MÉDICA GRATUITA, Y SU DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS.—Han requerido el amparo oficial que concede la Ley vigente, 100.982 inmigrantes, para ser alojados, alimentados, colocados, internados y asistidos, de los que eran varones adultos, 61.229; niños 11.894; mujeres adultas, 17.420 y niñas 10.439; poseyendo 130.258 bultos de equipaje, movido por cuenta del tesoro.

Han sido internados 90.537 de ellos á 1.009 localidades del país; el siguiente cuadro indica el número que de estas corresponde á cada Provincia y Territorio.

Buenos Aires........	393	Tucumán...........	30
Santa Fé............	181	San Luis............	17
Mendoza.............	35	San Juan...........	4
Córdoba.............	146	Salta................	7
Entre Ríos...........	46	Capital Federal......	1
Pampa Central........	47	Río Negro...........	13
Santiago del Estero..	27	Chaco............. ..	3
Chubut.............	6	Catamarca..........	3
Jujuy...............	5	Formosa...........	3
Corrientes....	17	Neuquen...........	1
Misiones............	7	Tierra del Fuego.....	2
Santa Cruz..........	5		
La Rioja.............	5		1.009

El hecho de que Mendoza, con su gran industria peculiar de la viña, no registre más de 35 localidades para la recepción de 9.618 inmigrantes, se debe á que en esa Provincia los habitantes se hallan reunidos en pocos centros de actividad. Esta Provincia ha llegado á obtener el tercer rango en el aumento de su población por el inmigrante.

La Pampa Central ha superado en el año 1909 á varias Provincias en la recepción, ocupando el sexto rango.

Los 90.537 inmigrantes internados se reparten así, por Provincias y Territorios:

Buenos Aires.....	31.689	Tucumán.........	2.595
Santa Fé..........	24.010	San Luis..........	1.055
Mendoza..........	9.618	San Juan.........	1.024
Córdoba.........	9.610	Salta..............	626
Entre Ríos.........	3.633	Capital Federal.....	618
Pampa Central ...	3.253	Río Negro.........	596
Santiago del Estero	462	Chaco.............	71
Chubut...........	374	Catamarca.........	66
Jujuy.............	345	Formosa..........	49
Corrientes.........	313	Neuquen..........	44
Misiones...........	212	Tierra del Fuego...	28
Santa Cruz........	151		
La Rioja..........	95		90.537

En el Apéndice de este Capítulo puede verse el detalle de las localidades á donde se han dirigido esos inmigrantes, atraídos por vinculaciones de fa-

milia y afinidad de orígen. Ellos han recibido anticipadamente noticias favorables para sus intereses ó han sido llamados á completar familias.

Cada nacionalidad tiene su centro de atracción y forma núcleos de apoyo y fomento de los recién venidos. Los españoles corren hacia Buenos Aires, La Pampa y Mendoza en mayor proporción, pero van en general á todas las Provincias; los italianos se extienden de la misma manera; ocupan todos las numerosas localidades actualmente en próspero crecimiento.

Examinando la lista de esas localidades se descubre el porvenir de algunas de ellas, por el número de individuos que han recibido. Las ciudades nuevas comienzan á diseñarse á través de esos números.

Apéndice del Capítulo II.

Vistas fotográficas.

Fotografía N.º 1.—La Junta de Visita, presidida por el visitador de desembarco de la Dirección de Inmigración, examinando los inmigrantes del vapor *León XIII* y clasificándolos de acuerdo con la ley (inmigrantes españoles).

Fotografía N.º 2.—La Junta de Visita, presidida por el visitador de desembarco, examinando los inmigrantes del vapor *León XIII*.

Fotografía N.º 3.—La Junta de Visita, presidida por el visitador de desembarco, examinando los inmigrantes del vapor *Brasile* y clasificándolos de acuerdo con la ley (inmigrantes italianos).

Fotografía N.º 4.—Inmigrantes italianos del vapor *Brasile*, en el momento de atracar ese buque al desembarcadero de la Dársena Norte.

Fotografía N.º 5.—Inmigrantes rusos, húngaros y búlgaros llegados en el vapor *Sofía Hohenberg*.

Fotografía N.º 6.—Inmigrantes de varias nacionalidades á bordo del vapor *Paraná*, al llegar al desembarcadero de la Dársena Norte.

Fotografía N.º 7.—Inmigrantes de varias nacionalidades, á bordo del vapor *Paraná*.

Nómina de los inmigrantes

colocados é internados por la Oficina de Trabajo y Expedición durante el año 1909.



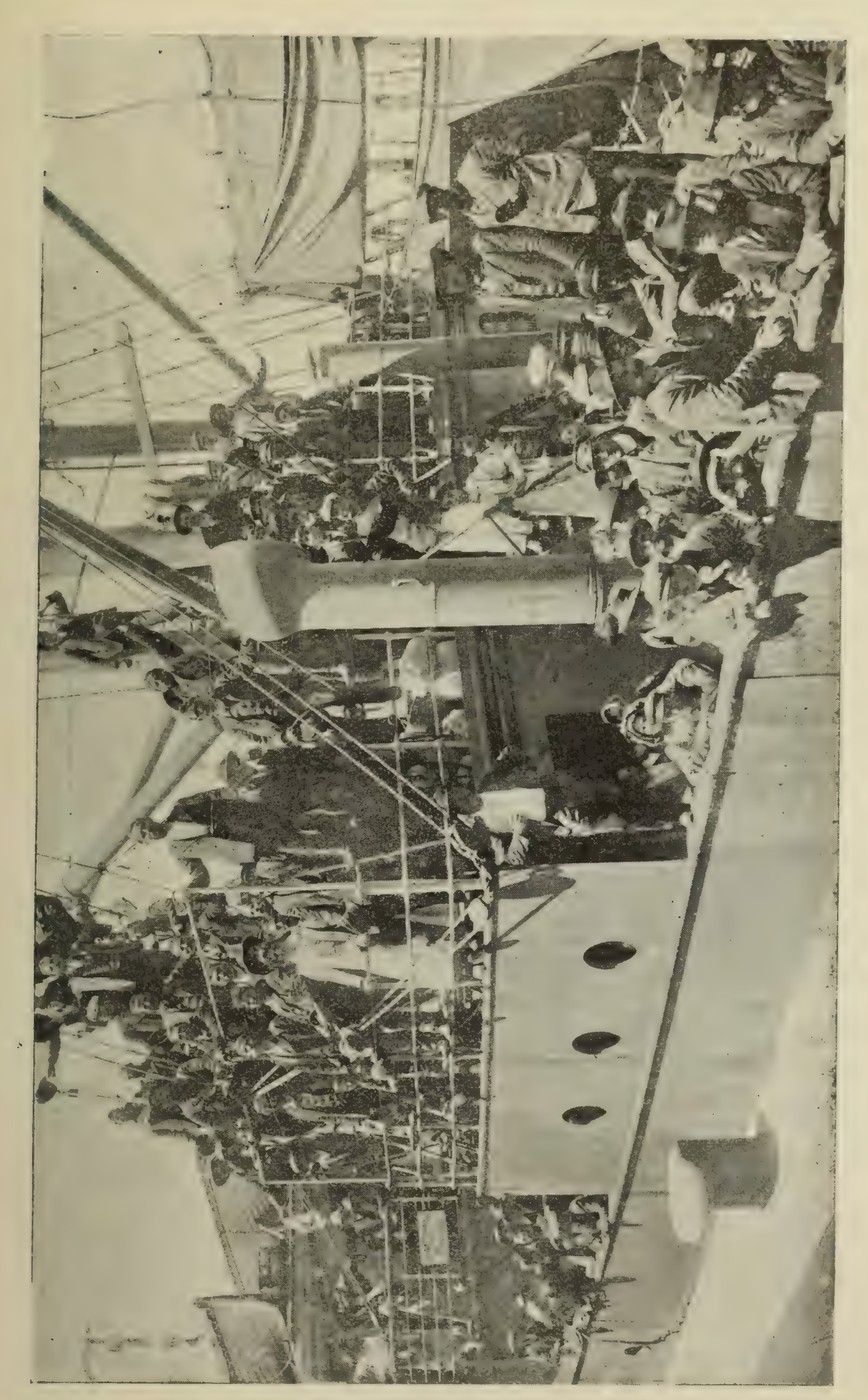
Número 1.—La Junta de Visita, presidida por el visitador de desembarco de la Dirección de Inmigración, examinando los inmigrantes del vapor *León XIII* y clasificándolos de acuerdo con la ley (inmigrantes españoles).



Número 2.—La Junta de Visita, presidida por el visitador de desembarco, examinando los inmigrantes del vapor *León XIII*.



Número 3.—La Junta de Visita, presidida por el visitador de desembarco, examinando los inmigrantes del vapor *Brasile* y clasificándolos de acuerdo con la ley (inmigrantes italianos).



Número 4.—Inmigrantes italianos del vapor *Brasile* en el momento de **atracar** ese buque al desembarcadero de la Dársena Norte.



Número 5.—Inmigrantes rusos, húngaros y búlgaros llegados en el vapor *Sofia Hohenberg.*



Número 6.—Inmigrantes de varias nacionalidades á bordo del vapor *Paraná*, al llegar al desembarcadero de la Dársena Norte.



Número 7.—Inmigrantes de varias nacionalidades á bordo del vapor *Paraná*.

Inmigrantes colocados é internados por la Oficina de Trabajo y expedición durante el año 1909.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Abbott	1	Banfield	3
Acevedo	23	Baradero	215
Adela	2	Barker	2
Adrogué	6	Barrow	6
Agote	3	Bayauca	53
Alamos	25	Berutti	45
Alberdi	28	Blandengues	4
Alberti	77	Blaquier	31
Alem	36	Bolivar	307
Alfonso	11	Bonifacio	53
Algarrobo	14	Bordenave	70
Alsina	32	Boulevard Circunvalación	2
Altamirano	1	Bragado	334
Alta Vista	34	Bunge	89
Alzaga	8	Burzaco	2
America	331	Cabildo	112
Anderson	7	Cachari	22
Aparicio	127	Calvo	6
Arenales	21	Cambaceres	4
Arenaza	36	Camet	2
Argerich	3	Campana	107
Armas	2	Canal de S. Fernando	23
Arrecifes	316	Cangallo	4
Arribeños	21	Cañada Mariano	28
Arroyo Corto	219	Cañada Seca	44
Arroyo Dulce	12	Cañuelas	3
Atalaya	1	Capilla del Señor	11
Atucha (antes A. Areco)	13	Capitán Sarmiento	75
Avestruz	52	Carhué	288
Ayacucho	48	Carlos Keen	6
Ayerza	2	Carmen de Areco	16
Azcuénaga	10	Casares	1.140
Azopardo	7	Castelli	10
Azul	251	Castilla	16
Bahía Blanca	3.198	Castro	135
Bajo Hondo	146	Cazón	10
Balcarce	400	Cerrito	18
Balza	30	Chacabuco	293
Banderaló	135		

Chapaleofú	1
Charlone	22
Chás	20
Chascomús	26
Chasicó	2
Chiclana	56
Chivilcoy	596
Claypole	7
Cobo	4
Colina	20
Colón	197
Colonia Seré	83
Conesa	61
Cooper	186
Coronel Suarez	1.519
Cuatreros	57
Curamalan	51
Daireaux	170
Darragueyra	159
De la Canal	35
De la Riestra	23
Del Carril	40
Del Valle	28
Dennehy	44
Derqui	7
Divisadero	44
Dock Central	36
Dolores	661
Dorrego	365
Drabble	14
Drysdale	87
Dufaur	68
Durañona	37
Dussaud	8
Echeverría	42
Eduardo Costa	9
Egaña	55
El Arbolito	6
El Moro	1
El Paraíso	56
El Perdido	116
El Socorro	12
Elizalde	21
Elordi	3
Elvira	28
Erize	10
Ernestina	45
Escobar	24
Estomba	3
Fatraló	17
Felipe Solá	23
Ferrari	17
Fernández, J. N.	2
Florencio Varela	6
Florida	2
F. Murature	31
Fontezuela	7
Fortin Tiburcio	15
Francisco Madero	235
Franklin	5
French	87
García M. J	7
Gándara	53
Gardey	5
Gazcon	113
General Alvear	63
General Belgrano	70
General Lamadrid	48
General Pinto	112
Germania	13
Giles	9
Glew	8
Goldney	1
González Chavez	57
Gorchs	8
Gorostiaga	2
Gorriti	37
Goyena	120
Grumbein	2
Guaminí	186
Guanaco	35
Guerrero	53
Guerrico	35
Guido	26
Hale	28
Halsey	16
Heavy	2
Henry Bell	1
Hinojo	306
Hornos	3
Huergo	18
Huetel	9
Ing. Balbin	2
Ing. White	161
Iraola	12
Irene	32

Iriarte	6	Máximo Fernández	10
Islas	3	Magdalena	2
J. A. de la Peña	4	Maguire	5
J. F. Ibarra	9	Maipú	23
J. M. Micheo	14	Malabia	32
Jáuregui	1	Manuela	82
Juancho	11	Manuel Ocampo	3
Juárez	85	Manzanares	5
Junin	757	Mar del Plata	562
Krabbe	28	Mari Lauquén	102
La Barrancosa	11	Mármol	2
La Delfina	10	Martinetas	9
La Dulce	53	Martínez	2
La Larga	80	Martínez de Hoz	54
La Limpia	12	Matheu	2
La Naranja	1	Máximo Paz	4
La Negra	3	Maza	87
La Plata	383	Médanos	291
La Pradera	28	Mercedes	91
La Rica	3	Meridiano V	95
La Vitícola	6	Marcos Paz	3
La Zanja	23	Micaela Cascallares	340
Las Charas	133	Mom	11
Las Flores	91	Monasterio	2
Las Heras	17	Monte	12
Las Palmas	105	Monte Grande	3
Las Toscas	87	Moreno	2
Labarden	9	Mosconi	11
Lanús	120	Muñoz	1
Laprida	34	Muñiz	1
Leubucó	3	Mutiloa	1
Lezama	27	Naon	24
Lima	29	Napostá	19
Lincoln	388	Navarro	34
Lobería	45	Necochea	99
Lobería Nueva	1	Neild	24
Lobos	7	Newton	10
Lomas de Zamora	17	Nueva Roma	15
López Lecube	14	Nueve de Julio	381
López	3	O'Brien	4
Los Callejones	33	Ochandio	13
Los Cardales	6	O'Higgins	17
Los Pinos	203	Olascoaga	36
Los Toldos	214	Olavarría	286
Lujan	40	Pacheco	3
Lumb	1	Paraguil	1
Llavallol	8	Pardo	3
M. Berraondo	9	Parravicini	59

Passo	77
Patagones	63
Pazos Kanki	4
Pedernales	10
Pehuajó	344
Pehuelches	15
Pelicurá	9
Peralta	3
Pergamino	772
Pichincha	9
Piedritas	26
Pieres	2
Pigüé	152
Pilar	26
Piñeyro	20
Pirán	75
Pirovano	125
Plá	3
Plaza Montero	1
Pourtalé	11
Prieto	3
Primera Junta	2
Pringles	276
Puan	158
Puerto Militar	416
Quequen	12
Quilmes	9
Quiroga	40
Ramallo	166
Ramos Otero	10
Ranchos	23
Rauch	24
Rawson	36
Reserva	4
Río Santiago	27
Río Tala	11
Rivas	27
Rivera	337
Roberts	84
Roca	4
Rocha	8
Rodríguez	2
Rojas	244
Rojo	39
Rondeau	14
Roque Perez	47
Ruiz	11
Saavedra (F. C. C. A.)	11

Saavedra (F. C. S.)	100
Saenz	46
Saforcada	13
Saladillo	153
Salto	88
Salliqueló	149
Sánchez	32
San Antonio de Areco	94
San Agustin	36
San Cayetano	27
San Emilio	7
San Fernando	6
San Germán	10
San Ignacio	1
San Jacinto	1
San José	3
San Mauricio	37
San Miguel	6
San Nicolás	298
San Patricio	2
San Pedro	437
San Román	26
San Vicente	19
Santa Eleodora	49
Santa Inés	19
Santa Luisa	7
Santa Marina	5
Santa Regina	51
Santo Domingo	2
Seguí	10
Segurola	33
Sevigné	3
Sierra de la Ventana	138
Solís	14
Stegman	11
Suipacha	21
Tandil	965
Tejedor	62
Temperley	2
Thames	18
Tigre	4
Timote	96
Tolosa	7
Tornquist	150
Torrecita	66
Torres	12
Trenque Lauquen	312
Tres Arroyos	616

Tres Cuervos	26	Vicente Casares	4
Tres Lomas	153	Victoria	1
Tres Picos	39	Vidal	29
Tres Sargentos	13	Vilela	2
Trigales	2	Villa Balleste	2
Tristán Suarez	1	Villa Elisa	20
Unzué	9	Villa Iris	121
Uribelarrea	1	Villanueva	6
Urquiza	9	Villegas	85
Vaguez	19	Viña	41
Valdez	34	Viboratá	11
Vazquez	11	Volta	2
Vedia	58	Zárate	134
Veinticinco Mayo	122		
Vela	128		31.689
Víboras	4		

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Basavilbaso	360	Lúcas González	128
Britos	4	Maciá	1
Camps	12	Mantero	29
Carbó	3	Mansilla	2
Chajarí	1	Moscas	8
Clara	209	Nogoyá	9
Colón	27	Paraná	293
Concep. del Uruguay	53	Paranacito	2
Concordia	169	Pinto	1
Crespo	393	Racedo	250
Diamante	63	Ramírez	260
Domínguez	187	Rosario de Tala	19
Elisa	22	S. M. del Carril	7
Escriña	29	San Salvador	95
Federación	1	Seguí	45
General Campos	10	Urdinarrain	23
Gilbert	3	Urquiza	329
Gualeguay	36	Valle Maria	272
Gualeguaychú	41	Viale	4
Hernandarias	20	Victoria	56
Hernández	32	Villaguay	8
Jubileo	22	Yeruá	18
La Paz	14		
Libarós	63		3.633

PROVINCIA DE CORRIENTES

Alvear	1	Itati	3
Baibiene	8	Mercedes	4
Bella Vista	3	Monte Caseros	20
Bompland	33	Paso de los Libres	24
Corrientes	129	Saladas	4
Curuzú Cuatiá	6	San Roque	8
Empedrado	3	Santo Tomé	14
Goya	33	Yapeyú	19
Ita Ibaté	1		
			313

PROVINCIA DE SANTA FÉ

Acebal	278	Carreras	128
Alcorta	279	Casalegno	3
Aldao	34	Casas	4
Alvares	241	Casilda	242
Alvear	224	Castellanos	9
Amenabar	41	Callastá	2
Angélica	8	Callastacito	4
Arequito	102	Centeno	17
Armstrong	106	Cerana	1
Arocena	19	Cepeda	40
Arteaga	188	Ceres	4
Arroyo del Medio	25	Chabas	267
Arroyo Seco	674	Chañar Ladeado	100
Arrufó	46	Clarke (Çarrizales)	19
Ataliva	15	Classon	16
Aurelia	19	Clucellas	16
Avena	30	Colmena	9
Barrancas	26	Constanza	24
Barrio Vila	29	Coronda	38
Berabebú	150	Correa	137
Cabal	2	Cielo	2
Calchaquí	9	Díaz	67
Cañada de Gómez	253	Diego de Alvear	30
Cañada del Ucle	98	El Trébol	101
Cañada Rosquin	35	Elisa	2
Carcarañá	170	Elortondo	151
C Pellegrini	106	Emilia	9
Cármen	56	Emp. V. Constitución	77

Escalada	1	María Eugenia	1
Esmeralda	7	María Juana	46
Esperanza	66	Matilde	26
Estrada	9	Melincué	1
Firmat	239	Monigotes	65
Ficherton	3	Monge	42
Five Lille	4	Naré	3
Florencia	1	Nelson	220
Fuentes	39	Oliveros	9
Funes	15	Paganini	57
Gabotto	5	Palacios	489
Galves	84	Pavón	147
Gessler	1	Pavón Arriba	44
Gobernador Candioti	1	Paz	44
Godoy	180	Perez	9
Golondrina	2	Peyrano	127
Grutly	10	Pilar	21
Hercilia	51	Piracuacito	31
Humbolt	18	Progreso	117
Irigoyen	17	Providencia	1
Iturraspe	389	Pujato	35
Josefina	4	Rafaela	559
Juan Ortiz	8	Romana	7
Kilóm 97	32	Raquel	72
Kilóm 122	4	Reconquista	48
Labordeboy	24	Recreo	3
Laguna Paiva	2	Rigby (antes López)	8
La Pelada	3	Roldán	44
Las Bandurrias	12	Rosario	10.026
Las Palmeras	41	Rufino	118
Las Parejas	53	Salto Grande	62
Las Rosas	63	Santi Spiritu	50
Las Tunas	1	Sanford	52
Larguía	38	San Agustin	22
Larrechea	2	San Carlos Centro	10
Lehmann	13	San Carlos Sud	29
Los Amores	6	San Cristóbal	164
Los Cardos	9	San Eduardo	77
Los Molinos	73	San Fabián (Joaquina)	2
Los Quirquinchos	50	San Genaro	19
Luciano Leiva	8	San Gerónimo	59
Ludueña	36	San Jorge	43
Llambi Campbell	12	San José de la Esquina	325
Maciel	58	San José del Rincón	36
Maggiolo	59	San Justo	22
Maizales	23	San Lorenzo	58
Malabrigo	23	San Mariano	20
Margarita	6	San Urbano	48

Santa Clara	20	Tortuga	58
Santa Fé	1.962	Tostado	79
Santa Isabel	21	Totoras	36
Santa Teresa	156	Umberto 1.º	1
Santo Domingo	5	Venado Tuerto	177
Santo Tomé	19	Vera	70
Sá Pereira	35	Videla	9
Sarratea	5	Villada	84
Sastre	86	Villa Cañas	134
Sauce Viejo	8	Villa Constitución	76
Serodino	111	Villa Saralegui	2
Soldini	107	Wheelrigth	27
Soledad	5	Wildermouth	20
Sunchales	124	Zavalla	259
Teodolina	50	Zenon Pereyra	130
Theobal	4		
Timbúes	11		24.010
Toba	14		

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Alejandro	81	Chucul	21
Alejo Ledesma	53	Corral de Bustos	174
Alta Córdoba	11	Córdoba	2.965
Alta Gracia	55	Costa Sacate	6
Argüello	1	Cosquin	29
Arias	69	Cruz	145
Arroyito	18	Cruz del Eje	23
Arroyo Cabral	48	Chazón	31
Assunta	8	Constitución	7
Ausonia	12	Carrilobo	17
Alto de Fierro	11	Dalmacio Velez	23
Avellaneda	25	Dean Funes	25
Barreto	1	Deheza	23
Ballesteros	35	De la Serna	17
Bell Ville	249	Devoto	32
Bengolea	2	Del Campillo	16
Brickmann	83	El Tio	8
Buchardo	116	Etruria	33
Bulnes	10	Ferreira	11
Burmeister	8	Fragueiro	34
Cabrera	58	Freire	55
Canals	39	Guardia Vieja	8
Cañada Verde	133	General Lavalle	98
Carnerillos	11	General Paz	4
Casa Bamba	3	General Roca	59
Charras	41	Holmberg	68

Huinca Renancó	105	Oncativo	125
Italó	72	Pascanas	47
Isla Verde	104	Pasco	96
Ingeniero Malmen	12	Paunero	6
Juarez Celman	2	Pilar	26
James Kraig	16	Pincen	23
Jesus Maria	114	Porteña	130
Jovita	86	Pozo del Molle	51
Kilómetro 122	18	Pretot Freyre	4
Kilómetro 192	2	Quebracho Herrado	5
Laboulaye	204	Quilino	3
La Cautiva	9	Ramón Cárcano	1
La Calera	51	Ranqueles	28
La Carlota	91	Río Bamba	7
La Cesira	11	Río Primero	5
La Falda	5	Río Segundo	37
La Francia	18	Río Cuarto	349
La Laguna	36	Rosales	14
La Nacional	19	Salas	8
La Penca	6	Sampacho	87
La Playosa	52	Sanabria	1
Las Acequias	30	San Ambrosio	2
Las Liebres	76	San Joaquin	42
Las Perdices	61	San Marco	52
Las Varas	76	Santa Eufemia	12
Laguna del Monte	2	Santa Victoria	6
Laguna Larga	39	Santiago Temple	11
Lagunillas	70	Sarmiento	20
Leones	125	Saturnino M. Laspiur	7
Los Alfalfares	17	Serrano	22
Los Cisnes	1	Soler	1
Luca	18	Soto	2
Luxardo	9	Suco	2
Los Sauces	4	Tío Pugio	18
Lozada	7	Toledo	1
Laguna Oscura	16	Tosquita	6
Mackenna	85	Tránsito	4
Malagueño	68	Ucacha	119
Marcos Juarez	117	Varillas	16
Médano de las Cañas	36	Viamonte	18
Melo	5	Villa Dolores	10
Moldes	68	Villa del Rosario	73
Monte Leña	8	Villa María	370
Monte Maíz	58	Villa Nueva	27
Morteros	292	Villa Valeria	5
Morrison	78	Washington	18
Nicolás Brusone	1		
Oliva	170		9.610

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Aguilares	22	Pacará	1
Alderete	8	Padilla	6
Alto Verde	18	Ranchillos	2
Bella Vista	4	Río Colorado	5
Benjamín Paz	30	Río Seco	5
Cevil Pozo	1	San Miguel	26
Colombres	25	San Pablo	6
Concepción	45	Santa Rosa	1
Delfin Gallo	19	Tafí Viejo	8
Famaillá	4	Tapia	3
Gobernador Garmendia	49	Trancas	4
Lamadrid	7	Tucumán	2.124
Luisiana	15	Villa Alberdi	3
Lules	122	Yerba Buena	5
Medinas	18		
Monteros	9		2.595

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Alhuampa	4	La Banda	27
Añatuya	24	La Cañada	4
Bandera	7	Laprida	3
Beltrán	7	Malbran	5
Cejolao	7	Pozo Hondo	7
Choya	4	Puna	5
Chaupí Pozo	4	Santiago del Estero	214
Colonia Dora	18	Selva	1
Fernandez	4	Suncho Corral	3
Fortin Inca	8	Taboada	11
Frias	15	Tacañitas	4
Garza	5	Tintina	5
Guardia Escolta	4		
Icaño	18		462
Kilómetro 192	44		

PROVINCIA DE SALTA

Betania	5	Rosario de la Frontera	260
Cabeza de Buey	1	Rosario de Lerma	3
General Güemes	4	Salta	347
Metán	6		626

PROVINCIA DE JUJUY

Jujuy	240
Ledesma	62
La Quiaca	4
Perico	26
San Pedro de Jujuy	13
	345

PROVINCIA DE CATAMARCA

Catamarca	33
Chumbicha	29
Tapso	4
	66

PROVINCIA DE LA RIOJA

Bazán	3
Castro Barros	14
Cebollar	3
Chilecito	24
La Rioja	50
Nonogasta	1
	95

PROVINCIA DE SAN LUIS

Bagual	7
Balde	30
Beazley	3
Buena Esperanza	110
Concarán	509
Dixonville	4
El Morro	1
Fortuna	7
Fraga	15
Justo Daract	58
Nueva Escocia	16
Pedernera	3
Pisco Yacú	3
Renca	2
San Luis	180
Tilquicho	4
Villa Mercedes	103
	1.055

PROVINCIA DE MENDOZA

Alto Verde	43
A. Villanueva	17
Andrade	10
Barcala	15
Barriales	34
Buena Nueva	11
Coquimbito	13
Cruz de Piedra	36
Cuadro Nacional	25
Desaguadero	5

Fray Luis Beltrán	122	Monte Coman	34
General Gutiérrez	383	Palmira	247
Godoy Cruz	274	Rodeo de la Cruz	57
Guadales	1	Rodeo del Medio	49
Ing. Giannone	182	Rodríguez Peña	6
Jocolí	2	Rivadavia	232
Kilómetro 108	5	Rusell	59
La Hullera	8	San Rafael	549
La Paz	140	San Martin	408
Las Catitas	18	Santa Rosa	7
Luján de Cuyo	252	Uspallata	12
Luzuriaga	89	Villa Maipú	106
Medrano	7		
Mendoza	6.160		9.618

PROVINCIA DE SAN JUAN

Aberastain	22	San Juan	959
Caucete	25		
Pocito	18		1.024

CAPITAL FEDERAL

Ciudad	618

GOBERNACIÓN DEL CHACO

Barranquera	56	Bermejo	3
La Sabana	12		71

GOBERNACIÓN DE MISIONES

Apóstoles	32	San Ignacio	7
Bompland	47	Santa Ana	4
Cerro Corá	4		
Corpus	5		212
Posadas	113		

GOBERNACIÓN DE RÍO NEGRO

Benjamín Zorrilla	6	Limay	40
Chelforó	3	Pichí-Mahuida	2
Choele-Choel	20	Río Colorado	24
Chimpay	5	Río Negro	104
Darwin	1	San Antonio	351
Fortín I	16	Viedma	12
Juan de Garay	2		596

GOBERNACIÓN DEL NEUQUEN

Neuquen	44

GOBERNACIÓN DE SANTA CRUZ

Caleta Olivia	1	San Julián	35
Deseado	56	Santa Cruz	11
Río Gallegos	48		151

GOBERNACIÓN DEL CHUBUT

Cabo Raso	1	Madryn	62
Camarones	25	Trelew	75
Comodoro Rivadavia	150		
Gaimán	61		374

GOBERNACIÓN DE LA TIERRA DEL FUEGO

Lapataia	16	Ushuaia	12
			28

GOBERNACIÓN DE FORMOSA

Colonia Bouvier	2	Formosa	46
Pilcomayo	1		49

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL

Anguil	18	Miguel Cané	32
A. van Praet	49	Monte Nievas	39
Bernasconi	422	Naicó	45
B. Larroudé	99	Nueva Galia	20
Beuf	33	Perú	3
Catriló	112	Pico	249
Cevallos	24	Quehué	20
Colonia Castex	73	Quemú-Quemú	159
Conhello	1	Quetrequen	54
Chanilao	35	Rancul	77
Doblas	1	Realicó	80
Dorila	17	Remecó	55
Epupel	20	Rolon	6
Falucho	15	Simpson	42
General Acha	57	Telen	57
Guatraché	235	Toay	96
Hucal	11	Trenel	67
Jacinto Arauz	153	Trili	10
Lagos	96	Uriburu	59
Lonquimay	46	Utracan	11
Luan Toro	3	Vertiz	60
Macachin	79	Victorica	23
Mariano Miró	58	Villa Alba	267
Metileo	65		
			3.253

CAPÍTULO III.

Resumen histórico de la inmigración europea.

I. Actos de los primeros Gobiernos para aumentar la población con inmigrantes.
II. Resultado conseguido en 1857, año en que comienza la estadística. La inmigración recién toma desarrollo desde ese año.
III. La Ley de Inmigración de 1876; su influencia protectora.
IV. La ocupación del suelo con las colonias agrícolas.—Colonización en Santa Fé, en Entre Ríos, en Córdoba y en otras partes del país.
V. La colonización en otras partes del país.
VI. La inmigración llegada á la República, por quinquenios.

I.

Actos de los primeros gobiernos para aumentar la población con inmigrantes.—Los hombres políticos que se formaron en esta parte de América en las postrimerías de la Colonia, estaban convencidos de la necesidad de fomentar el aumento de la población, recibiendo emigrantes como factores del progreso y adelanto *. Cuando, años más tarde,

* En el año 1810, la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, decretó: «los ingleses, portugueses y demás extranjeros, que no estén en guerra con nosotros podrán transladarse á este país francamente; gozarán todos los derechos de ciudadanos, y serán protegidos por el Gobierno los que se dediquen á las artes y á la cultura de los campos».

algunos de ellos llegaron á la vida pública, como el Dr. Manuel Belgrano y Don Bernardino Rivadavia, aplicaron sus esfuerzos á realizar esa idea, procurando en aquella época de labor y de lucha, acrecentar la sociedad que dirigían y mejorar sus condiciones económicas.

Es recién en el año 1812, que comienza el movimiento efectivo en favor del aumento de población. El 4 de Septiembre de aquél año, se promulga un Decreto, firmado por los miembros del Triunvirato, Don Feliciano Antonio de Chiclana, Don Juan Martín de Pueyrredón y Don Bernardino Rivadavia, por el que se prometía protección á *los inmigrantes* en general y con especialidad á los agricultores y mineros. A este decreto había precedido otro, concediendo la libre entrada de azogues, esqueletos para casas de madera, rústicas y urbanas, instrumentos para la agricultura y explotación de minas, semillas y plantas, libros, máquinas é instrumentos de ciencias y artes, con objeto de «fomentar por todos los medios posibles las artes, la industria, la agricultura y la comodidad en todo el territorio de las Provincias Unidas».

Convencido el Triunvirato que «siendo la población el principio de la industria y el fundamento de la felicidad de los Estados, convenía promoverla en estos países por todos los medios posibles», en consecuencia, ofrecía grandes ventajas de protección y auxilio á todos los individuos del mundo que quisieran radicarse en este suelo. Además, se prometía que á los extranjeros que se dedicaran al cultivo

de los campos se les daría tierras y auxilio para su establecimiento, y que gozarían en el comercio de sus productos, los mismos privilegios que los naturales del país. A esto se añadía la concesión de innumerables ventajas á los que por sí solos ó en compañías se aplicaran á la explotación de minas de oro, plata y otros metales *.

En 1820 vuelve otra vez al Gobierno Don Bernardino Rivadavia, acompañando en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores al General Don Martín Rodríguez, y de nuevo emprende la obra de atraer inmigración europea. En 1822 es autorizado por el Gobierno para contratar un empréstito destinado á la construcción del puerto de Buenos Aires; *al establecimiento de pueblos en la nueva frontera y de tres ciudades sobre la costa entre esta Capital y el pueblo de Patagones,* y á dotar de aguas corrientes á la Capital. Apoyándose en esta Ley, en 1823, el Ministro Rivadavia fué autorizado á negociar la introducción de doscientas familias europeas, y para negociar en varios puntos de Europa el envío de *mil ó más familias industriales y morales* con destino á esas nuevas poblaciones.

* El Censo de población levantado en 1810 en la ciudad de Buenos Aires, que tenía entonces 45.000 habitantes, dió, sobre 28.258 personas censadas en catorce barrios, el siguiente total de europeos:

Españoles, 1.570; franceses, 13; ingleses, 124; italianos, 61; portugueses, 198; sin especificación, 292.

En suma, 2.258 personas. En oficios manuales, había: Albañiles, 135; carpinteros, 293; sastres, 149; zapateros, 304.

Entre el total de 28.258 censados, había 4.750 *esclavos.*

En 1824 créase una Comisión para contratar trabajadores y artesanos en Europa. Esta Comisión fué encargada de proporcionar de Europa á los propietarios y artistas del país la gente que necesitaran previa contrata, asignándosele la suma de 100.000 pesos fuertes á efecto de que pudiera realizar convenientemente su propósito. Fueron miembros de la misma, los señores Juan Pedro Aguirre, Antonio Dorna, Guillermo T. Robertson, Manuel Pintos, Juan Manuel de Rozas, Pedro Capdevila, Lorenzo López, Daniel Mackinley, Juan Miller, Diego Britain, Gaspar Deschamps y Domingo Gallino. Posteriormente fué integrada con los Señores Whalson, Lezica, José Ignacio Garmendia, José M. Estévez y José Erézcano.

Habiéndose encargado al Gobierno de Buenos Aires de representar al Poder Ejecutivo, mandó funcionar esta Comisión de Inmigración con un reglamento previsor, de protección á los inmigrantes y salvaguardia de los derechos de los patrones que los tomaran á su cargo. Los artículos de este Reglamento, que se transcriben, darán una idea clara del concepto que en aquella época merecía la cuestión:

«7.° La Comisión nombrará los agentes que necesita en Europa para la ejecución de sus contratos, cuando fuere necesario, lo que se estipule por su Agencia.

8.° La Comisión publicará en períodos regulares, tanto en el país como fuera de él, las ventajas que se ofrecen á los emigrados para esta parte de América, y cada año el resultado de sus trabajos.

9.° Las operaciones de la Comisión serán las siguientes:

1.° Proporcionar empleo ó trabajo á los extranjeros que vengan al país sin destino ó que se hallan en él sin colocación, debiendo acreditar su origen y causas de su estado.

2.° Hacer venir de Europa labradores y artesanos de toda clase.

3.° Introducir agricultores por contratos de arrendamiento con los propietarios y artistas del país, bajo un plan general de contrato que será acordado por la Comisión y libre y espontáneamente convenido entre los trabajadores y los patrones que lo demanden.

4.° Hacer conocer á las clases industriosas de la Europa las ventajas que promete este país para los emigrados y ofrecerles los servicios de la Comisión á su llegada á Buenos Aires.

10. La emigración será promovida por todos los medios que la Comisión encuentre preferibles, con tal que se guarde lo prescripto en el presente Reglamento.

11. La Comisión deberá tener una casa cómoda para alojar á los emigrados, así que se desembarquen en este territorio, en la cual serán alimentados por el término de quince días, que señalará á cada emigrado para que pueda libremente buscar ocupación.

12. Si el emigrado no encontrase ocupación dentro de dicho término, la Comisión se lo proporcionará; los gastos que ocasione cada uno, en los días de

su alojamiento y mantenimiento, de los fondos de la Comisión, se lo proporcionará y agregarán á la suma del empeño de cada uno.

13. Ocho días después del arribo de los emigrados, conducidos por convenio suyo á este país, se abonará al capitán ó consignatario del buque, por vía de pasaje y todo gasto, la suma que hubiesen contratado, pero no pudiendo pasar en ningún caso de la de cien pesos. Se excepcionan de esta limitación los emigrados que vengan contratados por agentes de la Comisión.

14. Los gastos que se expresan en los tres artículos anteriores, serán satisfechos seis meses después del contrato por los patronos con quienes los emigrados contraten sus servicios, á los cuales les serán reintegrados por un descuento, que sufrirán los emigrados de los salarios que ganen. Este descuento será moderado, y en pequeñas fracciones, según y en los términos que los emigrados concierten con sus patronos.

15. Los contratos que se celebren entre los emigrados y sus patronos, serán autorizados por la Comisión.

16. Los contratos que se celebren entre los emigrados serán por el término que se pacte entre los patronos y los emigrados; debiendo reglamentarse en el ajuste del salario por una tarifa que la Comisión hará formar por personas inteligentes é imparciales.

17. Estos salarios siempre se entenderá, sin estar incluído en ellos, el mantenimiento de los emigra-

dos, que los patronos proveerán independientemente á satisfacción de la Comisión.

18. Si algún emigrado enfermase por causas que sobrevengan del contrato, el patrón quedará obligado á su asistencia, cargándole en cuenta los gastos que hiciere; pero el contrato quedará sin efecto por falta de salud, mal tratamiento ó trabajo excesivo, á juicio de la Comisión.

19. La Comisión queda especialmente encargada de ejercer el derecho de protección de las causas civiles de los emigrados.

20. Los emigrados quedan bajo la protección y garantía de las leyes del país; podrán adquirir y poseer bienes muebles é inmuebles de cualquier especie que fuere; contraer toda clase de vínculos, con la sola limitación de que estos goces por el tiempo de su empeño no perjudiquen los derechos de los patronos.

21. Los emigrados quedan, durante sus contratos, libres de todo servicio militar y civil; los que quieran aceptar alguno, será espontáneamente, declarándolo ante la Comisión, en cuyo caso el patrón á quien sirve será reembolsado por el emigrado de la suma de su empeño.

22. Los emigrados, conforme á la costumbre del país, no serán perturbados en la práctica de sus creencias religiosas; y quedan eximidos de todo derecho ó contribución que no sea impuesta á la comunidad en general.

23. Los emigrados que hubiesen llenado honestamente el tiempo de su empeño serán, bajo la pro-

tección de la Comisión, preferidos en el arriendo de las tierras del Estado, las cuales las recibirán en Enfiteusis, bajo el cánon que se establezca por la Ley.

24. Estos terrenos serán designados á elección de los emigrados y en proporción de las aptitudes y posibilidades de cada uno de ellos; pero ninguno podrá ser de menos tamaño que el de diez y seis cuadras cuadradas.

25. En el caso á que se contrae el artículo anterior, la Comisión podrá hacer de sus fondos á cada arrendatario un empréstito de trescientos pesos, de los cuales se reintegrará en plazos cómodos y bajo el interés del seis por ciento anual.

26. A los emigrados que de ese modo se hiciesen propietarios se les concederá el derecho de posesión sobre el valor legal de las tierras y el de propiedad sobre todas las mejoras que hiciesen en ellas; y ambos derechos serán negociables y transmisibles por ellos y sus sucesores. En caso que el Gobierno acordare la enajenación de las expresadas tierras del Estado, el poseedor de ellas tendrá para su compra un derecho de preferencia sobre cualquiera otro que se alegue.

27. La Comisión queda muy particularmente encargada de no admitir emigrados que hayan sido castigados por crímenes cometidos contra el buen orden de la sociedad.

28. Lo establecido por el presente reglamento en ningún tiempo embarazará á cualquier otra persona para introducir el número de emigrados que con-

trate por sus comisionados en Europa para su servicio, los cuales podrán optar á las ventajas que por el presente se acuerdan, si desde su arribo á este puerto se sujetan á la intervención de la Comisión conforme al Reglamento.»

Cuando, en 1826, Don Bernardino Rivadavia vino á presidir las Provincias Unidas, la población era de 500.000 almas, más ó menos, esparcidas en la inmensidad de estos vastos territorios, sin facilidad para sus comunicaciones, pobre é ignorante, pero las circunstancias del momento le impidieron producir nuevos actos en bien de la inmigración, limitándose á hacer ejecutar y aplicar las disposiciones anteriores, promoviendo el desarrollo de la agricultura, distribución de la tierra pública, etc.

En ese mismo año, la Comisión de Inmigración fué integrada con los señores Pedro Capdevila, Ramón Larrea, Antonio Lynch, Juan Alsina, Mr. Blanc, Tomás Duguid, Ladislao Martínez, Pedro Sheridan y Guillermo Ford.

Por aquella época, fueron contratados en Europa varios inmigrantes de conocimientos especiales; entre ellos llegaron dos profesores, Don Alejandro Pablo Sack y Don Samuel Atwell. Estos fueron nombrados: el uno, Jardinero Botánico de las Provincias Unidas, y el otro, Ayudante.

La ley de Enfiteusis y la serie de Decretos que en 1826 comenzaron á regir, favoreció la entrada de europeos á las campañas, y su radicación en los alrededores de los pueblos.

Los gastos ocasionados por los trabajos que se

hicieron en esta época, en bien de la inmigración, alcanzan á cerca de 300.000 $ sin que fueran compensados por el elemento aportado.

Posteriormente, en 1827, se hicieron algunos esfuerzos, para traer inmigración, gastando al efecto el Tesoro cuantiosas sumas, más siempre sin resultado favorable. Mientras se trató de traer los primeros inmigrantes, bajo el Gobierno Rivadavia, todo anduvo bien, pues siendo hombres intelectuales, profesores ó artistas, compensaron con sus servicios los gastos hechos, pero cuando hubo de tratarse con el elemento menor, obreros y hombres de campo, comenzaron las dificultades, tanto para escojerlos como para darles establecimiento en nuestro país á su llegada. Además, ya en esta época comenzaban las desgracias políticas y económicas que debían durar por muchos años.

En 1833 se halla que, en esta Capital, existen muchos canarios inmigrados, que no teniendo como abonar el importe de sus pasajes, estaban alojados en el Asilo de la Recoleta, por disposición del Gobierno que había adoptado el pésimo sistema de no dejar libertad de acción á esa gente. Con objeto de activar su colocación y á fin de arbitrar una forma equitativa para recuperar las sumas anticipadas, se resolvió permitirles contratarse dentro ó fuera del país, así que pagaran su deuda, prohibiendo á los que aun no la habían satisfecho, contratarse fuera del país. En caso de colocarse en alguna Provincia, el patrón debía hacerse solidario de la deuda, firmando letras.

A pesar de los momentos de lucha que embargaban por completo el tiempo y el espíritu de los hombres públicos argentinos, mantenían siempre dos pensamientos sobresalientes: *la educación y la inmigración.* En diversas épocas aparecieron hombres distinguidos que se esforzaron por realizar esta última idea, en su esfera de legisladores, gobernantes ó de simples ciudadanos.

En 1854, la Legislatura del Estado de Buenos Aires dictó una Ley autorizando la constitución de una Comisión de Inmigración, con funcionamiento honorario y gratuito, á la que se confiaba la misión de proteger á los inmigrantes, interviniendo en las cuestiones que se suscitaran con los capitanes de buques transportadores y los agentes de pasajes, como asimismo en su colocación. Acordaba también esta Ley, exención de los derechos de puerto á los buques que trajesen desde cincuenta inmigrantes arriba. Esta Comisión, por diversas causas, especiales al momento, no realizó ningún acto importante.

No dando resultado positivo la acción oficial, surge la acción popular. En efecto, en 1856 se presentan al Gobierno los señores Gervasio Rozas, Jorge Fernán, Manuel José Cobo, Tomás Armstrong y Francisco F. Moreno, pidiendo un local donde pudieran alojar extranjeros que llegaran en demanda de trabajo, levantándose una subscripción con objeto de auxiliar á esta gente en los primeros días de su arribo. El pedido fué atendido, concediéndose una de las grandes casas de la quinta de Palermo.

II.

Resultado conseguido en 1857, año en que comienza la estadística. La inmigración recién toma considerable desarrollo desde ese año.—En Enero de 1857 se reunen los señores de la Comisión antes nombrada, con los subscriptores, y se resuelve: alquilar, dentro de la ciudad, un local para asilar hasta 150 personas, dar allí manutención por cuatro días á los inmigrantes pobres; envíar abordo de los buques que trajesen más de cien inmigrantes, un empleado á fin de ofrecerles el Asilo, y facilitarles el desembarco á bajo precio. El Asilo fué instalado en Julio del mismo año.

En Septiembre esta agrupación popular toma el nombre de «Asociación Filantrópica de Inmigración, auxiliada y bajo la protección del Superior Gobierno del Estado de Buenos Aires». Esta Asociación fué nacionalizada en 1862, y continuó prestando sus servicios hasta 1869, en que el Gobierno Nacional creó la Comisión Central de Inmigración.

Los gastos que tuvo que efectuar la «Asociación Filantrópica» en el desempeño de su misión, fueron cubiertos con los siguientes fondos:

El Gobierno del Estado, en 1857, le dió mensualmente $ 6.000 moneda corriente. La Legislatura, en ese mismo año, votó $ 200.000 moneda corriente para atender los inmigrantes que llegasen. Esta suma se mantuvo en el Presupuesto Provincial

hasta 1862. El total del concurso prestado por el Estado, desde 1857 á 1863, fué de $ m c. 366.000.

La Corporación Municipal de Buenos Aires contribuyó desde 1858 á 1868, con $ m/c. 66.500.

Desde 1857 á Mayo de 1869, la subscripción popular, que era de $ 630 m/c. al año, ascendió á $ m/c. 331.770.

El Gobierno Nacional contribuyó, de Diciembre de 1864 á Mayo de 1869, con $ 23.000 oro.

Los ciudadanos y extranjeros que formaban esa benemérita y patriótica Sociedad, en la época de su terminación, eran: Leonardo Pereira, Dr. Guillermo Rawson, Dr. Marcelino Ugarte, Dr. José Antonio Acosta, Francisco Halbach, Eduardo H. Folmar, Francisco Cabireau, Nicolás Schiaffino, Juan Pringle Boyd, Francisco Basabe, Daniel Maxwell.

En el libro de actas figuran también los siguientes nombres, de algunos miembros, desde 1857 á 1869: Felipe Llavallol, Vicente Casares, J. Martínez de Hoz, M. Nougués, Marcelo Cerruti, José M. Cullen, Mariano Casares, Federico A. de Toledo, P. Porcel, Antonio Demarchi, Daniel Gowland, Eduardo Freyer, Enrique Lorenz, Domingo Antonio de Achával, J. Casaffous, Germán Burmeister, Fortunato Porcel, Allende y Pizorno, Antonio Fıanqui, J. Villate, Ignacio de las Carreras, Tomás Gowland, Bernardo Delfino, Tomás Anchorena, José G. Iraola, Enrique Ochoa, Antonio Llambí, Santiago Corti, Julio B. Vignal, José G. Lezama, Juan Cano, Manuel Lynch, Mariano Miró, German Roosen, Juan Robbio, M. Azcuénaga, Leo-

poldo Dudemain, Eduardo Olivera, Carlos de Mot, B. Vignal. E. Schröder, Gennet y Toulousse, Mariano Billinghurts, Roosen y Hoffman, Juan M. Villarraza. Zimmerman y Frazier, Fabre y Pons, Deetjen y Cía., O. H. Folmar, Rodolfo Kratzenstein, Bates Stockes y Cía., L. B. Wilkes (*).

El Gobierno de la Confederación Argentina, años 1852 á 1861, se ha distinguido por sus valiosos esfuerzos en bien de la inmigración europea. Uno de sus primeros cuidados fué el de abrirle las puertas de la República, que durante la época de Rozas se hallara casi aislada en sus relaciones con la Europa.

---

* La Asociación Filantrópica, que comunmente se llamaba «Comisión Protectora de Inmigración», no limitó su acción al interior del Estado; hizo publicar en Europa folletos descriptivos de la República, y de propaganda de las ventajas que ella ofrecía al inmigrante europeo. Entre otras publicaciones de este género, hizo aparecer un opúsculo, en francés, con breves y excelentes descripciones del territorio, bajo distintas faces; en la portada del mismo figuraba la siguiente convincente demostración: «Depósitos efectuados por inmigrantes en el Banco de Buenos Aires. Según el informe dirigido al Gobierno de Su Majestad Británica por el Encargado de la Legación Británica en Buenos Aires, no podría demostrarse mejor la situación próspera de los Europeos, que conociendo las sumas puestas en el Banco. Por cada 100 depositantes hay: 13 vascos (franceses ó españoles); 30 italianos; 4 ingleses é irlandeses; 9 franceses; 4 alemanes; 13 españoles; 18 argentinos; 9 de otras nacionalidades. La proporción de las sumas depositadas por cada 100 millones de pesos papel, era: 9 millones pertenecientes á vascos; 20 millones á italianos; 14 millones á ingleses é irlandeses; 8 millones á franceses; 6 millones á alemanes; 10 millones á españoles; 27 millones á argentinos y 6 millones á varias nacionalidades. (Un millón de pesos papel equivale á 200.000 francos).»

Se nombran cónsules en varias ciudades de Europa, se envían y reciben enviados diplomáticos, y se trata por varios medios de obtener el interés del europeo con respecto á este suelo. En 1853 se sanciona la Constitución Nacional, cuyo artículo 25 contiene esta prescripción: «El Gobierno Federal *fomentará* « *la inmigración europea,* y no podrá restringir, limi- « tar ni gravar con impuesto alguno la entrada en « el territorio argentino de los extranjeros que trai- « gan por objeto labrar la tierra, mejorar las indus- « trias é introducir las ciencias y las artes.»

Se estableció un premio de 50 onzas de oro á la mejor Memoria sobre clasificación de las tierras públicas y las leyes reglamentarias para su distribución; son estas las palabras fundamentales del Decreto respectivo:

«Comparando la vasta extensión del territorio de la República con el reducido número de sus habitantes y la suma actual de la riqueza pública, con la que pudiera adquirirse por el trabajo de la población, de que es susceptible aquél mismo territorio, ha debido aparecer varias veces entre nosotros, *la idea de favorecer la introducción de extranjeros expertos en la agricultura y en las artes*, sin que hasta ahora esa idea se haya convertido en hechos notables. La Constitución Nacional reconoce en várias de sus disposiciones, la necesidad urgente de poblar este país, para dar valor á la tierra y para los demás efectos sociales de naturaleza material y moral, que sólo se consiguen por obra de hombres laboriosos. El artículo 25 especialmente, impone la

siguiente obligación al Gobierno: «Art. 25. El Gobierno Federal fomentará la inmigración europea, y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino, de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias é introducir y enseñar las ciencias y las artes». El Gobierno Nacional, deseoso de cumplir cuanto antes con esta sabia disposición de nuestra Ley fundamental cree, que para llevarla á efecto en la vasta escala en que la concibe, es preciso dar comienzo allanando una dificultad, en la cual parece que han escollado principalmente hasta aquí las tentativas de inmigración en los pueblos sud americanos y por consiguiente en el nuestro. El Gobierno de la Confederación tiene motivos para creer que el obstáculo á que se ha aludido al principio, opuesto al desarrollo de la inmigración y que queda de bulto con los hechos aducidos, consiste principalmente en el modo actual de distribución y enajenación de la tierra valdía. Siente por lo tanto, la necesidad de una ley, que corrija las equivocaciones padecidas hasta aquí sobre esta materia y facilite la adquisición en propiedad á precio fijo y cómodo, por medio de trámites sencillos y rápidos, el terreno necesario á cada poblador para plantificar su respectiva industria. Cree al mismo tiempo que en esta materia tan importante, si ha de llegarse al grado de sencillez y claridad que ella exige, es indispensable un estudio detenido de los sistemas empleados en diferentes épocas, por los pueblos y gobiernos colonizadores, de los procederes prácticos

en vigencia, allí donde la población del exterior se dirije de preferencia; y sobre todo, de las especialidades de nuestra geografía, de nuestra ley fundamental y de otras peculiaridades, que no deben descuidarse en negocio tan práctico y de resultados tan importantes. Deseoso, pues, el Gobierno Nacional, de acertar en el cumplimiento de uno de sus más serios deberes, ha determinado dirigirse á los hijos del país, y á toda y cualquiera persona ó corporación extranjera que quiera, considerándose apta al efecto, emitir su opinión sobre la manera y forma más conveniente para la Confederación Argentina, de distribuir y repartir las tierras públicas, en los términos, condiciones y recompensas siguientes: La persona ó corporación nacional ó extranjera, que quiera concurrir con sus luces y experiencia al anterior llamado, deberá hacerlo por medio de una Memoria ó escrito, en español, inglés ó francés, que abrace el cuadro y responda á las preguntas siguientes: ¿Cuáles son los sistemas adoptados por los Gobiernos y pueblos que se han distinguido en el buen gobierno de las colonias para la repartición y población del territorio? ¿Cuáles son las leyes que rigen para la distribución de la tierra, para los fines de la población y de la agricultura, en la República de los Estados Unidos y en las colonias inglesas y holandesas? ¿Cuáles son las tierras nacionales en la Confederación Argentina, conforme al espíritu del artículo 4.º de la Constitución? ¿Cuáles son ó deben ser las tierras de propiedad provincial, según el espíritu del artículo 104? ¿Cuáles son ó deben ser los terri-

torios nacionales, según el artículo 64 de la misma Constitución? ¿Convendría que el Gobierno Nacional se encargase exclusivamente, de todas las operaciones relativas á la venta y distribución de las tierras y al fomento de la inmigración, dirigiéndola y acomodándola donde mejor lo juzgase, para los fines de poblar el país con buen éxito, y alentar las industrias de que es susceptible? En vista y méritos de todos estos antecedentes y de los demás que ocurran, como necesarios á la manera de comprender la cuestión por cada concurrente, y con presencia de nuestra geografía natural y política, el autor ó autores del trabajo ó Memoria de que se habla arriba, deberá presentar un proyecto de *ley sobre tierras públicas* para la Confederación Argentina, proyectando también las leyes y decretos reglamentarios para la ejecución de esa ley.»

Pero, sin duda alguna, los actos de este Gobierno, de mayor trascendencia para el desarrollo de la población y fácil explotación de la riqueza del país, son: el estudio de la navegación de los Ríos Dulce, Salado y Bermejo; el Ferrocarril del Rosario á Córdoba, etc.

Este ferrocarril se inicia en 1854, con el nombre de Central Argentino. El Gobierno, al tratar la aceptación de la propuesta para la construcción del mismo, dice: «que es una de sus más premiosas obligaciones dotar á la Confederación de vías públicas, que activen el comercio de unas Provincias con otras, den valor á la producción y *faciliten la población del territorio.*» Entre las ventajas que se ofrecían á la

empresa que contratase la construcción de este ferrocarril, figuraba la cesión de media legua de terreno á cada costado de la vía, para colonizar, que, en 1857, se eleva á una legua.

Los Señores Vanderest y St. Hilaire piden en 1856, una concesión de terrenos para la industria rural con brazos europeos, trayendo diez mil inmigrantes. El Gobierno dió gran importancia á este asunto y convino en darles en propiedad, doce y media leguas cuadradas, para que fueran pobladas por los diez mil inmigrantes ofrecidos.

Tres años antes, es decir, en 1853, el Gobierno de la Provincia de Santa Fé había contratado también, con Don Aarón Castellanos la introducción de mil familias de inmigrantes agricultores europeos, para establecer colonias. Este acto, que tropezó con muchas dificultades para su ejecución, por razón de la época embrionaria y precaria para el Gobierno Provincial, obtuvo el apoyo y protección del Gobierno Nacional, y marca el comienzo de la corriente inmigratoria que se dirije á Santa Fé y la ha colocado en la actualidad en segundo lugar, por su población y riqueza, entre las demás Provincias Argentinas.

Hay que hacer constar, que en todos los convenios que celebró el Gobierno de la Confederación, para empresas ú obras de alcance y utilidad general, figuró siempre la condición de establecer inmigrantes en las tierras públicas.

Unido el Estado de Buenos Aires á la Confederación, vuelta la paz á la República, se constituye el Poder Ejecutivo Nacional y empieza la administra-

ción pública á funcionar con la más completa regularidad, todo lo cual ejerce influencia poderosa sobre el progreso del país y la llegada de inmigrantes.

El Gobierno Nacional se inicia produciendo varios actos tendientes á facilitar el aumento del bienestar, tanto de los nativos como de los extranjeros que llegasen, á los que sería agradable encontrarse con un ambiente semejante al de sus respectivos países.

Se renuevan y establecen varios contratos conducentes á aumentar la vialidad del país, entre ellos el del Ferrocarril del Rosario á Córdoba, declarando el Gobierno, á este respecto, « que convienen en *facilitar ó proteger la introducción de inmigrantes que haga la Compañía al país,* concediendo á esta todas las ventajas y prerrogativas que se han establecido ó se establecieren en favor de la inmigración» y, además, « le concede el derecho de construir iglesias y escuelas para el *uso de inmigrantes* y los empleados del camino de hierro. »

De 1862 á 1873, el P. E. favorece la inmigración con las siguientes medidas: En Octubre de 1862 dicta una Ley facultando al P. E. *para celebrar contratos sobre emigración extranjera;* en 1863 se acuerda la libre introducción de los equipajes de inmigrantes, con todos los útiles que traigan para su uso ó servicio. A mediados de 1864, se crea en el Rosario de Santa Fé una Comisión Promotora de la inmigración, « con el objeto de fomentar la inmigración del Interior de la República, facilitando los medios de transporte y generalizando el conocimiento de las conveniencias industriales que hallaran en las Provincias

los extranjeros que quieran establecerse en ellas.» Fueron los primeros miembros de esta Comisión, los señores Emiliano Frías, Carlos Groget, Aarón Castellanos, Guillermo Perkins, Jacinto Corvalán, Mariano Alvarado y Pedro Lassaga; más tarde fué integrada con los señores Pedro Rueda, Luis Lamas y Hunt, Dr. Víctor Bruland y Dr. Arnaldo Schaffer. En 1862, apercibido el Presidente del «aumento que ha tenido la corriente de inmigración llegada á Buenos Aires, y el recargo de gastos que por este mismo hecho ha recaído en el Asilo de Inmigrantes», le manda entregar $ 4.000 para gastos.

Después, entre los hechos más notables por la importancia que han tenido para el desarrollo del país, figura la creación de la Comisión Central (1869), con el alto fin de regularizar la administración de los asuntos de los inmigrantes. El Decreto de creación de esta Comisión, está firmado por Sarmiento y Vélez Sarsfield, siendo los primeros miembros de la misma, los señores Leonardo Pereyra, Felipe Senillosa, Cecilio Jacobé, Juan J. Ledesma, Tomás Armstrong, Juan N. Madero, Manuel Obarrio, Daniel Maxwell, Eduardo H. Folmar, Francisco Halbach, Nicolás Schiaffino, Pedro Cabello, Aquiles Maveroff y M. Billinghurst. Más tarde, 1872, se crea la Oficina Nacional de Trabajo, con estas razones: «Consultando las ventajas que traería á la inmigración el establecimiento de una Oficina de Trabajo, ya propuesta por la Comisión Central en su informe anual, que facilite á los que llegan al país una pronta colocación según sus artes ó industrias.»

También se adoptaron medidas con objeto de hacer mixta la inmigración europea, es decir, obtener la venida de individuos del Norte de Europa, pues predominaba considerablemente el elemento meridional.

La Comisión Central de Inmigración que había prestado al Gobierno importantes servicios, en su papel de auxiliar poderoso para la realización de sus propósitos de población del país, presenta su renuncia en 1874. En vista de esta circunstancia, se encarga de las funciones que aquella desempeñara, á un Comisario General, cargo que al año siguiente es incluído en la Ley que formó el Departamento General de Inmigración.

III.

La ley de inmigración de 1876; su influencia protectora. — El acto más transcendental en favor de la inmigración europea á la República Argentina es, sin duda alguna, la sanción de la Ley de Inmigración y Colonización, en 19 de Octubre de 1876.

Por ella se organizaba el Departamento General de Inmigración, que ha sido el encargado de su aplicación y que ha podido prestar importantes servicios, por la eficacia misma de la Ley.

Aplicando los principios de esta Ley, se celebraron diversos contratos para traer inmigrantes. Entre ellos figura el celebrado con los señores Weeler y

Paulerey, para que vinieran familias de buenas costumbres, agricultoras, que pudieran costearse su pasaje y tuvieran medios para establecerse en el país. Se acordaba á cada familia 50 hectáreas de tierra en las Provincias de Entre Ríos ó de Santa Fé, ó cien hectáreas en el Chaco, y además, el alojamiento, transporte al interior y alimentos hasta llegar á su destino, gratuito. Se estableció el anticipo del pasaje, á cien familias de inmigrantes establecidos, y se fomentó la inmigración de familias de trabajadores vascos.

La influencia de esta Ley no llega solamente á los contratistas ó colonizadores, sino también sobre los individuos aislados. La numerosa inmigración que comienza en 1878, nos prueba con su cifra creciente, que los servicios que el Departamento General de Inmigración presta en propaganda, acojida y colocación del inmigrante, son sumamente eficaces para el bienestar individual de éste, y para el aumento de la población.

Estos servicios, que desde su iniciación hasta la fecha, vienen prestándose con toda regularidad y de acuerdo con los adelantos que se realizan en el país, son los siguientes:

La visita de Inmigración y su objeto.—Cada buque que llega al país conduciendo inmigrantes pasajeros de 2.ª y 3.ª clase según la Leyes, visitado é inspeccionado prolijamente por una Junta compuesta del Visitador de Inmigración, Médico de Sanidad y Oficial de la Prefectura Marítima, la que verifica las condiciones de higiene y salubridad del buque, co-

modidades para el transporte, alimentación durante el viaje, provisión de medicamentos; si tiene Médico y Boticario; si conduce ó no número excedente de pasajeros con arreglo á su tonelaje; si están de conformidad á la ley las medidas del puente, entrepuente y cuchetas; si hay suficiente número de ventiladores, bombas de incendio y útiles de cocina, salvavidas y botes de salvamento; si conduce enfermos de mal contagioso; si ha embarcado pasajeros en puertos donde reina alguna epidemia; si conduce en la carga artículos inflamables ó insalubres, y, finalmente, se recogen las protestas que hubiese de los pasajeros por mal tratamiento y los documentos que el Capitán debe entregar, sobre conocimiento de la Ley de Inmigración y exposición de los incidentes del viaje, todo en defensa de los inmigrantes.

La recepción.—Los inmigrantes son prolijamente interrogados y clasificados para conocer sus condiciones de trabajo y los destinos que traen, formándose una lista de los que renuncian los beneficios de la Ley, sellándose sus documentos con un sello de «simple viajero»; también son marcados con un sello «residente antiguo», los pasaportes de los que reciben esta clasificación.

Sellados por el Visitador los pasaportes de los inmigrantes acogidos á la Ley, son recibidos éstos por los empleados de recepción del Hotel de Inmigrantes, quienes los atienden y dirijen, enviándolos al Hotel. Los equipajes son transportados en carros automóviles.

Alojamiento gratuito. —Llegados al Hotel los

inmigrantes, se les da entrada, se les anota en los registros y se les provee de un boleto de permanencia válido por cinco días, pudiendo prorrogarse ese término en caso de enfermedad. Los inmigrantes son alojados convenientemente, las mujeres y niños en salones separados de los que ocupan los hombres. Los equipajes son llevados por los peones del Hotel á un depósito, y allí son revisados por la Aduana como servicio especial.

Alimentación gratuita. — Los inmigrantes son racionados con víveres de primera calidad, en la siguiente proporción que es la ración diaria de cada adulto: carne 600 gramos; pan 500; papas, zanahorias ó coles (alternando) 150; arroz, fideos ó porotos (alternando) 100; azúcar 25, y café 10 gramos. A los niños se les da leche. La comida, preparada en buenas cocinas de vapor, es servida por mozos en un gran comedor.

Asistencia de médicos.—En la enfermería, instalada en el mismo Hotel, son atendidos constante y cuidadosamente los enfermos; se vacuna á los menores y también á los adultos.

Hay médicos, practicantes, enfermeros y enfermeras, botica con provisión completa de medicamentos y elementos de desinfección.

La Oficina Nacional de Trabajo.—Desde el momento de llegar los inmigrantes se les interroga sobre los puntos á donde quieren dirigirse y se les ofrece por la Oficina de Trabajo las colocaciones que ésta puede proporcionarles, según los pedidos que tiene recibidos, los que constan originales, con

expresión de los salarios que se paga y demás condiciones y son anotados prolijamente en los libros especiales que se llevan. Cuando por el momento no hay pedido de trabajadores de la profesión de un inmigrante que desea colocación, la misma Oficina se encarga de buscarle trabajo, ya sea dirigiéndolo á las fábricas, empresas ó talleres, ó bien telegrafiando al interior de la República. Los inmigrantes son advertidos en el caso de que pidan dirigirse á un punto donde no hay trabajo de la profesión á que pertenecen. No se hace presión en el ánimo del inmigrante para que tome tal ó cual destino, respetándose sus decisiones.

Expedición é internación gratuita.—Los inmigrantes colocados en el interior del país ó que quieran ir á juntarse con sus familias, son dirigidos por oficiales expedicionarios, encargados de hacer cargar sus equipajes, convenientemente rotulados, de anotar á los inmigrantes en las listas de expedición, de proveerles de los boletos de pasaje correspondientes y de atenderlos hasta quedar completamente instalados en los trenes ó vapores de los ríos.

Recepción en las provincias y puntos de destino.—Los inmigrantes que van á las Provincias ó Territorios Nacionales para ser colocados, son recibidos del tren por el Secretario de la Comisión Auxiliar, alojados y racionados hasta diez días, mientras se les provee de colocación ó parten para su destino definitivo. En el caso de ser dirigidos para continuar viaje por otro ferrocarril, son igualmente atendidos por aquel empleado, en la misma forma

que en la Capital Federal desde el momento de llegar el tren hasta el instante de partir el que ha de conducirlos á otra parte.

Correo y telégrafo.—En el Hotel de Inmigrantes hay una Oficina de correo y telégrafo, para la fácil comunicación de la correspondencia de los inmigrantes y para que pueda la Dirección y la Oficina Nacional de Trabajo, transmitir instantáneamente en toda la República, las órdenes ó instrucciones necesarias para el mejor servicio.

IV.

La ocupación del suelo, con las colonias agrícolas.—Colonización en Santa Fé, Buenos Aires, Entre Ríos, Córdoba y en otras partes del país. —Desde 1810 á 1852 todos los esfuerzos hechos por los hombres que gobernaron este país, en bien del crecimiento del cultivo agrícola, resultaron estériles ó poco menos.

Recién después de los sucesos del año 1852 comienza á desarrollarse este importante factor de riqueza y adelanto.

El Gobierno de la Provincia de Corrientes realizó el primer contrato de colonización agrícola, pero por desgracia, con resultado negativo, y hubo que indemnizar á los colonos y al contratista.

El segundo contrato, corresponde á la Provincia de Santa Fé, la que en 1853 conviene con D. Aarón Castellanos, la introducción de familias agricultoras.

Este contrato alcanzó excelente resultado, más no inmediata ni directamente, sino después de algún tiempo y con el apoyo del Gobierno Nacional que comprendió claramente la importancia de este asunto para el progreso del país entero.

Los comienzos de la colonización de Santa Fé hubieron de efectuarse á costa de grandes trabajos, debido á la falta de medios de comunicación, ser un país nuevo para la industria agrícola, y además, el hecho de hallarse las colonias cerca de las fronteras, en contacto con los indios. Las primeras colonias fundadas allí, son Esperanza, San Gerónimo y San Carlos.

Posteriormente fueron fundadas en esta Provincia las siguientes colonias: Guadalupe, en 1864; Helvecia, en 1865; California, en 1866; Cayastá, Francesa y Corondina, en 1867; Emilia, San Justo, Las Tunas, Inglesa ó de los galenses, en 1868; Cavour, Humboldt, Grütli, Eloysa, en 1869; Franck, San Agustín, Alejandra, Bernstad, Germania, Jesús María, Candelaria, Nueva Italia, en 1870; Hansa, en 1871; Cañada de Gómez, Tortugas, Estancia Grande y Oroño, en 1872.

Sobre esta base ha ido desenvolviéndose la colonización agrícola de Santa Fé, hasta llegar á la situación de prosperidad y riqueza en que hoy se encuentra.

La Provincia de Buenos Aires tiene como base principal de su colonización la cesión de tierras en

premio de servicios militares, tierras que fueron arrebatándose palmo á palmo á los aborígenes. Pero esta colonización se hizo sobre la base de la ganadería, pues era imposible conseguir en aquellos tiempos el individuo que se dedicase á labrar la tierra.

Recién en 1854, el Gobierno de Buenos Aires comienza á preocuparse de este importante asunto, fundando pueblos, y autorizando al P. E. para donar tierras en propiedad perpétua á los individuos ó familias nacionales ó extranjeras que quisieren poblar los desiertos de Bahía Blanca y Patagones, en 100 leguas de extensión.

En 1863 la Legislatura dicta una Ley autorizando al P. E. «para invertir hasta 300.000 pesos moneda corriente, en cada uno de los partidos de la campaña que no tuvieran centro de población urbana á fin de fundar un pueblo y construir los necesarios edificios públicos» haciendo la donación de solares, con arreglo á la Ley de 1825.

La Municipalidad del Baradero hizo la primera tentativa para establecer agrupaciones de agricultores. En 1857 fundó la colonia de ese nombre, con inmigrantes suizos y alemanes, que prosperaron rápidamente.

Este ejemplo estimuló á los vecinos de otras localidades, como Chivilcoy y Mercedes.

En 1863 la iniciativa popular produjo dos empresas de colonización: la de los señores Galvan Hermanos, para poblar tres leguas de tierra en Bahía Blanca; y la de los señores Aguirre y Murga, para poblar quince leguas en Río Negro, cerca de Pa-

tagones. Estas empresas no obtuvieron resultado positivo.

Hasta el año 1870 se ocupó el Gobierno de la fundación de nuevos pueblos, distribuyendo la tierra en donaciones, por suertes de chacras y quintas, por medio de las Municipalidades. Fué en esa época que quedaron creados los pueblos de General Lavalle, Nueve de Julio, Tres Arroyos, Junín, Chacabuco, Lincoln y Olavarría.

Por aquel tiempo se determinó el área que se destinaba á varias tribus de indios amigos, lo que vino á aumentar la seguridad de los habitantes de la campaña.

Con el reparto de tierras en premio á los servicios prestados por oficiales y soldados en la Guerra del Paraguay, aumentó el número de propietarios de tierras en la Provincia y la instalación de nuevos hogares.

En 1870 se dicta la Ley de Egidos, que facilita la intercalación del labrador, y la creación de una agricultura vigorosa en los alrededores de los pueblos. En 1871 se dicta una Ley facultando la venta de tierra pública existente fuera de la línea de fronteras, al precio de $ fuertes 3.600 y 2.400 la legua abonando una décima parte al contado y el resto, en ocho partes más, en ocho años.

Con este mismo espíritu se dictan después otras leyes, tales como la de 1876, sobre venta de terrenos en Bahía Blanca; la de 6 de Noviembre del mismo año, mandando dividir y mensurar tierras públicas, en lotes de 200 hectáreas; la de 21 de Diciembre de

1878 autorizando la venta á los ocupantes de terrenos de propiedad pública, la enagenación en remate y la venta privada.

Al fundarse la nueva capital de la Provincia, La Plata, en 1882, se determina, en la Ley de creación, el más bajo precio por los terrenos, lo que impulsó la creación de chacras en los alrededores.

Desde 1883, en que se dicta una Ley ordenando la creación de nuevos pueblos, para vender las chacras, quintas y solares, una mitad á quien lo solicite y otra á familias de inmigrantes, hasta 1886, se continúa subdividiendo la tierra en los éjidos de varios pueblos, entregando chacras á la venta.

En 1886 se dictó una Ley sobre venta de tierras públicas reservadas y fundación de colonias; pero estas colonias no se fundaron por varias razones.

De entonces acá la Provincia de Buenos Aires marcha con gran seguridad económica, sin necesidad del impulso oficial, pues aquella se funda en la verdad del consumo interno y en el posible pedido externo, amparado por su poderoso comercio.

La población agrícola de Entre Ríos comienza á desarrollarse bajo la influencia del ejemplo dado por Santa Fé.

En 1857, el Presidente Urquiza, funda la Colonia San José, dando terrenos á los colonos, etc. Fué fundada por familias de Suiza, Francia, Italia y Alemania, que prosperaron rápidamente, enriqueciendo esa parte de la Provincia.

En 1858 se funda la Colonia «Villa Urquiza».

Varias Leyes y Decretos del Gobierno consagran en esta Provincia la facilidad de llegar á obtener la propiedad de la tierra por el hombre que se dedique á trabajar en ella con el propósito de aumentar la población y fomentar la labranza.

En 1860 se da autorización para que en Nogoyá, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Victoria y Gualeguay se vendan solares por un peso cada vara de frente con todo su fondo; quintas á cuarenta pesos cuadra, y chacras, según tasación; y para que en San José de Feliciano, Federación, La Paz, Conchas, Diamante, Tala y Uruguay, se siga concediendo gratuitamente en propiedad los solares, quintas y chacras, bajo la condición de poblar y cultivar. En 1872 se autoriza á continuar esta concesión.

En Mayo de este mismo año se manda erigir las villas Libertad y Hernandarias. En Mayo de 1898 el Gobierno manda formar Comisiones Departamentales para proteger á los colonos que lleguen á Entre Ríos.

Posteriormente se fundaron en Entre Ríos las siguientes colonias agrícolas: Municipal, 3 de Febrero, Mérou, Reffino, La Argentina, Rivadavia, Santa María, Cerrito, María Luisa, Crespo, Alvear, García, Celia, Albina, San Gustavo, Villa Libertad, Sauce, Alemana, Doze, Egido ó Municipal, Yeruá, Federal, San Salvador, Adela, San Anselmo, Santa Rosa, San Juan, Caseros, Rocamora, Elía, Herrera, Basavilbaso, 1.° de Mayo, Campos Floridos, etc.

A la colonización agrícola de esta Provincia ha contribuído la Asociación Filantrópica de Colonización Israelita, fundada por el Barón Hirsch.

Así como la población agrícola de Entre Ríos tiene su punto de partida en el ejemplo dado por Santa Fé, la de Córdoba se inicia por expansión de la de esa misma Provincia.

Cuando la tierra alcanzó en Santa Fé mayores precios debido á su población, los inmigrantes comenzaron á dirigirse á Córdoba, donde por menos dinero podían conseguir tierras en las cuales proseguir la conquista empezada.

La primera colonia establecida en Córdoba, fué Las Tortugas, fundada en 1870 por la Compañía de Tierras del Ferrocarril Central Argentino, sobre la vía del ferrocarril.

A pesar de la ley dictada en Septiembre de 1871, destinando 200 leguas de tierra fiscal para la inmigración espontánea; exonerando de todo impuesto á los inmigrantes que se establecieran en los nuevos pueblos ó sus inmediaciones durante cinco años, quedando autorizado el Gobierno para gastar hasta 100 pesos fuertes en semillas y útiles de labranza para cada familia de inmigrantes, desde 1870 hasta varios años después no aparece ninguna nueva Colonia en esta Provincia.

La causa de que á pesar de las ventajas enumeradas y otras muchas que el Gobierno concedía á los colonos, no se consiguiera su establecimiento allí,

fué el infundado temor tenido á los campos de Córdoba, por la sequía.

En 1875 se funda la Colonia Sampacho, y en 1876 Caroya y Villa María.

En 1883 y 1885 se fundan solamente seis colonias, entre ellas dos por el Gobierno Nacional, Chacabuco y Maipú.

La Ley de Colonias de 1886, dispone la formación de Colonias Fiscales, divididas en concesiones de campo y solares de pueblo, que se venderían por medio de remate. Cada colonia era limitada á cuatro leguas cuadradas sin dejar campos comunales.

Podían fundarse colonias agrícolas debiendo los particulares que lo hicieran, presentar los planos al Gobierno para recibir su aprobación y poder gozar de los beneficios de la Ley, que eran numerosos.

Se estableció un premio de $ 25.00C, solamente para las Colonias que se establecieran sobre el ferrocarril del Pacífico, para la primera que llegase á tener 300 familias establecidas, por lo menos, y recogiera 25.000 fanegas de trigo ó 35.000 de maíz.

Con motivo de la Ley citada, acuden inmediatamente á solicitar sus beneficios varias personas, para la fundación de las siguientes colonias: San Francisco, Iturraspe, Freyre, Luxardo, Montes Grandes, Santa Cecilia, Juarez Celman, Olmos, Elisa, todas en el Departamento Unión.

En cumplimiento de la misma Ley, el Gobierno decreta, en Marzo de 1887, la fundación de la colonia Velez Sarsfield.

Posteriormente, la colonización agrícola en Cór-

doba ha tomado el grandioso impulso que la ha conducido al grado de adelanto y riqueza en que hoy se encuentra.

La Provincia de Corrientes ha intentado varias veces promover su colonización agrícola, produciendo actos de Gobierno, entre los cuales figuran: Ley de Tierras Públicas, de 1864 y Nueva Ley de Tierras, de 1869. Por Ley de 1875 se manda que las tierras reservadas para la fundación de pueblos y colonias, sean delineadas y vendidas. En este mismo año, el Gobierno pide autorización legislativa para ceder en propiedad al Gobierno Nacional, lotes de terreno de la extensión que se juzgue necesaria, con destino á la fundación de pueblos y colonias agrícolas. Al año siguiente, contrata el Gobierno, con Don César Augusto del Vazco, el establecimiento de una Colonia agrícola é industrial, en Corpus. En 1877, se firma un contrato de colonización, en Misiones (sujeto el Territorio en ese entonces á Corrientes), con Don Francisco López Lecube, en representación de otras personas. Vuelve en este mismo año á ocuparse la Legislatura de colonización, dando una Ley autorizando al P. E. para mandar delinear y amojonar, bajo las condiciones de la Ley de 1875, el terreno del extinguido pueblo de Santa Ana, pudiendo ceder la tierra en la condición de esa Ley. Otra Ley, también de 1877, manda replantear, para pueblos agrícolas, los terrenos de San Carlos, San Alonso, Garruchos, Concepción, San Javier, Apóstoles, Mártires,

Candelaria, San Ignacio, Corpus y San José. A pesar de estos actos, y de otros más, no se consigue en Corrientes el aumento de la población con extranjeros.

V.

La colonización en otras partes del país.—Santiago del Estero consigue paulatinamente su colonización agrícola, como una resultante de la propagación de las colonias de la Provincia de Santa Fé. Sus tierras recién en la actualidad comienzan á tener valor, hallándose al alcance del elemento trabajador que desee colonizarlas.

Tucumán, poderoso centro agricultor y transformador de su producto principal: la caña de azúcar, va extendiendo cada vez más su población, contribuyendo, junto con la de Córdoba, á irradiar la inmigración y colonización hacia las Provincias del Norte.

Salta, Jujuy, Catamarca y La Rioja son Provincias que aún hoy puede decirse que están casi fuera del alcance del inmigrante agricultor, excepto la parte que les toca de la expansión de las demás Provincias.

San Juan y San Luis, la primera con la viña y la segunda con la ganadería y la agricultura, prosperan obedeciendo al impulso de progreso que les da la Provincia de Mendoza, principal punto de irradiación de energías económicas del Oeste de la República.

Mendoza, á pesar de no tener los centros agrícolas

á que comunmente se denomina colonias, posee numerosos centros de actividad, dedicados al cultivo y explotación de su principal elemento de riqueza, la viña con todos sus derivados. Ahora, á este viene á agregarse otro nuevo, muy valioso, que ha de reportarle numerosos beneficios para su progreso, y es la fruta secada, que viene á llenar una necesidad, pues hasta el presente ella, era traída del extranjero.

En consecuencia, Mendoza, extiende día á día su población dedicada al cultivo del suelo, debiendo agregarse también entre sus productos, el olivo, que va tomando importancia.

La Pampa Central, es otro de los puntos de la República que va aumentando su aprovechamiento agrícola por el esfuerzo del inmigrante, que va á ella en cantidad, poseyendo hoy numerosos y florecientes centros que la convierten en fuente de riqueza y de progreso.

VI.

La inmigración llegada á la república, por quinquenios.—Para terminar esta breve reseña histórica, presento un cuadro de la inmigración llegada, por quinquenios, desde el año 1857, en que, como es sabido, comenzó recién á llevarse estadística. No obstante de que en el Apéndice del primer Capítulo de este trabajo, figura un cuadro gráfico demostrativo, creo conveniente exponer aquí las cifras indicativas del movimiento habido en la última mitad

de la época que acabamos de repasar someramente.

Para no hacer demasiado extenso este cuadro, lo presento por quinquenios, y además, porque la forma presenta más facilidad para comprender las variaciones de este fenómeno económico, de acuerdo con las distintas épocas.

1857 á 1860........	20.000
1861 » 1865	46.874
1866 » 1870........	112.696
1871 » 1875........	148.422
1876 » 1880...	112.191
1881 » 1885........	255.185
1886 » 1890........	591.383
1891 » 1895........	236.252
1896 » 1900........	412.074
1901 » 1905........	526.030
1906 » 1909........	948.433

CAPITULO IV.

Asimilación ó incorporación á la nacionalidad y radicación del inmigrante.

I. Verdadera doctrina de la inmigración, consagrada en la Constitución Nacional y en la Ley de favores y protección al inmigrante, del año 1876.
II. Asimilación ó incorporación: proporción en que se ha verificado; escasos elementos asimilados.
III. Obstáculos ó elementos contrarios á la asimilación, particulares ó individuales y de influjo oficial.
IV. Radicación. Teoría de *colectividad ó colonia.*
V. Elementos eficaces para facilitar la asimilación.

I.

Verdadera doctrina de la inmigración, consagrada en la constitución y en la ley de inmigración de 1876.— La Constitución Nacional abrió el suelo argentino, para todos los hombres que quisieran habitarlo y acordó á los extranjeros, en el territorio, el goce de los derechos civiles del ciudadano, sin estar obligados á aceptar la ciudadanía, la cual obtienen á su pedido residiendo dos años contínuos en la Nación. Los extranjeros, pueden ejercer su industria, comercio y profesión, poseer bienes raíces; comprarlos y enagenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme á las leyes; no están obligados á

pagar contribuciones forzosas extraordinarias. Además cuando llegan al país, invocando calidad de inmigrantes, son desembarcados, transportados, alojados, alimentados, asistidos en su salud, colocados, internados á la residencia elegida, gratuitamente; y representados ante las autoridades en diversos casos legales.

Al amparo de tan generosas y excepcionales ventajas, vinieron en el primer siglo de nuestra vida nacional, 3.409.540 extranjeros, de los que se hallan ahora entre nosotros más de 2.220.000 coexistiendo con la población argentina, que es 4.585.218, incluida la numerosísima población infantil. *

La intención profunda que se percibe en la concesión de las ventajas enumeradas, es, atraer á nuestro territorio una población numerosa que, reconociendo su bienestar por la libertad de que goza y la protección que se le acuerda, se decida á entrar enteramente en la vida nacional. No se ha querido imponer esta condición á los inmigrantes, obligándolos á tomar la ciudadanía, y, aun cuando la toman, se les exceptúa durante diez años del servicio militar, en defensa de la Patria. Se ha querido que hallando aquí el bien en la libertad, se nacionalizaran por espontáneo sentimiento.

La aspiración y creencia de todos los argentinos

* En el Censo Escolar, levantado en Mayo de 1909, se hallaron 1.200.212 niños de 6 á 14 años. Por falta de Censo General de Población, no es posible fijar la cifra de los niños menores de 6 años comprendidos en el número total de la población argentina.

ilustres, consagrada en escritos, Decretos y Leyes, ha sido la doctrina que han supuesto realizable de inmediato, de que la inmigración viniera á fijarse definitivamente, viviendo con nosotros desde el primer momento de acuerdo con todos nuestros intereses, haciéndose argentinos para gozar los derechos y soportar las cargas públicas, por igual con los nativos fundadores de la nacionalidad.

Esta es la doctrina que los argentinos sostenemos: « *inmigración asimilada, incorporada á la nacionalidad para participar de las cargas así como de los derechos de la ciudadanía:* para que la nación tenga definido carácter político según nuestro régimen representativo republicano federal y cohesión perfecta; igualdad real entre todos los habitantes; unidad de sentimiento patriótico; acción pública con el mismo emblema y la concurrencia de todos á los fines políticos propuestos en la Constitución ».

Examinemos si esta doctrina ha encarnado en la inmigración recibida en el primer siglo, al fin del cual hemos hallado una población extranjera de 2.220.000 almas, sin acción política, sino meramente económica, protegida en toda forma por la población nativa, cuyos hijos soportan la conscripción que los pone en situación desventajosa con los jóvenes extranjeros de su misma edad, niños traidos por las familias inmigradas, que pueden libremente estudiar, trabajar y actuar de todas maneras.

El hecho mismo de hallar tal número de individuos no nacionalizados, demuestra que la asimilación ó incorporación nacional no se ha verificado como

nuestra doctrina lo exige perentoriamente, para colmar los intereses nacionales. La nacionalidad han podido obtenerla después de los dos primeros años de residencia contínua en la Nación, ó antes á su solicitud, habiendo hecho servicios á la República.

La formación de la familia por el matrimonio ó unión del varón extranjero con mujer argentina, no ha traído como consecuencia la naturalización del varón, el que ha quedado con sus ideas de extranjero, llevando á ellas á su esposa; él no se ha asimilado, sino ella á él. El matrimonio de extranjero con extranjera, mantuvo más aun la exclusión del ambiente argentino, en esa familia. Es cierto que esos extranjeros no asimilados, no participantes de nuestra alma nacional, dieron prole, que contada desde mediados del siglo, ya constituye dos generaciones de argentinos, siendo así que se forma la población nacional. Pero los causantes de esta población que se perpetúa en tal forma; individuos conscientes, activos, que ejercen las profesiones, industrias, artes y oficios, quedan excluídos de los latidos del corazón nacional, indiferentes á cuanto mueve á la acción en otra esfera que no sea la de la adquisición de la riqueza, constituyendo una plutocracia, con el fuero de no tener responsabilidad en el gobierno de nuestra democracia. Por el calor del hogar y por excelentes cualidades personales, aman á la República en que reposan; más según nuestros principios políticos, ese amor no basta; se les pide acción directa en la vida pública, por la nacionalización y con mayor motivo, por sus cualidades y firme posición social y econó-

mica, que los hace capaces de participar con ventaja para el gobierno en todos sus actos. Recordemos que, además de los extranjeros superiores, hay la multitud, en la que la indiferencia ó ignorancia de las instituciones es profunda; coexisten con nosotros, pensando solamente en trabajar y ganar dinero; pero pueden ser conducidos por los superiores connacionales suyos, si estos se hacen ciudadanos, para cumplir como buenos los deberes cívicos con la nueva patria.

II.

Asimilación ó incorporación; proporción en que se ha verificado; escasos elementos asimilados.— Ha servido algo, no en la expresión deseable y conveniente, la ley de nacionalidad y ciudadanía; á ella no se han amparado sino pocos de los individuos grandes y fuertes, y algunos de los débiles que esperaron obtener por ella empleos. La masa valiosa de activos é inteligentes, no se acojió á esa ley; muy poco han actuado los ideales invocados y propuestos á la humanidad por nuestra Constitución sobre los europeos que han venido á coexistir en nuestra tierra. Los más intelectuales que salieron de diversas naciones por su derrota en causas políticas, no se hicieron ciudadanos aunque lo merecían; ocuparon posiciones en la educación, empleos, artes é industrias; pero, por desengaño ó fatiga de la vida pública, no se incorporaron, simplemente coexistieron y dieron prole

que educada por nuestros colegios y universidades, son ciudadanos actuales.

La fortuna, obtenida por la aplicación á trabajos diversos, á industrias útiles cuya creación ha constituído el progreso del país, ó por la especulación sobre el valor creciente de la tierra, producido por el aumento de la población, no ha llevado al extranjero, predominante por esa fortuna, á la ciudadanía argentina, á dar su contribución personal de ideas, tiempo y acción en las tareas de la esfera administrativa y política, nacional ó provincial.

Sus notables actividades, su honorabilidad y su inteligencia se han aplicado al gobierno y administración plutocrática, en las comisiones directivas de Bancos, empresas industriales, ferroviarias, constructoras, Seguros en todas formas y sociedades anónimas para todas las peculiaridades de la fructificación del capital.

Aplaudamos, esa acción de cultivo de la riqueza, signo de prosperidad del país y de muchos individuos; más al mismo tiempo, requiramos de ellos la suma de atención y de actividad que el país merece, consagrándole una parte de ideas, tiempo y acción como la que los ciudadanos tienen el deber de dedicarle, para la verdad del gobierno democrático, sin perjudicar ni disminuir sus intereses materiales, profesionales, oficios, comercio ú otro medio de subsistencia, cooperando para el perfeccionamiento de las instituciones.

Y, en la esfera de la intelectualidad y de la educación y dirección de niños, jóvenes, hombres y mujeres,

con el carácter de profesores, maestros ó miembros del clero; en la enseñanza común ó profesional; en escuelas de artes y oficios, en la cura de almas é instituciones religiosas, existen millares de extranjeros que no se han naturalizado; no contribuyendo, á pesar de su ilustración, que los hace capaces de ser modelo de ciudadanos, á aumentar el número de éstos. A ellos debemos decirles: Dad el ejemplo, porque sois maestros! Vuestro voto consciente, es necesario para sostener la democracia en que os hallais!

Los grandes intereses de los afortunados, y la posición distinguida y holgada de los intelectuales, profesores y conductores de hombres, parece haberlos abstraido de la vida política, de que debe participar todo hombre que habite el suelo argentino.

En cambio, los intereses mínimos, pero de esencial cuidado para la subsistencia, el pan cuotidiano, han llevado á muchos, individuos pobres y humildes, con objeto de tener protectores, á los estrados de los jueces federales, que les otorgaron cartas de ciudadanía. Estos humildes contribuirán á gobernar á aquellos altivos; con su voto establecerán las contribuciones que aquellos pagarán y darán las leyes; pudiendo llegar hasta votar la reforma de la Constitución.

Siguiendo el examen de la actuación de los inmigrantes en el pasado siglo, y concretándonos al tema de este Capítulo, haremos notar que hay un grupo de extranjeros, que se han naturalizado para hacer triunfar con el voto, concurriendo á los comicios, un ideal político, de reforma social, ha-

biendo obtenido representación en el Congreso Nacional.

No los ha llevado á la ciudadanía ningún móvil pequeño, pues son ciudadanos que con su profesión y honesto trabajo manual se bastan á sí mismos; ofreciendo su acción un contraste muy grande con la indiferencia de los otros habitantes, ricos ó dirigentes y con los naturalizados por interés particular.

III.

Obstáculos ó elementos contrarios a la asimilación, particulares ó individuales ó de influjo oficial *.—El interés nacional argentino exige que sea de absoluto cumplimiento la doctrina de inmigración que profesamos; pero hasta ahora se le ha opuesto el interés nacional europeo, que quiere conservar la nacionalidad de los súbditos; y los sentimientos propios de cada individuo hacia la patria nativa, de la que esperan siempre protección activa y eficaz en su permanencia en el desconocido país, donde van á trabajar ó avecindarse. Los vínculos con la familia de que no se han desprendido, los amigos de que se han apartado; algún bien material dejado; la decisión de regresar, que en la mayoría de los casos se cambia en la residencia definitiva, las palpitaciones de su alma á la vista de la

* tema: « El interés europeo exige conservar al emigrante como súbdito;el interés argentino consiste en adquirirlo como ciudadano».

bandera de su nación; la lectura de un periódico en su idioma, sus fiestas nacionales, el Banco denominado con el nombre de su patria y hasta el minucioso telegrama publicado que le trasmite diariamente el más mínimo suceso del rincón natal, y otros más, son elementos que obstaculizan su asimilación y los conservan ligados á fuentes que para ellos son un bien, una fuerza, una defensa y una protección. Los inmigrantes siempre están pensando en la patria de origen, y hemos visto en varias ocasiones la noble conducta que han tenido, cuando sus compatriotas han necesitado el concurso de su sangre ó de sus bienes.

Esas vivísimas y naturales muestras de la voluntad del individuo, son reforzadas por la acción oficial protectora, de los gobiernos de los países de origen, desde las leyes generales de emigración hasta decisiones de municipios; reglamentos de emigración, subvenciones pecuniarias á instituciones benéficas (similares á las argentinas, tan abundantes y generosas) y otros medios más, para mantener la obligación hacia la patria nativa, buscando el retorno del inmigrante, haciéndoles siempre creer en el poder nacional que piensan les puede dar apoyo en especiales circunstancias.

La protección de los Gobiernos extranjeros al emigrante europeo, nuestro inmigrante, protegido por nosotros ventajosamente y hasta con excepciones que le dan primacías sobre el argentino, se extrema y perfecciona, realizándose así una acción poderosa contraria á la asimilación ó incorporación que preconizamos.

Podemos reputar todas esas acciones como beneficios de la civilización y de la cultura, para bien de la humanidad; pero, protestando de que ellas no importen una penetración política, para proteger al extranjero, dentro del país que los protege excepcionalmente, y declarando que algunas de ellas obstaculizan formalmente la nacionalización del inmigrante, manteniendo un ambiente de carácter exótico, contrario á la cohesión política de la población de la República, exigible, para concluir con esta época de formación en que nos hallamos aun, y determinar y definir la vida nacional de los siglos futuros dentro del programa constitucional.

IV.

Radicación; teoría de colectividad ó colonia.— En lugar de la asimilación ó incorporación que es la forma perfecta de agregarse los hombres á nuestra sociedad, se realiza su radicación sin los derechos políticos, quedando en el país considerable número de individuos que no regresarán á Europa, habiendo formado innumerables familias, hechos propietarios de fincas rurales y urbanas ó ejerciendo el comercio, las industrias y las artes, profesiones intelectuales ó con otros medios de subsistir. Se agrupan siguiendo leyes de afinidad: por origen y religión ó por ley de imitación industrial; ó por ambas leyes sociológicas combinadas. Los italianos y los españoles van por todas partes, para todas las

esferas de la actividad, sin dificultades de idioma. Los ingleses y alemanes, se buscan por su idioma, religión y comercio en las ciudades capitales; y en los Territorios del Sud por la ganadería.

Los rusos luteranos, se reunen en la Provincia de Buenos Aires, por la lengua, la religión y cultivo de cereales. Los israelitas rusos ó de otra nación, tienen sus centros rurales en Santa Fé, Entre Ríos y Buenos Aires, y los que son obreros ó negociantes, en la Capital Federal. Los austriacos católicos, van creando su centro en la Provincia de Santa Fé; y así se conducen los individuos de otras procedencias.

La ley de imitación de trabajo, domina definitivamente á los inmigrantes, como lo vemos en las ciudades, con la aparición de tantos talleres ó casas de la misma industria, como por ejemplo, la fabricación de calzado que se hace por numerosos establecimientos. En el mundo rural, tenemos el ejemplo de San Juan y Mendoza, á donde van todos los que conocen la viña y el regadío. El cultivo del trigo y cereales ha sido imitado por millares de inmigrantes, produciendo la satisfacción del pedido mundial.

Bajo estos influjos, el inmigrante ha quedado establecido ó radicado, siendo el méteco moderno; sin gobernar, pero buscando tener representación sensible, con modalidad propia que se ha hecho reconocer, consentir y aceptar, porque esos métecos dan la prole para el porvenir nacional.

Como aspiración moral y política, no de una política argentina, sino de una política plutocrática *sui generis*, que se invoca como favorable y concurrente,

pero que es abstractiva, han creado la teoría de colectividad ó de colonia, que es la fórmula de la resistencia, ya inerte ó ya activa á la asimilación. Es una manera de buscar cada nacionalidad coexistente, el bien para ella; es egoismo colectivo, contrario al sistema del bien igual para todos, que debe regir en las naciones de súbditos ó ciudadanos, todos connacionales, que regiría en la República si todos los habitantes fueran argentinos. Con el emblema de colectividad, las agrupaciones de extranjeros, prueban su potencia, exteriorizando sus sentimientos por la nacionalidad de origen y la fortuna y capacidades sociales y económicas de sus componentes. Este sistema puede perpetuarse por la renovación de los inmigrantes, alejándose quizá por un siglo más, la nacionalización de la población, si no ocurre la reforma de la ley de ciudadanía, ó se agotan las fuentes de la inmigración y se hace el aumento de los habitantes por el crecimiento vegetativo.

La colectividad adopta á veces el nombre de colonia. Es cuando procede á mostrar su poder social y á activar, aumentar é imponer el consumo de los productos manufacturados de la patria de origen. Cada colectividad lucha por imponer su mercadería mediante todos los poderosos y hábiles procedimientos comerciales, y también las obras del arte ó de la intelectualidad, sus costumbres, ó la enseñanza, hasta del fatal arte de la guerra. Este nombre de colonia, responde á una aspiración europea: tener súbditos consumidores y que hagan consumir á nativos en el país de residencia, la mercaderia nacional ó naciona-

lizada sin los gastos de la administración, siempre costosos, de una verdadera colonia establecida en algún territorio conquistado ú ocupado para expansión del exceso de población, y mantenimiento de las usinas y manufacturas con la exportación de los productos. Este intencionado sistema es fomentado oficialmente por medio de las cámaras de comercio subvencionadas, exposiciones, periódicos, etc., etc.; él sirve para sostener el pensamiento del inmigrante atado á su Gobierno y es contrario á nuestro principio de asimilación, de ciudadanización.

Eminentes personalidades políticas europeas, cuyas opiniones son muy influyentes, suelen declarar en oportunidades notables, que la República Argentina es país sumamente propicio para COLONIZACIÓN *con sus connacionales,* haciéndola sistemática, con puertos, ferrocarriles, capitales y organizaciones de trabajo agrícola, ganadero é industrial.

Esa errónea opinión propone la forma perfecta de la *colonia* extranjera; no es la *inmigración de extranjeros*, sobre la base de la ciudadanía argentina y de los elevados propósitos de nuestra nacionalidad única forma en que debe ingresar el inmigrante, al que conviene interpolar, como sucede ahora, con la población nativa, para que no se concentren en una comarca exclusivamente, súbditos de una procedencia única, sin coexistir con argentinos.

Hemos demostrado cuánto obstáculo presentan los intereses de diverso orden de los extranjeros, para fundirse en nuestro interés y propósito nacional.

Los inmigrantes no pueden invocar ningún ele-

mento argentino que sea obstáculo para su asimilación ó incorporación á la nacionalidad; pues, desde luego, el hecho de que se radiquen, prueba de que no hay ningún motivo adverso á sus intereses morales ó materiales, y el hecho de no obligárseles á la ciudadanía y sus cargas, prueba también la inmensa ventaja que tienen sobre el argentino, que aprovechan satisfechos, pudiendo al igual de éste, hasta ocupar los empleos de la administración.

V.

Elementos eficaces para facilitar la asimilación.—Los motivos que hemos analizado, seguirán impidiendo la asimilación del extranjero: él nos dará su prole para la escuela, pero no por completo; hay en el país, escuelas italianas, alemanas, rusas, inglesas, francesas, en las que el niño recibe la inspiración de la nacionalidad paterna y escapa á la aspiración argentina, imperfeccionando su ciudadanía, por la indiferencia que resulta de su educación exótica. Además, hay otro punto grave en cuanto á la entrega á nuestra enseñanza de la prole de la primera generación de los inmigrantes: siguen la tradición de sus padres, y la mayor parte de esos niños no tendrá escuela, pues es tan alto el aporte de niños por los inmigrantes, y su prolificación en el país, que, en el día en que escribo estas páginas, no obstante los meritorios esfuerzos de todas las autoridades y las ingentes sumas que se aplican, hay mas de 450.000

niños que no reciben instrucción. Entre ellos está en cifras elevadas, el niño menor de 12 años traído por el inmigrante, niño que será después un extranjero adulto, un méteco, simple coexistente con el nativo, aventajado con la excepción del servicio militar*.

Si el extranjero adulto, no toma la naturalización, podrá tomarla el niño á su tiempo, si le damos escuela apropiada, con programa intencionado por el

* Este es el número de niños aportados en los últimos veinte años por la inmigración, de la que tan sólo una pequeña parte de los mayores tiene alguna instrucción, porque proceden de naciones en que la población aldeana recibe muy poca escuela. Aquí se desparraman las familias por todo el territorio, quedando también la prole sin el beneficio escolar.

Años	Varones			Mujeres			Total
	Menores de 1 año	De 1 á 7 años	De 8 á 12 años	Menores de 1 año	De 1 á 7 años	De 8 á 12 años	
1890	499	4.879	2.875	391	3.894	2.003	14.541
1891	240	2.072	998	229	1.766	801	6.106
1892	316	2.896	1.547	273	2.318	1 201	8.551
1893	1.115	1.978	1.999	849	1.643	1.629	9.213
1894	1.644	1.651	2.024	734	1.538	1.723	9.314
1895	1.386	2.567	1.804	1.103	2.134	1.473	10.467
1896	2.051	2.178	2.212	1.641	1.915	1.758	11.755
1897	926	3.065	2.071	746	2.523	1.526	10.857
1898	639	3.213	1.889	584	2.526	1.189	10.040
1899	770	3.815	2.268	634	3.171	1.370	12.028
1900	725	3.819	2.471	648	3.310	1.612	12.585
1901	802	4.434	3.014	683	3.727	1.984	14.644
1902	486	3.016	2.135	445	2.608	1.294	9.981
1903	493	3.731	2.329	473	3.162	1.599	11.787
1904	1.026	6.159	4.281	866	5.316	2.700	20.348
1905	1.599	8.631	6.104	1.337	7.402	3.667	28.740
1906	2.111	13.100	9.027	1.747	10.747	5.381	42.113
1907	1.643	10.052	7.271	1.347	8.444	4.336	33.093
1908	4.860	12.413	8.304	1.603	10.481	5.322	39.983
1909	1.873	11.727	7.519	1.597	10.180	5.061	37.957
	22.204	105.396	72.142	17.930	88.805	47.629	354.106

espíritu argentino: *instrucción cívica, instrucción moral é instrucción ecónomica (formas de trabajo)*, reformando la ley de educación vigente, que no consigna estos principios fundamentales de educación nacional. Por la escuela podemos llevar á la vida política de la nación un elemento consciente, sano, hecho nuestro, propio, que influya en la pureza de la democracia; tener así más ciudadanos para que no exista en la República Argentina una aglomeración de hombres llenos de capacidad para los asuntos de interés general y público, agenos á ellos completamente.

En las reformas que han de hacerse á la Ley de Ciudadanía, como un medio de naturalizar al extranjero sin incluirlos á todos en masa, ya que su número ha llegado á ser tan considerable, podría establecerse la paulatina incorporación, por medio de la matrícula escolar, declarando que se nacionaliza al niño matriculado.

La escuela de adultos, puede ser un precioso medio para traer á la nacionalización á individuos bien preparados, con la ventaja de que en esas escuelas, muchos extranjeros aprenderán el idioma español, junto con las nociones de vida argentina y materias de instrucción.

El aprendizaje de la lengua española es de mucho interés nacional, pues es un elemento de incorporación, por facilitar toda especie de tratos con los argentinos, quitando rápidamente el aislamiento que causa otro idioma. Por este motivo fundamental, entre otros, es interesante el notable aumento de la inmigración española, que apareada con los

argentinos, viene á aumentar la masa fundente en que han de ingresar los inmigrantes de otro idioma. El español está radicado inmediatamente de su llegada, no hay dificultad ninguna en sus comunicaciones; es más inclinado á dar el ejemplo de la naturalización y tiene la inmensa ventaja de poder conocer las leyes que nos rigen y entender sin dificultad las modalidades de la vida nacional, semejantes á la suya por la comunidad de origen. Puede leer los diarios argentinos, viniendo así á saber nuestros actos administrativos y circunstancias de interés general, apoderándose de él nuestro ambiente. El diario ó periódico en otra lengua, sirve para alejar á su lector de ese ambiente y es por tanto, contrario al interés patriótico.

Volviendo al tema de los medios que facilitan la asimilación si posible fuera convencer á los extranjeros que coexisten con nosotros ó vencer su resistencia sin obligación legal, que por la Constitución vigente, no se puede imponer, recordemos para el convencimiento de esos extranjeros, alguna de las excelencias de la patria que les está brindada, á cuyo engrandecimiento y perfeccionamiento político, pueden contribuir con su aplicación personal.

Tal vez las mismas generosas ventajas concedidas para atraer á los extranjeros, dan por resultado retraerlos de la asimilación ó naturalización, siendo más conveniente á sus intereses, permanecer en su fuero de extranjeros, que llega hasta garantizarles jurisdicción especial en los tribunales de justicia federal.

La seguridad de la riqueza adquirida y la organización de la familia, son elementos propicios á la asimilación. Entre nosotros, las relaciones civiles de las personas, son perfectamente regladas por el Código Civil, por el que está garantizada en las más previsoras formas, la conservación de los bienes adquiridos y su transmisión, circunstancia digna de la especial atención del inmigrante; y, hasta la Ley de Expropiación de bienes, por la excepcional causa de utilidad pública, garantiza la más equitativa y justa compensación.

La Ley del Registro Civil da la mayor facilidad para la organización de la familia, sin tocar la conciencia religiosa. Estas dos bases fundamentales de la sociedad, son de tal transcendencia, que pueden decidir al hombre consciente, que coexiste con nosotros, á tomar la ciudadanía.

Otros elementos dignos de la mejor apreciación, para unirse á nosotros políticamente, los ofrecen la enseñanza pública gratuita, el comercio, la industria, el arte, la agricultura, la ganadería y otros ejercicios de la voluntad, el trabajo y la honradez, á que todos tienen acceso, garantizados por las leyes.

Las Facultades de Derecho, Medicina, Ingeniería y Ciencias Sociales; Colegios Nacionales, Escuelas Normales, Industriales, Comerciales, Agrícolas, etc., etc., Academias de Música, Dibujo y Pintura, toman al niño aportado por el inmigrante, lo forman en alguna ciencia, profesión, arte, y lo colocan en la sociedad, elevado en una esfera superior, para que pueda presentarse con ventaja en la creciente población

del país, la que le retribuirá generosamente los servicios que le preste, para los que fué educado gratuitamente por el mismo país, sin ser ciudadano.

Esa elevación en la esfera científica ó profesional, que alcanza al hijo aportado por el inmigrante, también la alcanza éste, ya aprendiendo aquí, ó ejerciendo la ciencia ó profesión ejercida antes, para lo cual le está facilitada la reválida de sus títulos y su profesorado en los Institutos.

La elevación del extranjero en la esfera comercial, industrial ó artística, es un hecho generalizado, numeroso y común, que trae aparejada la fortuna y la consideración social. La elevación en la esfera de la agricultura, también es hecho repetido en notables proporciones, y lo mismo sucede en la otra valiosa rama de la riqueza rural, la crianza de ganado.

La adquisición de la propiedad territorial, urbana y rural, da al extranjero, otro grado de elevación é importancia digna de llamar la atención, considerando la propiedad como eminente prueba de radicación é influencia en la comunidad. Este motivo de elevación, que es el ideal del hombre; el más positivo de todos los ideales, es obtenido con facilidad, y los censos revelan el número de las fincas poseídas por extranjeros.

La sociedad argentina, que se desarrolla principalmente, en una zona climatérica templada, que es el ambiente más aceptable por la humanidad, ofrece y da los más preciosos medios de elevación y de transformación al individuo, que, por lo general, llega modesto, desconocido ó incipiente (la excepción es

el tipo superior), y luego lo convierte en un ser elevado en todas las esferas de las aspiraciones humanas, con independencia, dignidad y riqueza; pero no consigue elevarlo en la esfera de la política, esfera de responsabilidad y de dominio necesario, dentro de la periodicidad de las funciones públicas, no obstante ser generosos y benéficos sin igual, bajo los aspectos moral, social y económico, los atractivos ó medios dados para producir la asimilación.

El extranjero acepta y goza de todas las esferas de la elevación social, sin aceptar las mismas cargas que soporta el ciudadano. Si se hubieran incorporado paulatinamente, según la ley de ciudadanía, los extranjeros que llegaron á la deseada elevación, formarían ahora un considerable elemento de orden, de influencia por derecho de voto, de fuerza política á más de social y económica, que serviría para la misma defensa de nuestra sociedad, que algunos extranjeros pretenden alterar con particulares doctrinas contrarias á nuestro sistema de gobierno; que actuaría sobre los individuos que de ellos dependen, por razón del ejercicio de su comercio, arte ó industria, y no serían, como lo son, inertes para votar las leyes que á todos interesan, y que tienen que esperar de la otra parte de la sociedad, la que tiene sola las responsabilidades del Gobierno.

Vemos que los generosos atractivos ofrecidos á la humanidad, no han sido eficientes para la asimilación del inmigrante, y, que más bien han sido contraproducentes, por convenirles más radicarse y simplemente coexistir con nosotros.

La ciudadanía obligatoria, no es posible por oponerse á ella la Constitución vigente; y su reforma, para establecer tal obligación, es muy delicada, por cuanto la población argentina, con voto, no es tan numerosa, que supere á la población de adultos varones extranjeros, que asimilada por la reforma viniera á participar del gobierno, sin tener los mismos principios y tradiciones de los argentinos fundadores. Tan solo conviene, hasta que haya una población de base, mayor de 10.000.000 de habitantes, conseguir la asimilación ó incorporación á la ciudadanía, por la agregación paulatina del niño y de sujetos meritorios, como es la intención concretada en la Ley vigente. Los escogidos son los extranjeros que se han elevado, en las diferentes esferas sociales que hemos examinado, los que deben solicitar la ciudadanía.

Si la inmigración continúa en los años venideros, trayendo como ahora 250.000 personas, quedarán en el país de 90 á 100.000 extranjeros varones, en las mismas condiciones que hemos demostrado para los que llegaron antes, y han coexistido con nosotros con las ventajas analizadas; produciendo problemas sociales variados á cuya solución solo concurrirán los ciudadanos nativos, correspondiendo á éstos afrontarlos y resolverlos y hasta dar su vida por la defensa, orden y paz de la Nación.

CAPÍTULO V.

Selección del inmigrante.

I. Selección prevista en la Constitución Nacional para la homogeneidad de la población.—Nacionalidades y razas; europeos, indígenas americanos, asiáticos y africanos.
II. Selección dentro de cada nacionalidad.—Doctrinas políticas; religión; espíritu de conquista; penetración política; predominio ó dominio en el país, por el inmigrante.
III. Selección individual.—Diversos motivos de selección. Posibilidad de la selección (exclusión) por causas físicas visibles y por causas morales no visibles.
IV. Selección por intereses económicos.
V. Selección por defensa social.

I.

Selección prevista en la constitución nacional.—El principio de selección del inmigrante con objeto de mantener la homogeneidad de la población argentina, según la homogeneidad resultante del conjunto de los habitantes de Europa, especialmente de las naciones cristianas, con las que se mantenía relaciones en la época en que se sancionó la Constitución vigente, fué estampado en el artículo 25, que prescribe que el «Gobierno Federal fomen-« tará la *inmigración europea* y no podrá restringir, « limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada

« en el territorio argentino, de los extranjeros que « traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las « industrias é introducir y enseñar las ciencias y « artes ».

En aquel tiempo había comenzado la inmigración de súbditos de la Gran Bretaña (ingleses), Francia, España, Portugal, Italia (sardos), Estados de Alemania, Suiza y Bélgica, naciones que daban el ejemplo de los adelantos políticos, filosóficos, científicos, artísticos, industriales, comerciales y agrícolas, y con las cuales había relaciones internacionales establecidas *.

Con la Turquía Europea y sus dependencias, y con los países llamados de Oriente, que en nuestros días han aparecido como potencias, no había atingencia de ninguna clase y no pudieron ser tomados en cuenta sus súbditos, ni su importancia económica, social y política, ó comercial como consumidores de productos argentinos, que entonces eran tan solo despojos de la ganadería, frutos del país, suficientes para los manufactureros europeos. También, si se pensó en esos países, no fué probablemente, con interés, por causa de la diferencia de civilización (legislación, religión, costumbres, organización de la familia, lenguas, etc.), que podía quebrar la homogeneidad de carácter europeo, que distinguía á la República, por la escasa importancia de la población indígena y la

* Las demás naciones, Austria, Rusia, Holanda, Dinamarca, Suecia y Noruega, llegaron más tarde á esas relaciones y á darnos inmigrantes, así como Grecia, Bulgaria, Servia y Rumania.

menos importante aun de la africana importada, muy pronto ambas desaparecidas.

Esas naciones europeas, trajeron los elementos de los maravillosos descubrimientos é invenciones del Siglo XIX; se unieron de inmediato, á nosotros, produciéndose armónicamente nuestro progreso con el de ellas, con el desarrollo de la producción, el comercio y la navegación. De las otras naciones, cuyos hombres tienen también méritos, cualidades y genio nacional, han venido algunos súbditos, como comerciantes, no como inmigrantes hasta ahora, de manera que no hay todavía la menor alteración á la homogeneidad de origen de la población, ni mezcla, superposición, sumisión de inferioridad; ni conflicto de intereses en el trabajo por diferencia de régimen de salarios. Este es el resultado de subsistir el primer elemento de selección: el origen europeo del inmigrante.

Toda la inmigración recibida en el siglo pasado, ha sido europea, directamente de sus naciones ó al través de las americanas limítrofes, de las que han venido también los ciudadanos de origen europeo. De los indígenas americanos, los nuestros, poco numerosos, se han extinguido, otros se van mezclando y así desaparecerá la raza; los del Perú, Bolivia y Brasil, no podrán venir á nuestro suelo; los africanos, ó de origen africano, es decir, los negros, no serán admitidos como masa inmigratoria, aunque haya habido exploración de intenciones; ni tampoco se podría consentir entrar á los asiáticos, como inmigrantes numerosos, porque alterarían la homogenei-

dad, claramente prescripta, para nuestra población, que conviene sea únicamente de origen europeo.

La diversidad de razas, de tan profunda diferencia, indígena americana, negra, asiática y europea, coexistiendo en una nación, crean problemas sociales gravísimos. Conservemos en nuestra República la homogeneidad, para disminuir conflictos que no dejarán de presentarse dentro de ella por la lucha en busca de la riqueza y del bienestar, el pseudo progreso de los sistemas políticos, las utopías de los filósofos, que creen que la masa de la humanidad es capaz de constituir un gobierno de perfección ideal; las influencias conscientes é intencionadas ó de gravitación y masa; tentativas de preponderancia de nacionalidades, que pretenden ser más inteligentes ó son más rudas y fuertes.

Examinemos la homogeneidad de las naciones que estaban en contacto con nosotros cuando se sancionó la Constitución. Formaban un grupo geográfico con puertos sobre el Mediterráneo y el Océano Atlántico, que eran las llaves de las comunicaciones europeas con el resto del mundo; estaban ligadas entre ellas íntimamente por los tratados, familias reinantes, navegación é intereses comerciales y religión; sin contacto con el Asia por las fronteras; animadas del mismo espíritu de conquista y colonización, habiendo sido la Inglaterra y la Francia las conquistadoras y colonizadoras de la América del Norte; España y Portugal, conquistadoras y colonizadoras del resto de las Américas, que España descubrió y reveló al mundo; Italia, en medio de sus reinos, tenía el Papado

en los Estados Romanos, y sus tradiciones de la Edad Romana; Suiza presentaba el ejemplo del gobierno republicano inconmovido por la influencia de las monarquías, y la Alemania mostraba una federación comercial (Zollwerein) comprendiendo todas sus diversas monarquías. Todas ellas tenían aureola suficiente para llamar la atención de los políticos americanos, viéndolas amasadas, penetradas las unas por las otras, por los debates, guerras, rivalidades ó emulaciones, unión de intereses, comunidad de intención para el progreso de las ciencias, descubrimientos é invenciones que de ellas irradiaban para el resto de la Europa y de la América naciente. Eran en aquella época las más influyentes en todo el mundo; y con sus múltiples modalidades, eran homogéneas, por el Derecho, la Religión, su acción de descubrimientos, conquistas y colonización, su comercio; sus glorias militares; filosofía y ciencias morales y experimentales. Fueron por tanto consagradas como fuentes de inmigración útil, dentro de la doctrina adoptada, de inmigración asimilada ó incorporada á nuestra población por la ciudadanía. Eran también homogéneas con la población argentina, que no estando formada por indígenas, sino por individuos de raza europea, muy escasamente mezclada con aborígenes ó con africanos; por haber sido españoles los conquistadores, á los que se fueron agregando pobladores portugueses hasta el fin del siglo XVIII; y en la mitad del XIX, por el comercio y alguna inmigración, ingleses, alemanes, sardos, suizos, franceses y belgas. El pensamiento argentino,

con las modificaciones y doctrinas políticas tomadas de los Estados Unidos del Norte era, á mediados de ese siglo, el mismo de las naciones nombradas, por el estudio de su historia, literatura antigua y contemporánea, filosofía é idiomas; palpitaciones anímicas y simpáticas con los acontecimientos que en ellas ocurrían, lucha entre los principios republicanos y monárquico; reconstitución del Reino de Italia; penetración de la Europa en el Asia; emigración hacia los Estados Unidos, que fué una expansión europea; y otros que dejaron rastro imborrable en la memoria de la humanidad beneficiada por ellos.

Esa era la posible homogeneidad, que en conjunto y por la mayoría de sus elementos, españoles, italianos y franceses, pudo llamarse homogeneidad latina, al unirse esos hombres con nosotros, como inmigrantes.

Subsiste aun esa condición social, con tendencia á continuar sirviendo de base seleccionada homogénea para la inmigración. Pero comienzan á aparecer otros elementos, de aquellas naciones, que vinieron más tarde, á fin del Siglo XIX y principio del XX, á conocer, tratar y comerciar con la República Argentina, y á enviar sus súbditos para habitar ó trabajar en ella.

La opinión pública dimana de la homogeneidad de origen, doctrinas, sentimientos é intereses de que hemos hablado; y la gente nueva, que empieza á presentarse, parece ser contraria á la opinión, por quebrar esa homogeneidad. Si se funde con la pobla-

ción existente, no haciéndose sentir ni por lucha de interés, ni hostilidad alguna, ni aislamiento; falta de dignidad, esa dignidad, honor, tan apreciado por los latinos; amoralidad ó vicios; ni alterando el régimen del trabajo por rebaja en el precio de la obra de mano, ni pretendiendo superponerse á los habitantes, la opinión pública podrá llegar á serles favorable.

La Europa del Nordeste, limítrofe con el Asia, con sus poblaciones polaca, finlandesa y caucásica; la Europa Central y la del Sudeste, han despachado hacia la República en los últimos años, cerca de 200.000 individuos: rusos israelitas, ortodoxos, luteranos y católicos; polacos, católicos; austriacos y húngaros de diversas provincias; servios, montenegrinos, búlgaros, rumanos, griegos, súbditos turcos; turcos propiamente mahometanos y del Asia Menor, armenios y sirios.

Toda esa gente es dispar con la población-base * de la República, y su número va ascendiendo, porque los países de procedencia son de población densa, que se agita y dedica á imitar la vida activa de los otros pueblos europeos, en la oferta de su trabajo á las nuevas naciones sud americanas.

* La población-base argentina, nativa, es de 4.585.213, con la que coexisten 2.220.466 extranjeros. Véase Cap. I.

II.

Selección dentro de cada nacionalidad.—La opinión pública impresionada por sucesos dolorosos y por una intranquilidad latente, producida por sectarios, clama por la selección de los inmigrantes, y los órganos de la prensa periódica también la solicitan, pero sin determinar el procedimiento que corresponde aplicar. Una acción criminal de un súbdito extranjero no compromete de ninguna manera á sus connacionales; varios súbditos de tal nacionalidad, dedicados á oficios deshonestos, tampoco comprometen á la masa de sus compatriotas; pero, resulta, que se origina una repugnancia para con tal ó cual masa nacional, que se agrava con la competencia en el trabajo, y puede llegar á la exigencia de la no admisión y aún de la expulsión del territorio. Si hay agitadores sectarios, pertenecen á varias nacionalidades, y su doctrina ha invadido á algunos nativos, por causas que no es del caso tratar aquí.

Dentro de cada nacionalidad de inmigrantes, han venido buenos y malos elementos, sin duda alguna; pero en inmensa mayoría los buenos; sino, la sociedad argentina no habría ascendido á su esfera actual. Es la proporción de las cualidades y modo de ser de la humanidad.

Toda nueva inmigración de una nacionalidad tal ó cual, ha comenzado con elementos duros, defectuosos, que al principio han sido repugnados, con

justa desconfianza, pero no rechazados, y luego ha venido la misma inmigración mejorando cada vez más, hasta llegar al límite de las buenas condiciones deseables, según el mejoramiento político, social y educativo de las naciones de procedencia; con excepción de aquellos probados inmigrantes que han sido continuación de la población primitiva de estas comarcas. Es tan delicado este tema, que lo enuncio en forma abstrusa, pero no he querido olvidarlo, para responder al pensamiento de los que quieren de inmediato, inmigración selecta, perfeccionadora, aportadora solamente de ventajas.

El rechazo del inmigrante europeo en nombre de la selección por su nacionalidad, es imposible, aunque él no sea deseable, por defectos, falta de cualidades ó cualidades imperfectas, generales de su país, ó modo de ser de su provincia, departamento ó aldea natal.

Psicólogos que han estudiado los pueblos europeos, dan tal carácter á alguna parte de ellos, que los presentan como inferiores para ser admitidos á engrosar la población de nuestra tierra.

Hemos de contentarnos con ejercer el desalojo y provocar el retorno de los elementos que el medio ambiente no puede utilizar, ó no encuentra convenientes y adaptables. Diré formalmente, aunque de paso, que la indiscreta, exhuberante, costosa y extralimitada beneficencia que se usa en la República, impide ese necesario desalojo y atrae y retiene por su impolítica protección numerosos sujetos que no tendrían sitio en el país, y son carga para todos.

En los Estados Unidos del Norte, país que ha

llegado al estado de saturación de inmigrantes, no se ha pasado del límite de una declaración de *no deseables* para los inmigrantes europeos de una nacionalidad cuyos súbditos parecían defectuosos como elemento social y económico, es decir, no se ha creído prudente ningún acto administrativo, contra la entrada de súbditos de tal ó cual nación, dejándose á la presión de la opinión, la obra de no ocupar ó desalojar para que emigraran los hombres no convenientes.

Todos los inmigrantes procedentes de naciones monárquicas, imperios y reinos, conocen solamente esos sistemas de gobierno ó no los conocen. ¿Habría en esa circunstancia motivo de no admisión, por selección, bajo el punto de vista político, por nuestra organización republicana? ¿Recibiríamos solamente á franceses y suizos? Precisamente, esos súbditos de monarquías, que conocen ó no su sistema, son los elementos más convenientes para una república naciente, porque son dóciles y acostumbrados al orden. No hay ninguna nacionalidad cuya doctrina política la haga rechazable de nuestro país.

La religión nacional de los pueblos tampoco los hace rechazables. Turcos, sirios, marroquíes, argelinos y otros mahometanos que vienen á la República pueden guardar su fé, no pudiendo seguir la poligamia porque la ley nuestra se lo impide. El israelita procedente de Rusia, Rumania, Inglaterra, Alemania, Marruecos, ha levantado sus sinagogas y ha organizado su culto. La libertad de conciencia los ampara á todos.

Podría haber motivo de selección por sólo el título de *nacionalidad,* entendiéndose la prohibición completa de entrar, salvo las limitaciones que prudentemente estableciera el Gobierno, cuando una de estas, con súbditos radicados en el país, manifestara espíritu de conquista, predominio ó penetración política, cuando solo puede consentirse la penetración intelectual ó literaria, y la penetración comercial, que está sujeta á Código especial y es recíproca. Una nación extranjera podría pretender primar, merced á la supremacia numérica de inmigrantes enriquecidos, dueños de la propiedad y de los gobiernos municipales, haciendo extender su idioma, multiplicando los Agentes consentidos por el Derecho y los tolerados, subvencionando diarios escritos en su idioma; confederando las asociaciones de diverso carácter, con su bandera enarbolada; subvencionando escuelas; dominando el mercado comercial, el de mano de obra, el ejercicio de las profesiones con los jóvenes egresados de sus universidades, ganando el gobierno municipal; actos que serían adversos á los nativos, cuya situación se volvería precaria, cayendo en la depresión más inadmisible. El pueblo fundador de una nueva nación debe exigir que los hombres de las otras naciones vengan á amoldarse á sus instituciones, hablando la lengua nacional y haciéndose de buena fé y sin reservas, ciudadanos al igual de los ciudadanos nativos fundadores, sin pretensión de predominio. Las utópicas ideas políticas suelen tener prosélitos en los países viejos, con tradiciones soberbias del mérito de

su poderío y de su influjo en la civilización y el bienestar de los pueblos; prosélitos que niegan suficiente capacidad para gobernarse á los nuevos países sud americanos, republicanos y democráticos.

Examinado el principio de selección bajo el punto de vista general, pasaré al particular.

III.

SELECCIÓN DEL INDIVIDUO. — El primer derecho que tiene una Nación es no admitir en su seno á los *individuos* que no le convienen, por cualquier motivo fundamental; ejerciendo principalmente ese derecho por la prohibición de entrar á formar parte de la población á los que traen consigo un estigma físico, violentas doctrinas contrarias al sistema de gobierno, conducta inmoral y deshonesta, antecedentes criminosos; puedan llegar á ser carga de la comunidad, como los inválidos ó mendigos; perjudiquen la salud pública con enfermedades contagiosas ó no puedan trabajar para subsistir por su edad avanzada.

Ninguna nación quiere recibir pobladores ó trabajadores temporáneos que no tengan moralidad, salud completa, fuerza y aptitudes para el trabajo, examinando á los individuos que pretenden entrar al territorio para cerciorarse de que tienen esas cualidades.

La República Argentina, en su Ley de Inmigración vigente ha establecido como requisitos para la

admisión de los inmigrantes la acreditación de su moralidad y sus aptitudes para cualquiera industria, arte ú oficio útil, y la condición de ser menor de sesenta años, reputando inmigrante á todo extranjero jornalero, artesano, industrial, agricultor ó profesor, acordándoles favores y protección * extensivas á sus mujeres é hijos. Establece con estas prescripciones la selección del individuo europeo admisible y corrobora la selección, disponiendo que los capitanes de los buques conductores de inmigrantes no pueden transportar á la República, enfermos de mal contagioso ó de cualquier vicio orgánico que los haga inútiles para el trabajo; ni dementes, ni mendigos, presidiarios ó individuos que hubiesen estado bajo la acción de la justicia, ni mayores de sesenta años que no sean jefes de familia.

Han podido, en consecuencia, ser excluidos de

* Artículo 14.— Todo inmigrante que acreditase suficientemente su buena conducta y su aptitud para cualquier industria, arte ú oficio útil tendrá derecho para gozar á su entrada en el territorio, de las siguientes ventajas especiales: 1.ª Ser alojado y mantenido á expensas de la Nación durante el tiempo fijado en los artículos 45, 46 y 47. 2.ª Ser colocado en el trabajo ó industria existente en el país, á que prefiriese dedicarse. 3.ª Ser transladado á costa de la Nación, al punto de la República á donde quisiera fijar su domicilio. 4.ª Introducir libre de derechos las prendas de uso, vestidos, muebles de servicio doméstico, instrumentos de agricultura, herramientas, útiles de arte ú oficio que ejerzan y una arma de caza por cada inmigrante adulto, hasta el valor que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 15.— Las disposiciones del artículo anterior, serán extensivas en cuanto fuesen aplicables, á las mujeres é hijos de los inmigrantes, con tal que acreditasen su moralidad y aptitudes industriales, si fuesen adultos.

entrar al país aquellos individuos en quienes ha sido visible, evidente y probada, una causa imposible de ocultar ante la Junta de Visita, por la inspección individual: lepra, tracoma, tuberculosis, sífilis, alcoholismo crónico, ceguera, parálisis, sordo-mudos analfabetos y sin profesión, mancos de ambas manos, idiotas, varias formas de la demencia, epilépticos (reconocidos por haber sufrido ataques durante el viaje); ancianos mendigos, mujeres solas con varios hijos en infancia y lactancia, individuos sexagenarios sin familia.

Ahí queda agotada la selección por impedimento en la entrada ó exclusión individual; porque las cualidades de los hombres no se adivinan, ni tampoco sus antecedentes. Ninguno que haya sido presidiario ó haya estado bajo la acción de la justicia por crímenes ó delitos, la revelará á nuestras autoridades de inmigración, siendo menester la intervención judicial en los casos en que algún gobierno solicite la extradición de uno de tales sujetos. En los últimos años, se ha consignado en la Ley de Emigración de Alemania, la prohibición de transportar inmigrantes (personas) cuya prisión ó detención ha sido ordenada por una autoridad judicial ó policial; y en la Ley de España, la prohibición de transportar emigrantes (sujetos) sometidos á procedimiento ó condena. Esas leyes concuerdan en algo con las nuestras y revelan la atención de aquellas Naciones para el triunfo de la justicia represiva, que es á la vez defensa social.

En ninguna de las Naciones de donde proceden los inmigrantes, se facilita á los Cónsules Argentinos

antecedentes sobre la moralidad ó buena conducta y aptitudes industriales de los emigrantes, presentando éstos al llegar aquí, pasaporte ú otro documento que los individualiza, expedido por la autoridad de su domicilio, en el que no se expresan antecedentes de ninguna clase que pudieran dar fundamento al rechazo del inmigrante, por motivos no visibles, como haber sido presidiario y haber cumplido condena; ser desterrado por conmutación de pena; haber estado bajo la acción de la justicia, por causas comunes, políticas ó anárquicas; quebrados fraudulentos, lenocinio, prostitución, epilepsia, demencia anterior al viaje.

De modo que, por estas causas no visibles, no se puede proceder á la selección en el acto de la entrada del sujeto; siendo menester recurrir á leyes que prohiban su permanencia en el país y ordenen la expulsión, cuando se manifiesten sus pésimas condiciones sociales.

IV.

Selección por intereses económicos.—En algunas ocasiones puede ocurrir la afluencia de gente sin oficio ó jornaleros ó artesanos en número excesivo, que alteren profundamente y sin ventajas para el pueblo, el régimen del salario, produciendo una mala situación en la subsistencia. Tal caso, de exceso de individuos para las ocupaciones, debe ser impedido por causa de selección de las personas

útiles á la comunidad, á la que el Gobierno debe defender en su bienestar.

Nuestra Ley vigente prevé el caso autorizando medidas para contener la corriente de la inmigración que fuese inútil, entendiéndose que se puede proceder á seleccionar la gente por profesiones, según la situación que se cree, por la marcha económica del país.

Otro caso de selección sería atraer, aconsejar y aun hacer venir inmigrantes que fueran indispensables para las industrias matrices, agrícolas, ganaderas ó mineras, que han puesto en auge á la República, para que no llegaran á languidecer por falta de personal, dando buena situación á la gente llamada ó traída. Este procedimiento puede seguirse en mérito de prescripción de la ley, y en algunas ocasiones fué aplicado, buscándose gente capaz del cultivo de la caña de azúcar cuando se inició esa industria matriz en Tucumán y Santiago del Estero. Cuando el Gobierno fundó colonias para base de la población de algunas Provincias ó Territorios, se procedió á seleccionar los inmigrantes, por el crédito de nacionalidad ó provincia de origen, según clima y producciones; costumbres y moralidad, profesión de agricultura, otras manuales para el régimen económico; agregando algunos individuos de profesiones no manuales para el régimen administrativo y educativo.

Este procedimiento de selección, acordando favores á los escogidos, es sumamente interesante y conveniente y habrá de ser aplicado para el fomento

de la población de la parte desierta de algunas Provincias y Territorios, á donde una buena política administrativa, provincial ó nacional, exija dirijir inmigrantes para radicarlos.

V.

Selección por defensa social ó exclusión de malos inmigrantes *.—El número de individuos que pretenden entrar al país con estigmas físicos, no puede ser nunca considerable como para alarmar la opinión pública; así lo ha confirmado la experiencia de largos años de aplicación de la Ley de Inmigración vigente, y contra ellos es fácil proceder.

El mal grave, digno de la mayor atención y de las más enérgicas leyes y procedimientos, es la entrada de inmigrantes afectados de causas morales, algunas de las cuales llegan al colmo de la perversidad y del estravío. Como lo dejo dicho al tratar de la selección del individuo, no es posible descubrirlo en el momento de la llegada de los buques transportadores y del examen de cada sujeto, que practica la Junta de Visita, aun auxiliada por empleados competentes de la Policía; siendo por tanto menester recurrir á leyes especiales que concuerden con la Ley de Inmigración. Cuando esta ley se dictó, el pro-

* Este título V, fué publicado en pruebas de imprenta, en Junio 25, del corriente año.

blema del inmigrante peligroso no había aparecido aquí; es mal de los últimos años, que obliga á reformar la Ley, ampliándola.

El artículo 32, ha venido á quedar débil por su concisión, como puede verse por el análisis siguiente, y conviene reformarlo, dándole amplitud y claridad en las declaraciones de no admisibilidad de individuos sospechosos, malos ó peligrosos.

El artículo 32 vigente, es de exclusión de la gente no admisible, cuya entrada es prohibida en absoluto. Contiene dos grupos de motivos de rechazo de los individuos. El primero trata de los *estigmas visibles* que se enumeran así:

a) enfermos de mal contagioso

b) ó de cualquier vicio orgánico que los haga inútiles para el trabajo

c) ni dementes

d) ni mendigos

e) ni mayores de 60 años, á no ser jefes de familia.

El segundo trata de las *causas morales,* que por no ser visibles, ni haber medios fáciles de descubrirlas, caen en la categoría de *declaraciones, prevenciones ó advertencias de no admisión* en el país, de los sujetos por ellas afectados, y se enumeran:

a) presidiarios

b) ó criminales que hubiesen estado bajo la acción de la justicia.

La reforma de este artículo, ha de versar sobre los mismos motivos que establece el vigente, con las aclaraciones y aplicaciones que las circunstancias de

la época exigen, es decir, ha de contener la enumeración de los estigmas físicos visibles que se han conocido al aplicar la ley por la Dirección de Inmigración y las causas morales que atacan el orden, y la tranquilidad y la forma de Gobierno que rige al país.

Las primeras causas son fáciles de enumerar y descubrir por su evidencia, con la presencia del inmigrante, con pocas excepciones; las segundas, nó; por cuyo motivo es necesario determinar ó decidir, no solamente la exclusión ó negativa de entrada inmediatamente de llegar en el buque transportador el inmigrante, sino cuando ha manifestado sus caracteres, en violación de las *declaraciones, prevenciones ó advertencias de no admisión en el país* que se expresen en el artículo respectivo de la ley, fijándose un término prudencial de dos ó tres años, para que el infractor caiga bajo la acción de la autoridad encargada de la expulsión.

De la verdad de los hechos tal como ocurren y como lo enseña la experiencia, dimana la necesidad de prescribir la defensa social, en materia de inmigración por medio de dos clases de leyes.

I. Ley propiamente de inmigración, en la que se autorice el rechazo por causas visibles, *estigmas físicos* y se declare que no pueden entrar al país los individuos que estén tachados por *causas morales* que se enumeren.

II. Leyes de orden y defensa social, que compren-

dan á los individuos que hayan entrado contraviniendo las declaraciones y prohibiciones de la Ley de Inmigración.

Con estas bases, podría proyectarse la reforma de la Ley vigente de Inmigración, en el artículo 32, de esta manera positiva y realmente ejecutable:

Art. 32. — Los capitanes de buques conductores de inmigrantes, no podrán transportar individuos de las categorías siguientes, cuya entrada á la República es prohibida;

Inciso 1.° *Estigmas que originan el rechazo:* enfermos de tuberculosis, tracoma (conjuntivitis granulosa), lepra, sífilis y sus accidentes mercuriales, enfermedades repugnantes y aquellas otras que sean determinadas por la Dirección de Inmigración, asesorada por el Departamento Nacional de Higiene; ciegos y su lazarillo; paralíticos, sordo-mudos analfabetos y sin profesión; mancos de ambos brazos ó del brazo derecho; epilépticos; los cardíacos y alcoholistas; individuos idiotas ó afectados de cualquier forma de enagenación mental ó de cualquier vicio orgánico que los haga inútiles para el trabajo; mendigos, músicos inválidos ambulantes, mujeres solas con hijos en baja infancia y lactancia; gitanos ú otros vagabundos; ancianos desde 60 años, que vengan solos sin tener familia establecida en el país que los admita en su seno.

Podrán exceptuarse por la Dirección de Inmigración de la prohibición de entrada al país, establecida en el presente Inciso 1.° aquellas personas que sean llamadas por su familia ó vengan con ella, y tenga medios suficientes de subsistir, comprendiéndoles la obligación de alimentos que prescriben en los artículos 401 y 402 del Código Civil, previo examen de las circunstancias justificativas.

Inciso 2.° *Individuos con causas morales, cuya entrada es prohibida en absoluto:* presidiarios que hubieran cumplido su condena ó desterrados por conmutación de pena; prófugos ó escapados sin documento de identidad ó individualización; deportados por autoridad policial; individuos anarquistas ó complicados en el anarquismo; los que hubieren estado enjuiciados por delitos comunes sujetos á extradición; fallidos fraudulentos; terroristas y autores y cómplices de atentados contra autoridades; prostitutas, rufianes y otros individuos que tengan ocupaciones deshonestas; individuos que hayan sido rechazados ó expulsados por contravenciones á esta Ley; individuos embarcados clandestinamente defraudando el precio del pasaje; individuos embarcados en puertos que no sean de su nacionalidad, sin documentos de identidad; so pena de reconducirlos á sus expensas y pagar las multas que les fuesen fijadas con arreglo al Artículo 35.

Los individuos comprendidos en el Inciso 2.° de este artículo, cuya presencia se advierta dentro de tres años de su entrada, serán inmediatamente expulsados, por el procedimiento que fije la ley correspondiente.

Las leyes de orden social en que se ha de incluir penalidades y destierro ó expulsión del individuo tachado de *causas morales,* ingresado al país en contravención de las declaraciones prohibitivas de la Ley de Inmigración, pueden ser estas:

1.ª Contra el anarquismo y sectas con fines demoledores del sistema de Gobierno.
2.ª Ley de vagancia, para reprimir el vagabundaje de individuos que entran por las fronteras ó por los puertos de ultramar disimulando su carácter.
3.ª Ley sobre el lenocinio.
4.ª Ley sobre comercio de explosivos.
5.ª Ley reformada, de residencia.
6.ª Ley de sociedades ilícitas.
7.ª Ley de imprenta y publicidad.
8.ª Modificación de la Ley de Ciudadanía, para evitar que se amparen de ella individuos que hayan de ser expulsados, por infracciones á la Ley de Inmigración.
9.ª Ley sobre huelgas, boycotts y lockoust.

Dejo en los párrafos precedentes, examinada la posible selección del inmigrante, llegando á la conclusión de que ciertas causas de exclusión de

entrada ó de rechazo por selección, caen bajo el dominio de leyes especiales, concordantes con la Ley de Inmigración, aplicables á individuos residentes que se revelen ó presenten como no convenientes al orden de nuestra sociedad y que hayan entrado al país, violando las declaraciones prohibitivas de su presencia, contenidas en la Ley de Inmigración. Todas las naciones que reciben inmigrantes, proceden contra los que son malos elementos sociales, cuando han penetrado en su jurisdicción, violando las prohibiciones de entrada, declaradas en las leyes respectivas.

FIN.

ÍNDICE.

Página

Dedicatoria: A la juventud argentina en el Primer Centenario de la República.... 5
Al lector.... 7

CAPÍTULO I.

La inmigración en el primer siglo de la Independencia.

I. Concurso de la inmigración europea para el progreso de la República Argentina.—Nacionalidades y profesiones.... 17
II. La población en los años 1797, 1819, 1837, 1860, 1869 (Primer Censo General), 1895 (Segundo Censo General) y 1909.... 24
III. Ley económica actual de atracción de la corriente inmigratoria.... 26
IV. Crecimiento comparado de la población por Provincias y Territorios, entre los años 1869, 1895 y 1909.... 31
V. Internación oficial de inmigrantes desde 1890 á 1909, á Provincias y Territorios; profesiones declaradas por esos inmigrantes; su nacionalidad.... 34
VI. Número probable de extranjeros existentes en la República; su posición económica, social y política.... 40

APÉNDICE.

Cuadros gráficos: N.° 1. Inmigración y Emigración de ultramar, exclusivamente, por quinquenios.... 49

Página

N.° 2. La Inmigración llegada al país, alojada é internada oficialmente desde 1857, por quinquenios........... 51
N.° 3. La Inmigración de ultramar y el Comercio Exterior, desde 1857, por quinquenios....................... 53
N.° 4. La Inmigración de ultramar y la exportación desde 1857.. 55
N.° 5. La Inmigración de ultramar y la importación, desde 1857.. 57
N.° 6. La inmigración de ultramar y las vías férreas, desde 1857.. 59
N.° 7. La inmigración de ultramar por sexo y nacionalidad de 1890 á 1909.............................. 61
N.° 8. La inmigración de ultramar por familias y personas sin familia, de 1890 á 1909........................ 63
Profesiones de los inmigrantes internados y colocados, por la Dirección de Inmigración á cada Provincia ó Territorio, en 20 años, desde 1890 á 1909............. 65
Probable población extranjera en la República Argentina, en 31 de Diciembre de 1909......................... 76

CAPÍTULO II.

La inmigración en el año 1909, último del primer siglo.

I. Característica de la inmigración recibida y sus fuentes; varias consideraciones.......................... 77
II. Entrada y salida de pasajeros é inmigrantes de ultramar y saldo.— Otras entradas por fronteras terrestres y fluviales.. 81
III. Visita de inmigración................................ 83
IV. Procedencia y nacionalidad de los inmigrantes. — Sus profesiones declaradas. — Sexo, estado y edades.—Religión.. 85
V. Examen estadístico de cada nacionalidad de los inmigrantes... 89

Página

VI. Inmigrantes acogidos á los beneficios de la Ley, para tener alojamiento, asistencia médica, colocación é internación gratuita, y su distribución por Provincias y Territorios 110

APÉNDICE.

Vistas fotográficas.— Fotografía N.º 1.—La Junta de Visita, presidida por el visitador de desembarco de la Dirección de Inmigración, examinando los inmigrantes del vapor *León XIII* y clasificándolos de acuerdo con la ley (inmigrantes españoles)......................... 115

Fotografía N.º 2.—La Junta de Visita, presidida por el visitador de desembarco, examinando los inmigrantes del vapor *León XIII*............................. 117

Fotografía N.º 3.—La Junta de Visita, presidida por el visitador de desembarco, examinando los inmigrantes del vapor *Brasile* y clasificándolos de acuerdo con la ley (inmigrantes italianos)............................ 119

Fotografía N.º 4.—Inmigrantes italianos del vapor *Brasile*, en el momento de atracar ese buque al desembarcadero de la Dársena Norte............................ 121

Fotografía N.º 5.—Inmigrantes rusos, húngaros y búlgaros llegados en el vapor *Sofía Hohenberg*.............. 123

Fotografía N.º 6.—Inmigrantes de varias nacionalidades á bordo del vapor *Paraná*, al llegar al desembarcadero de la Dársena Norte............................ 125

Fotografía N.º 7.—Inmigrantes de varias nacionalidades, á bordo del vapor *Paraná*.......................... 127

Nómina de los inmigrantes colocados é internados por la Oficina de Trabajo y Expedición, durante el año 1909. 129



CAPÍTULO III.

Resumen histórico de la inmigración europea.

Página

I. Actos de los primeros Gobiernos para aumentar la población con inmigrantes.......................... 143
II. Resultado conseguido en 1857, año en que comienza la estadística. La inmigración recién toma desarrollo desde ese año.................................... 154
III. La Ley de Inmigración de 1876; su influencia protectora.. 164
IV. La ocupación del suelo con las colonias agrícolas.—Colonización en Santa Fé, en Entre Ríos y en Córdoba. 169
V. La colonización en otras Provincias................. 178
VI. La inmigración llegada á la República, por quinquenios. 179

CAPÍTULO IV.

Asimilación ó incorporación á la nacionalidad y radicación del inmigrante.

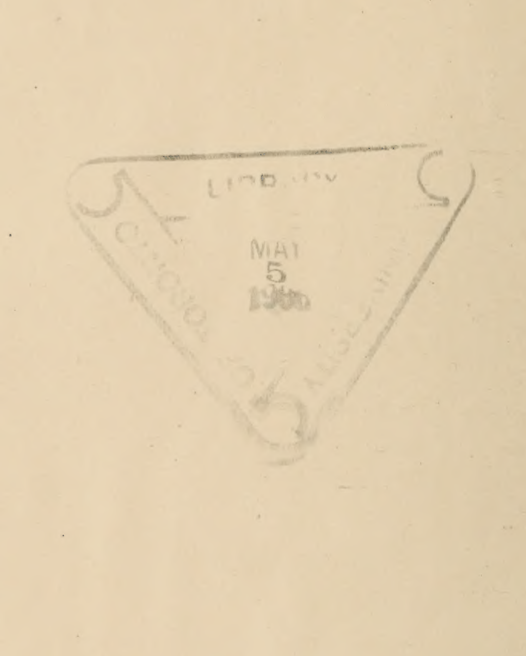
I. Verdadera doctrina de la inmigración, consagrada en la Constitución Nacional y en la Ley de favores y protección al inmigrante, del año 1876................ 181
II. Asimilación ó incorporación: proporción en que se ha verificado; escasos elementos asimilados............ 185
III. Obstáculos ó elementos contrarios á la asimilación, particulares ó individuales y de influjo oficial.......... 188
IV. Radicación. Teoría de *colectividad ó colonia*........ 190
V. Elementos eficaces para facilitar la asimilación....... 194

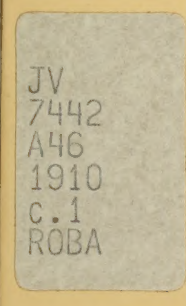
CAPÍTULO V.

Selección del inmigrante.

Página

I. Selección prevista de la Constitución Nacional para la homogeneidad de la población.—Nacionalidades y razas; europeos, indígenas americanos, asiáticos y africanos 203
II. Selección dentro de cada nacionalidad.—Doctrinas políticas; religión; espíritu de conquista; penetración política; predominio ó dominio en el país, por el inmigrante 210
III. Selección individual.—Diversos motivos de selección. Posibilidad de la selección (exclusión) por causas físicas visibles y por causas morales no visibles 214
IV. Selección por intereses económicos 217
V. Selección por defensa social 219


MAY
5


JV
7442
A46
1910
c.1
ROBA

